BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 9 DE ABRIL DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9019

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Obras Públicas—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—o—

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Hacienda

Hacienda. Ministerio — Se deja sin efecto la provisión del desnaturalizante a cargo del Sr. Saturnino García; las fórmulas acordadas a particulares para desnaturalizar alcohol y se autoriza la adquisición del mismo producto en plaza y en el extranjero.

Buenos Aires, Abril 3 de 1924.

Exp. 792-H-1924. — 299-V. — Vistas estas actuaciones y resultando:

1o. Que el Sr. Saturnino García no ha dado cumplimiento a la cláusula a) del artículo 1o. del Acuerdo No. 1165 V. de 28 de Diciembre de 1923, por la que se obligaba a proveer a la Administración General de Impuestos Internos, dentro de los sesenta días de la fecha del mismo, la cantidad de cuarenta mil litros del agente desnaturalizante de alcohol a que dicho Acuerdo se refiere.

2o. Que la entrega parcial que de dicho agente desnaturalizante ha efectuado el Sr. Saturnino García no reune las condiciones estipuladas por el Acuerdo de referencia, pues, como se establece en el informe técnico del Químico Dr. Carlos Franchini, sólo contiene un 10.35 o|o en volumen de alcohol metílico, en vez del 29.40 o|o que debió tener, de conformidad con las cláusulas del Acuerdo citado.

3o. Que, tanto la mora en la entrega de referencia, como la falta de condiciones del agente desnaturalizante entregado por el Sr. García, han originado la carencia absoluta de desnatulizante oficial.

Considerando:

Que en virtud de los hechos consignados en los resultados 1o. y 2o., corresponde dejar sin efecto el Acuerdo de 28 de Diciembre de 1923, No. 1165-V, (artículo 3o. del mismo).

Que corresponde asimismo adoptar las medidas del caso para regularizar el servicio oficial de desnaturalización,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. — Déjase sin efecto el Acuerdo de fecha 28 de Diciembre de 1923, en cuya virtud se autorizaba a la Administración General de Impuestos Internos para adquirir del señor Saturnino García la cantidad de (450.000) cuatrocientos cincuenta mil litros de agente desnaturalizante para alcohol.

Art. 2o. — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para que adquiera en plaza en licitación privada y dentro del término de diez días la cantidad de desnaturalizante indispensable para atender los pedidos de desnatulización pendientes.

Art. 3o. — Autorízase al Ministerio de Hacienda para que adquiera, por intermedio de las Legaciones de la República en París, Wáshington y Berlín, las substancias componentes del agente desnaturalizante que se adopte, para atender el servicio oficial creado por la Ley No. 4298.

Art. 4o. — Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, el Ministerio de Hacienda podrá adquirir en plaza las substancias de referencia, siempre que la operación fuera más conveniente.

Art. 5o. — Déjese sin efecto las fórmulas acordadas a particulares o empresas para desnaturalizar alcohol, para iluminación, calefacción, etc., con fórmulas propias una vez en uso la fórmula oficial que se adopte.

Art. 6o. — Publíquese, comuníquese a Contaduría General y Administración General de Impuestos Internos para que notifique a los interesados y demás efectos.

ALVEAR — **Víctor M. Molina — Vicente C. Gallo — Angel Gallardo — M. Domecq García — Eufracio S. Loza.**

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura.— Habilitación de un nuevo local en la Cárcel de Rawson (Chubut) con destino a mujeres encausadas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1924.

Expte. Nº 12.03 —C— 1923.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el proyecto y presupuesto importe de $ 12.031,46 m/n, para la habilitación de un nuevo local en la Cárcel de Rawson (Chubut) con destino a mujeres encausadas, y

Considerando que las obras que comprende el presupuesto elevado, gestionada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a requerimiento del Juzgado Letrado de la citada Gobernación, llenan una sentida necesidad en la Cárcel de Rawson por falta absoluta de un alojamiento con el fin indicado, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto y presupuesto de referencia, para los trabajos aludidos que importan en total la cantidad de doce mil treinta y un pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ 12.031.46 m/n.) inclusive un 20 o/o para imprevistos, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cumplido término por vía administrativa con sujeción a las disposiciones vigentes y rendir cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º Este gasto se imputará a la partida que para «Conservación y reparación de edificios fiscales» asigna el presupuesto vigente (Anexo I. inciso 1, item 9, partida 1.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de la chimenea del horno incinerador de billetes de la Caja de Conversión.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924.

Expediente Nº. 16 291 — C — 1923.- Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva solicitando su aprobación los presupuestos que ha preparado para la reconstrucción de la chimenea del horno incinerador de billetes de la Caja de Conversión, manifestando al mismo tiempo que, interpretando el Artículo 15 de su Reglamento interno ha dispuesto la iniciación de los trabajos, en vista de que el estado de inseguridad de la chimenea representaba un peligro para las casas linderas, y

Resultando:

Que el presupuesto de las obras cuya iniciación dispuso la expresada Dirección asciende a $ 7.160,28 moneda nacional;

Que posteriormente se hizo necesario formular el segundo presupuesto valor de $ 2.765,75 m/n. por excesos y obras imprevistas que fué necesario realizar a consecuencia del vendaval ocurrido en el mes de Agosto ppdo., y

Considerando atendibles las razones aducidas por la Dirección General de Arquitectura en favor del temperamento adoptado por ella, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad:

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase los adjuntos presupuestos que en conjunto ascienden a la suma de diez mil ciento sesenta y seis pesos con tres centavos moneda nacional ($ 10.166.03 m/n.) inclusive un 20 o/o para imprevistos.

Art. 2º. Apruébase asimismo el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a la inmediata ejecución de los trabajos a que se ha hecho referencia, por las causas ya determinadas.

Art 3.º El gasto total estipulado en el Artículo 1º. se imputará al Anexo L. inciso 1, item 9, partida 1, del presupuesto vigente.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ministerio de Obras Públicas — Fijando en $ 260 el sueldo del dibujante don Julián Davis.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1924.

Exp. 13.818 — O — 1922. — Visto que el Dibujante de la Dirección General de Arquitectura, don Julián Davis nombrado por decreto de 29 de Septiembre de 1922, para desempeñar el aludido empleo, con la remuneración mensual de doscientos pesos moneda nacional, solicita, a mérito de las causas que expone, una bonificación en sus haberes, para equiparar su sueldo al que perciben los empleados del Presupuesto de su categoría; y

Tomando en consideración el favorable informe expedido por la Dirección General de Arquitectura, en lo que al comportamiento y competencia del recurrente se refiere; y

Siendo de equidad, por otra parte, en tales condiciones deferir a lo que se pide, teniendo para ello fundamentalmente en cuenta la circunstancia de que los haberes del empleado de que se trata se imputan a una partida global de Presupuesto,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º — Fíjase en doscientos sesenta pesos ($ 260.m/n) moneda nacional mensuales, el sueldo que, a partir del día de la fecha, percibirá el Dibujante de la Dirección General de Arquitectura, don Julián Davis, imputándose en tal virtud los haberes del mismo, al Anexo L. Inciso 1º, item 9, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Déjase expresa constancia que la elevación de sueldo de que el presente pronunciamiento informa se acuerda como un caso de excepción y en orden a las especiales circunstancias puntualizadas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Arquitectura; vuelva para su archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ministerio de Obras Públicas. — Nombramiento a favor de don Julio Lorenzo Pegourié.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1924.

Exp. 2166 — O — 1924. — Consultando razones de servicios:

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección General de Navegación y Puertos, Apuntador con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, inciso 3º, item 1, partida 8, al señor Julio Lorenzo Pegourié.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad vuelva para su archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ministerio de Obras Públicas. — Determinando que la Ayudante de la Dirección General de Ferrocarriles doña María Esther Ramírez revistará en lo sucesivo con el nombre de María Esther Ramírez de Muñoz.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1924.

Exp. 11.193 — FF — 1923.- Visto este expediente por el que la Ayudante de la Dirección General de Ferrocarriles doña María Esther Ramírez comunica haber contraído enlace con el señor Julián Muñoz, como así lo acredita con el testimonio adjunto expedido por el Registro Civil de la Capital, y

Procediendo en tal virtud que dicha empleada revista en lo sucesivo con el nombre de María Esther Ramírez de Muñoz,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1º — Determínase que la Ayudante de la Dirección General de Ferrocarriles, doña María Esther Ramírez revistará en lo sucesivo con el nombre de María Esther Ramírez de

Muñoz, quedando en consecuencia, modificados los decretos de nombramientos efectuados a su favor en lo que a su nombre respecta.

Artículo 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ministerio de Obras Públicas. — Nombrando al Sr. Luis M. Gilardon Agrimensor Nacional en la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1924.

Exp. 17.978 — N — 1923. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos expresa la conveniencia de designar un Agrimensor Nacional, que es necesario a la misma a fin de que colabore en los trabajos que se llevan a cabo, para la confección del plano general del Puerto de Buenos Aires, y

Tomando en consideración la propuesta que la aludida Repartición con tal motivo formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Dirección General de Navegación y Puertos, Agrimensor Nacional para colaborar en los trabajos que se llevan a cabo, para la confección del plano general del Puerto de Buenos Aires, al señor Luis M. Gilardon, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, e imputacion al Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 8 del Presupuesto.

Artículo 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad vuelva para su archivo

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ministerio de Obras Públicas. — Nombramientos en la Dirección General de Contabilidad.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1924.

Exp 15.584 — C — 1923. — Tomando en consideración lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Asciéndese en la Dirección General de Contabilidad, con imputación a los fondos de la Ley 5315 al siguiente personal: al empleo de Pagador, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional, en sustitución de don Francisco Arias, que renunció, al actual Ayudante de 2.º, don Mateo Balbiani, en su lugar, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional, a la actual Dactilógrafa, señorita Isabel Guerra y en reemplazo de ésta, nómbrase con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional, al señor Guillermo Augusto Argerich.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva para su archivo

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ministerio de Obras Públicas. — Acordando seis meses de licencia al empleado Luis C. Mullo.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1924.

Exp 1.560 — L — 1924. — Visto este expediente por el que el Ayudante de la Sección Control de los Ferrocarriles del Estado y Provincia de Santa Fe en la Dirección General de Ferrocarriles, don Luis C. Mullo, solicita le sean concedidos seis meses de licencia, para atender su salud, y

Teniendo en cuenta que la causal invocada por el recurrente, se halla justificada, con la certificación expedida por el Departamento Nacional de Higiene, corriente a fojas 4.

Por lo expuesto y en concordancia con las disposiciones contenidas en el decreto de 16 de Enero de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase seis meses de licencia para atender su salud, al Ayudante de la Dirección General de Ferrocarriles don Luis C. Mullo, correspondiéndole cuarenta y cinco días con goce de sueldo y el resto sin ese beneficio

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad, vuelva para su archivo

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Guillermo G. Delamain, jubilado ferroviario. Permiso por dos años para ausentarse del país.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1924.

Exp. 685 — D — 1924. — Visto este expediente por el que don Guillermo G. Delamain, en su carácter de jubilado ferroviario, se presenta solicitando — conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 11.308, que modifica la 10.650 — se le acuerde permiso para ausentarse del país;

Teniendo en cuenta que el carácter invocado por el peticionante se halla justificado por la información que antecede, de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, y que si bien el recurrente no hace mención del tiempo que durará dicha licencia, procede acordársela por el término de dos años,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese al jubilado ferroviario, don Guillermo G. Delamain, el permiso que solicita para residir en el extranjero, por el término de dos años.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias a sus efectos

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ministerio de Obras Públicas. — Rectificación decreto.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1924.

Exp 1.781 — C — 1924. — Procediendo en virtud de lo manifestado precedentemente por la Contaduría General de la Nación, rectificar — en la parte pertinente — el decreto de fecha 17 del actual — que reorganiza el personal de la Sub-secretaría del Ministerio de Obras Públicas en el sentido que más abajo se expresa dado que a los sueldos que en el aludido pronunciamiento se han fijado, con imputación a las partidas 31, 41, 44, 50 y 51 del Anexo I, inciso 1º, ítem 1 del Presupuesto, se les ha agregado el aumento de que informa el Artículo 7º de la Ley 11.259,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Rectifícase el expresado decreto de fecha 17 del corriente en el sentido de que los sueldos que corresponden al personal que seguidamente se expresa con especificación de partida, es el que en cada caso se puntualiza; Luis E. Parluso, Auxiliar, partida 31, trescientos pesos moneda nacional; Juan Merandi, Tipógrafo de 1.ª, partida 41, doscientos veinticinco pesos moneda nacional; Manuel Bravo, Encargado de Tipografía, partida 44, doscientos sesenta pesos moneda nacional; Vicente Quice, Mayordomo, partida 50, doscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional; y Estanislao Magallanes, Segundo Mayordomo, partida 51, ciento sesenta pesos moneda nacional.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de la Dirección General y de Contabilidad vuelva para su archivo

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Concediendo licencia para hacer el servicio militar al ordenanza Juan Bono y nombrando en su lugar al señor José Andrés Cancela.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1924.

Exp 1795 — L — 1924. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que ha sido llamado a prestar el servicio militar obligatorio, el Ordenanza de la misma, don Juan Bono; y

Siendo necesario designar reemplazante, mientras dure su temporal ausencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Mientras el Ordenanza de la Dirección General de Puentes y Caminos don Juan Bono, permanezca bajo bandera, gozará de la mitad de sueldo, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 4031

Art. 2.º — Nómbrase Ordenanza mientras dure la ausencia de don Juan Bono, a don José Andrés Cancela quien percibirá en concepto de sueldo el cincuenta (50 o/o) por ciento de los haberes que aquel devenga.

Art. 3.º — Oportunamente la Dirección General de Puentes y Caminos exigirá al ordenanza Juan Bono, la comprobación de los servicios que haya prestado al Ejército.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad, vuelva para su archivo

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ministerio de Obras Públicas. — Concediendo licencia al jubilado ferroviario don Ernesto A. S. Ericksen.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1924.

Exp. 1883 — E — 1924. — Visto este expediente por el que don Ernesto A. S. Ericksen, en su carácter de jubilado ferroviario, se presenta solicitando — conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 11308, que modifica la 10650 — se le acuerde el permiso necesario para ausentarse del país por el término de seis meses,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese al jubilado ferroviario, don Ernesto A. S. Ericksen, el permiso que solicita, para ausentarse del país, por el término de seis meses.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ministerio de Obras Públicas. — Nombramientos en la Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1924.

Exp. 2075 — O — 1924. — Tomando en consideración lo expuesto precedentemente por la Dirección General de Arquitectura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — En la Dirección General de Arquitectura: Nómbrase Arquitecto de 1.a, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo L, inciso 1º, ítem 9 partida 1, al Ingeniero José E. Genoud, que con igual categoría se designó para la inspección de las obras de la Ley 11.061.

Art. 2.º — Confírmase en los puestos que en cada caso se expresa al siguiente personal: Arquitecto de 2.a, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 6º, ítem 1, partida 13, al Arquitecto Augusto Planchas y Peletti; — Arquitecto Auxiliar, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 6º, ítem 1, partida 41, al Arquitecto Grabiel Dufin; — Inspector, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo L, inciso 1.º, ítem 7 partida 1, a don Albino Perversi.

Art. 3º—Nómbrase, asimismo Arquitecto de 2a, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo L, inciso 1.º, ítem 4, partida 29, (Ley 11.260) al Arquitecto Carlos M. Pibernat; —Inspector Técnico con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo L, inciso 1.º, ítem 9, partida 1, al Auxiliar Técnico, don Francisco Benavente; — Auxiliar Técnico, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo L, inciso 1.º, ítem 4, partida 6 (Ley 11.260) al actual Dibujante Ricardo Querel; — Dibujante, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo L, inciso 6., ítem 1, partida 21, al actual Dibujante Copista Carlos A. Lima; — Dibujante Copista, con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesos moneda nacional, e imputación al Anexo L, inciso 6º, ítem 1, partida 26 a la actual Escribiente Juana Rivadulla Corión y Escribientes, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, cada uno, e imputación al Anexo I, inciso 6º ítem 1, partida 11, a los señores José M. Pelles y Pedro Constantino.

Art. 4.º—Nómbrase Arquitecto de 2.a, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, en reemplazo del Arquitecto Carlos E. Becker, que renunció, y con imputación al Anexo L, inciso 1.º, ítem 4, partida 15 (Ley 11.260), al Arquitecto Antonio Pibernat; — Auxiliar Técnico, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 6.º, ítem 1, partida 32, al actual Sobrestante, Angel Novati; — Sobrestante, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 6º, ítem 1, partida 44, al actual Dibujante, Carlos Guarneri; — Dibujante, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 6º ítem 1, partida 29 al actual Dibujante Copista, Fernando G. Rao y en reemplazo de este último, nómbrase Dibujante Copista, con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 6º, ítem 1, partida 22, a la actual Escribiente, Melchora Andrade.

Art. 5.º — Desígnase al actual Dibujante Proyectista señor Miguel Andreux, para que con igual categoría y sueldo, pase a prestar servicios a las obras de reparo del Museo de La Plata, debiendo imputarse sus haberes al Anexo L, inciso 1.º, ítem 4, partida 21, (Ley 11.260); — Dibujante Proyectista, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I inciso 6.º, ítem 1, partida 20, al actual Auxiliar Antonio Laso; — 2do Jefe, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 6.º, ítem 1 partida 9, al actual Dibujante Francisco A. Gandini; — Dibujante, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 6.º, ítem 1, partida 29, al actual Dibujante Copista, Horacio Cardón y en reemplazo de este último, nómbrase con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 6.º, ítem 1 partida 22, al actual Apuntador, jornalizado, Enrique H. Green.

Art. 6.º — Nómbrase Arquitecto de 2.a, en reemplazo del Ingeniero Miguel Cuomo, que renunció, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo L, inciso 1.º, ítem 4, partida 38, (Ley 11.260), al actual Arquitecto Auxiliar Jorge Tavernier. — Arquitecto Auxiliar, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 6.º, ítem 1 partida 41, al actual Auxiliar Técnico, Ingeniero Jorge Ramos Mejía.

Art. 7.º — Nómbrase Arquitecto de 2.a, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo L, inciso 1.º, ítem 4, partida 71, al Arquitecto Enrique A. Camps; — Arquitecto Auxiliar, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, al actual Inspector, José Torrassa, Anexo L, inciso 1.º, ítem 1, partida 9.

Art. 8.º — Nómbrase Arquitecto Auxiliar, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, inciso 1.º ítem 4, partida 36, al actual Conductor de Obras, jornalizado, Arquitecto, José L. Iacobucci.

Art. 9º—Nómbrase Arquitecto de 2a con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo L, inciso 1.º, ítem 1, partida 3, al Arquitecto Guillermo de las Carreras, y Arquitecto Auxiliar, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, y análoga imputación que el anterior al Ingeniero Simón Goldenhorn.

Art. 10.º — Nómbrase Arquitectos de 2.a con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional cada uno, al Arquitecto Mir Norman y al Ingeniero Teodoro Marfort, debiendo imputarse sus haberes, al Anexo L, inciso 1.º, ítem 4, partida 8 y al Anexo L, inciso 1.º, ítem 4, partida 60, respectivamente.

Art. 11. — Nómbrase Sobrestantes con el sueldo mensual de trescientos

pesos moneda nacional, e imputación al Anexo L, inciso 1.º, ítem 4, partida 15 (Ley 11.260), al actual Apuntador, jornalizado, Agustín I. Solanas, y al Auxiliar, jornalizado, don Alejandro Libero, con imputación al Anexo L, inciso 1.º, ítem 4, partida 29.

Art. 12. — Desígnase Inspector de Obras, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional, e imputación al Anexo L, inciso 1.º, ítem 4 partida 3 (Colegio Nacional Central), al actual Sobrestante Carlos Ballaratti.

Art. 13. — Los haberes del personal que se nombra, cuyos sueldos no exceden de trescientos pesos moneda nacional, corresponden ser liquidados con el aumento que fija la Ley 11.260 en su artículo 7.º

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Determinando imputación de los haberes del médico del Ministerio Dr Ricardo Sarmiento Laspiur.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1924.

Exp. 2105 —D— 1924. —Nº 1971. Atento que por decreto de fecha 16 de Marzo de 1923, se dispone que los haberes del Médico del Ministerio de Obras Públicas, Doctor Ricardo Sarmiento Laspiur, se imputarán con antigüedad al día 1.º de Enero de dicho año y hasta el 31 de Diciembre último a la partida que para Eventuales asignaba el respectivo Presupuesto; y

Considerando:

Que para mejor corresponder a las exigencias del servicio se conceptúan necesarias las tareas que el aludido Facultativo viene desempeñando sin interrupción, en virtud del respectivo decreto de nombramiento;

Que en tales condiciones y teniendo en cuenta — a los fines de la imputación de sus sueldos — que el citado médico presta indistintamente sus servicios profesionales a personal afectado a la Subsecretaría del Ministerio, y a las Direcciones Generales del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Determínase que los haberes del Médico del Ministerio de Obras Públicas, Doctor Ricardo Sarmiento Laspiur, se imputarán — con antigüedad al 1º de Enero ppdo. —, y en la proporción que corresponda, a los fondos de la Ley 5315, así como a las siguientes partidas globales del Presupuesto: Anexo L, inciso 1, ítem 10, partida 1, (Conservación de Puentes y Caminos, personal, materiales y varios), Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8, (Dragado y balizamiento de los ríos, etc.), y Anexo L, inciso 1.º, ítem 9, partida 1, (Conservación y reparación de edificios fiscales, etc.).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva para su archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Navegación y Puertos. — Nombrando Apuntador a don Fidel Zapata.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1924.

Exp. 2107-O-1924.-Nº 1970- Teniendo en cuenta que en virtud del pronunciamiento de fecha 25 de Septiembre último — recaída en el expediente 13.017 — M — 1923. — se dispuso dejar sin efecto el decreto de fecha 9 de Octubre de 1923 en la parte que designaba Apuntador en la Dirección General de Navegación y Puertos a don Ando Mauricci, en razón de no haberse presentado el designado a desempeñar dicho empleo; y

Conceptuándose al presente conveniente para mejor corresponder a las exigencias del servicio designar un reemplazante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Dirección General de Navegación y Puertos a don Fidel Zapata, Apuntador con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 3.º, ítem 1, partida 8, debiendo además liquidársele sus haberes con el aumento que fija la Ley 11.260 en su artículo 7.º

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección Gral. Puentes y Caminos. —Obras de reparación de los caminos de acceso a las estaciones Jesús María y Abbrá.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1924.

Exp. 18.431 — M — 1922. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos hace presente la conveniencia de que las obras de reparación de los caminos de acceso a las estaciones Jesús María y Abbrá, zona del F. C. C. C., (Provincia de Córdoba), se lleven a cabo por vía administrativa en lugar de licitarlas públicamente, como se dispuso por decreto de fecha 25 de Diciembre ppdo., en el que se aprueba además los respectivos proyectos; y

Considerando, que la medida propuesta por la citada Dirección obedece a la urgencia con que dichos arreglos son requeridos y a la naturaleza de los mismos por lo que conviene acceder a lo solicitado, esto es, modificar la parte del susodicho decreto en el que se autoriza a la misma para que licite públicamente la adjudicación de esas obras, determinando que ellas serán ajustadas por Administración.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase la parte del referido decreto en el que se autoriza a la Dirección General de Puentes y Caminos para que licite públicamente la adjudicación de las obras de que se trata, en el sentido de que ellas serán llevadas a cumplido efecto por la nombrada Repartición con el personal y elementos organizados de que dispone cumplimentando las disposiciones y reglamentos vigentes, con cargo de rendir en oportunidad, cuenta documentada de la inversión de los fondos autorizados.

Art. 2.º — El gasto total de setenta y cinco mil cincuenta y nueve pesos moneda nacional ($ 75.059.09 m/n.), que esas obras demandarán, se imputará en la forma determinada en el artículo 2.º, del decreto de que se ha hecho referencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección Gral. Puentes y Caminos. —Obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Irene.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1924.

Exp. 19.013 — C — 922. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva la adjunta documentación que ha preparado para la ejecución de obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Irene, zona del Ferrocarril Sud, (Provincia de Buenos Aires), cuyo importe total de $ 2.641,00 m/n. se descompone en los siguientes parciales:

Obras a ejecutar, $ 1.039 12 moneda nacional.

Materiales y transportes, $ 992,64 moneda nacional.

Imprevistos 10 %, $ 203 20 moneda nacional.

Gastos de inspección, 17 %, 333,74 moneda nacional.

Considerando, que dado el mal estado de conservación del mencionado camino y siendo indispensable la pronta reparación del mismo, conviene que los trabajos de que se ha hecho referencia se lleven a cabo administrativamente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto valor este último de dos mil seiscientos cuarenta y un pesos ($ 2.641,00 moneda nacional), moneda nacional, para la ejecución de las obras de que se trata, debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos llevarlas a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir cuenta documentada en oportunidad.

Art. 2.º — El gasto que se autoriza se imputará a la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección Gral. Puentes y Caminos. —Obras de construcción del camino de Andalgalá a Belén.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Exp. 19.530 — C — 1923. — Vista la adjunta planilla de inversión de pesos 20.000,00 m/n., preparada por la Dirección General de Puentes y Caminos para las obras de construcción del camino de Andalgalá a Belén, provincia de Catamarca, y

Considerando, que los trabajos de que se ha hecho referencia, conviene se lleven a cabo administrativamente dada su naturaleza y la región en que deberán ser realizadas

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la adjunta planilla de inversión de veinte mil pesos moneda nacional (pesos 20.000,00 m/n.), incluído un 10 por ciento para imprevistos y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo administrativamente los trabajos de que se trata debiendo sujetarse en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigencia.

Art. 2.º — El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 10 partida 82, del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ministerio de Obras Públicas. — Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios. — Pónese en vigencia durante el mes de Enero el presupuesto de dicha Caja que rigió hasta Diciembre próximo pasado.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Exp. 1.093 — O — 924. —

Considerando:

Que el estudio detenido del presupuesto definitivo que ha de regir durante el corriente año para la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios demandará algún tiempo todavía; por lo que existe conveniencia en poner en vigor para el presente mes el que aprobado por decreto de fecha 6 de Abril de 1923, y con las ampliaciones debidamente autorizadas con posterioridad, comprendiendo la nueva sección de Préstamos Hipotecarios ha estado en vigencia hasta el 31 de Diciembre próximo pasado.

Que este temperamento es procedente tanto más si se tiene en cuenta que no puede ni debe demorarse el pago de las jubilaciones y pensiones ya acordadas ni los haberes del personal administrativo de la institución mencionada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Pónese en vigencia para el presente mes de Enero el presupuesto de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios que ha estado en vigor hasta el 31 de Diciembre ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Administración de la Caja mencionada en el artículo anterior.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ministerio de Obras Públicas. — Administración Ferrocarriles del Estado. — Prorrógase durante el mes de Enero el presupuesto de dicha Administración que rigió hasta Diciembre ppdo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Exp. 1.097 — O — 1924. —

Considerando:

Que el estudio detenido del Presupuesto definitivo que ha de regir durante el corriente año para la Administración de los Ferrocarriles del Estado demandará algún tiempo todavía; por lo que existe conveniencia en prorrogar, el que fué aprobado por decreto de fecha 9 de Febrero de 1923, y que ha estado en vigencia hasta el 31 de Diciembre ppdo.

Que este temperamento es aconsejable tanto más si se tiene en cuenta que no puede ni debe demorarse el pago de los haberes del personal administrativo y obrero de aquellos ferrocarriles;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Prorrógase durante el mes de Enero corriente el presupuesto de la Administración de los Ferrocarriles del Estado aprobado por decreto de fecha 9 de Febrero de 1923.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción del puente Ceballos en el primer vado, Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924.

Exp. 3.910 — 1911. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que en el Anexo L, inciso 1.º, ítem 10, partida 25, que determina la cantidad de $ 35.000 m/n., para la construcción del puente Ceballos, en el primer vado, Provincia de Córdoba, obras para las que se aprobó el presupuesto de $ 32.391,56 m/n. por decreto de 15 de Julio de 1911; y

Considerando:

Que en atención al tiempo transcurrido desde que se formuló la documentación correspondiente ha sido necesario efectuar una revisión y rectificación de los precios ajustándolos a los que rigen en plaza, por lo que ha elevado el presupuesto original a la cantidad de $ 51.615,01 m/n. según el siguiente detalle:

Provisión parte metálica, $ 17.930,10

1 1/2 % inspección de la fábrica pesos: 253,95 $ 18.190,05 m/n

Obras sobre el terreno $ 30.601,10

10 % dirección e imprevistos $ 3.060,11; $ 33.661,21 m/n.

Transportes a cargo de la Administración $ [illegible] m/n.

Que procede aprobar el nuevo proyecto y para aumentar el trámite [illegible] la adquisición de la estructura metálica estimada en $ 18.190,05 m/n., recabando del H. Congreso la [illegible] hasta la completa terminación de los trabajos;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el nuevo presupuesto relativo a las obras de que se trata cuyo monto total asciende a la suma de cincuenta y un mil seiscientos quince pesos con un centavo moneda nacional ($ 51.615,01 m/n.), en sustitución del aprobado por decreto de 15 de Julio de 1911, que se deja [illegible] y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para licitar públicamente de acuerdo con la Ley y demás disposiciones de la materia la parte metálica del puente [illegible] del importe de diez y ocho mil ciento noventa y nueve pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 18.190,05 m/n.) con cargo al Anexo L, inciso 1.º, ítem 10, partida 25 del Presupuesto vigente (Ley 11.266).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos debiendo elevarse la documentación correspondiente a fin de solicitar oportunamente del H. Congreso los fondos necesarios para la completa terminación de las obras de acuerdo a la Ley 10.285.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación del camino de Marquina Miró a Haló.

Buenos Aires, Enero 30 de 1924.

Exp. 2115 — C — 1920. — Resultando de lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad que es necesario determinar el importe que demandarán los gastos de transporte a cargo de la Administración, la inspección e impre-

vistos de las obras de reparación del camino de Mariano Miró a Italó zona del Ferrocarril Oeste (Gobernación de La Pampa), y

Teniendo en cuenta que la ejecución de esos trabajos ha sido adjudicada por decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 9 de Noviembre ppdo., al Señor Salvador Meloni:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Fíjase en cuatro mil seiscientos ochenta y seis pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, ($ 4.636,35 m/n) la cantidad que se puede invertir en los conceptos expresados, con arreglo al siguiente detalle:

Materiales y transportes a cargo de la Administración.... $ 1,760.00 m/n

Imprevistos.... $ 944,13 m/n.

Gastos de Inspección... $ 1.982,22 m/n

Art. 2º. Dicha suma se imputará a la Ley 5315

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación del camino de inmediato acceso a la estación Navarro.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1924.

Exp. 1967—M—1922. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva la adjunta documentación que ha preparado para la ejecución de obras de reparación en el camino de inmediato acceso a la estación Navarro, zona del F. C. Sud, provincia de Buenos Aires, cuyo importe total de $ 5.333,00 m/n. se descompone en los siguientes parciales:

I. — Obras a ejecutar, $ 2.799,11 m/n.

II. — Materiales y transportes, pesos 1.416,91 m/n.

III. — Imprevistos 10 o/o, $ 421,60. moneda nacional.

IV. — Gastos de inspección 15 o/o, $ 695,33 m/n.

Considerando, que dado el mal estado de conservación del mencionado camino y siendo indispensable la pronta reparación del mismo, conviene que los trabajos de que se ha hecho referencia se lleven a cabo administrativamente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto valor este último, de cinco mil trescientos treinta y tres pesos moneda nacional, ($ 5.333,00 m/n.) para la ejecución de las obras de que se trata, debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos, llevarlas a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir cuenta documentada en oportunidad.

Art. 2º. El gasto que se autoriza se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de un Puente sobre el Río Dulce.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1924.

Expte. 5712—P—1923. — Visto el proyecto y presupuesto importe este último de $ 22.991,00 m/n. preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la construcción de un puente sobre el río Dulce, frente a Salavina, provincia de Santiago del Estero; y

Resultando que para dicha construcción solo se cuenta en la actualidad con la suma de $ 13.333,34 m/n. provenientes de las Leyes de presupuestos de los años 1921 y 1922 de los duodécimos sancionados para Enero a Agosto 1923; y

Considerando, en consecuencia procede aprobar la documentación elevada y recabar del H. Congreso los recursos necesarios para la completa ejecución de los mismos, de conformidad con los términos de la Ley 10.235, aceptando al propio tiempo la cesión de terrenos hecha a favor de la Nación por el señor José H. Ruíz;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el proyecto y presupuesto para las obras de que se han hecho mención cuyo importe total asciende a veintidós mil novecientos noventa y un pesos moneda nacional, (pesos 22.991. m/n.) debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos, licitarlas públicamente en oportunidad, de conformidad con la Ley de la materia y disposiciones en observancia.

Art. 2º. Acéptese asimismo la cesión gratuita que el señor Don José H. Ruíz hace a favor de la Nación, de los terrenos necesarios para la construcción de los accesos del expresado puente designándose al Ing. Alberto Olivera, jefe de la 16ª. Sección de Puentes y Caminos, para que en representación del P. E. subscriba las respectivas escrituras de donación.

Art. 3º. Impútese $ 13.333,34 m/n. del gasto que se autoriza en la siguiente forma;

Anexo L, inciso 1º., ítem 10, partida 40 presupuesto 1921, $ 5.000,00. m/n.

Anexo L, inciso 1º., ítem 10, partida 40 presupuesto 1922, $ 5.000,00. m/n.

Leyes de duodécimos 1923, $ 3,333,34 moneda nacional.

La diferencia o sea la suma de $9.657,66 m/n. de acuerdo con los términos de la Ley 10.235, se pedirán en oportunidad del H. Congreso.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a los efectos determinados precedentemente.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de madera dura con destino a las obras del camino Internacional a Chile por Uspallata.

Camino Internacional a Chile por Uspallata. — Provincia de Mendoza. —Construcción Ley de Presupuesto. —Contrato para la provisión de madera dura.

Expts. 2593—4a.—923.—11.375 C-920. 2738—4a.—920. — Entre el Director General de Puentes y Caminos, ad-referéndum, del P. E. por una parte y la Sociedad Anónima «Hardcastle» por la otra, han convenido en celebrar el siguiente:

Contrato Ad-referéndum:

Art. 1º. La Sociedad Anónima «Hardcastle», se compromete a proveer sobre wagón en la Estación Retiro (F. C. P.) con destino a la construcción del camino Internacional a Chile, por Uspallata, la cantidad de cuatrocientos noventa y ocho metros cúbicos con setecientos veinte decímetros cúbicos (498,720 m3.), de madera dura, en un todo de estricta conformidad con los cómputos métricos, especificaciones y pliego de condiciones que han tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación efectuada con fecha Mayo veintitrés de mil novecientos veintitrés.

Art. 2º. Dichos documentos a saber: cómputos métricos, especificaciones, pliego de condiciones y la propuesta, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en cinco (5) ejemplares. Un juego de estos documentos se entregara sin cargo a los contratistas.

Art. 3º. La Sociedad Anónima «Hardcastle», se compromete a efectuar la totalidad de la provisión de madera dura, a razón de ciento cuarenta y siete pesos con ochenta centavos (pesos 147,80 m/n.) moneda nacional, el metro cúbico, o sea, por un importe total de sesenta y tres mil setecientos diez pesos con ochenta y dos centavos ($ 73.710,82 m/n.) moneda nacional de curso legal.

Art. 4º. Toda la madera a proveer deberá ser de quebracho colorado, curupay o urunday y será totalmente entregada en el lugar indicado en el Art. 1º. de este contrato, dentro del plazo de cuarenta (40) días, a contar desde la fecha de la respectiva orden de entrega.

Art. 5º. La Dirección General verificará que el material reuna las condiciones especificadas a cuyo efecto la casa proveedora, con una anticipación no menor de cinco (5) días al de la carga de los respectivos lotes, dará aviso. a Almacenes Generales, del aislamiento de la madera y del lugar donde ella deberá ser inspeccionada.

Art. 6º. La Dirección General podrá rechazar cualquier pieza que a su juicio no reuna las condiciones especificadas, obligándose la casa proveedora a substituir las piezas rechazadas por otras que reunan las debidas condiciones dentro del plazo que al efecto les fije la Dirección General.

Art. 7º. No obstante lo establecido en el Art. anterior, la recepción definitiva sólo se considerará efectuada cuando el material haya sido recibido sin observación puesto sobre wagón en la Estación Retiro (F. C. P.), a cuyo efecto la casa proveedora dará aviso a Almacenes Generales con dos (2) días de anticipación de la hora y día precitados en que se efectuará la entrega del material.

Art. 8º. La Dirección General podrá rescindir el contrato, si la calidad del material no correspondiese a las condiciones especificadas, o si la demora en la entrega de una parte o de la totalidad del material excediese de cuarenta y cinco (45) días a la fecha de la orden de entrega, en cuyo caso la casa proveedora perderá la fianza del cinco por ciento (5 o/o) depositado como garantía.

Art. 9º. Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días que se retarde la entrega de una parte o la totalidad del material la casa proveedora abonará una multa equivalente al dos por ciento (2 o/o) del importe del presente contrato.

Art. 10 Si llegara el caso de aplicar el Art. anterior, el importe de las multas se hará efectivo al abonarse la factura correspondiente o se descontará al devolverse la fianza del cinco por ciento (5 o/o) a que se refiere el artículo 12 de este contrato.

Art. 11º. El pago de la provisión será hecho por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previo los trámites de práctica después de recibir definitivamente la totalidad del material de acuerdo con el Art. 7º., de este contrato y a la presentación de la factura previamente conformada por la Dirección General y demás documentos exigidos por el Art. 2º. del pliego de condiciones.

Art. 12. En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, la Sociedad Anónima «Hardcastle», entrega en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de mil ciento ochenta y cinco pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 1.185,54 m/n.) moneda nacional, que unido al depósito de dos mil quinientos pesos ($ 2.500 m/n.) moneda naciona, efectuado al presentar su propuesta integran la cantidad de tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 3.685,54 m/n.) moneda nacional, de curso legal, a que asciende la fianza del cinco por ciento (5 o/o) del importe del presente contrato.

Art. 13º. El depósito del cinco por ciento (5 o/o) de fianza a que se refiere el Art. anterior, será devuelto íntegramente a los contratistas dentro de los quince (15) días a contar desde la fecha de la recepción definitiva del material, o se devolverá el saldo existente si hubiere llegado el caso de aplicar el Art. 10º. de este contrato.

Art. 14º. Todo lo que no esté previsto en el presente contrato, será regido por las Leyes de Contabilidad y de Obras Públicas, que los contratistas declaran conocer en todas sus partes.

Art. 15º. En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman cinco ( ) ejemplares del mismo tenor, uno que correrá agregado en el Exp. respectivo, otro para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, otro para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para los contratistas, en Buenos Aires, a los ... días del mes de ... del año mil novecientos veintitrés.

Pedro Bazán. — Hardcastle.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1924.

Exp. 10.754/C/1923. — Visto el resultado de la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Mendoza, para adquirir 498.72 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras del camino Internacional a Chile por Uspallata; visto asimismo el proyecto de contrato adjunto que la expresada Dirección ha celebrado ad-referéndum del P. E. con el proponente que a su juicio debe resultar adjudicatario; y

Considerando. que de las propuestas presentadas corresponde aceptar la de la Sociedad Anónima Hardcastle, por ser la mas económica.;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la referida licitación y acéptase la propuesta presentada por la expresada Sociedad quien se compromete a efectuar la provisión de 498,72 metros cúbicos de madera dura con el mencionado destino por la suma de setenta y tres mil setecientos diez pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 73.710,82 m/n.) y demás condiciones establecidas en el respectivo contrato adjunto, que también se aprueba.

Art. 2º. El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1º., ítem 10, partida 52 del Presupuesto de 1922 (Ley 10,235) y a las Leyes de Duodécimos sancionadas para los meses de Enero a Agosto del corriente año.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR. — Eufracio S. Loza. — Antonio Sagarna. — Vicente C. Gallo. — M. Domecq García.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de defensa del terraplén de acceso Norte al puente sobre el río Cochuna.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924.

Exp. 14.857—P—1923. — Visto el plano y presupuesto valor este último de $ 5.800 m/n. que eleva la Dirección General de Puentes y Caminos, para la ejecución de obras de defensa del terraplén de acceso Norte del puente sobre el río Cochuna, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Singuil, provincia de Catamarca; y

Considerando, que los trabajos de que se trata, son indispensables para que dicho terraplén quede en condiciones de prestar en forma los servicios necesarios, pues debido a las extraordinarias crecientes últimas ha sufrido deterioros de importancia;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el plano y presupuesto importe este último de cinco mil ochocientos pesos moneda nacional, ($ 5.800 m/n.) incluída una partida para imprevistos y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia administrativamente sujetándose en un todo a las disposiciones en vigencia;

Art. 2º. El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1º., ítem 10, partida 1 del presupuesto vigente.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Dos tramos del puente Carumbé, en el camino de Goya al Puerto.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924.

Exp. 15.169—P—1923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, manifiesta que en conocimiento de que dos tramos del Puente Carumbé, en el camino de Goya al Puerto, provincia de Corrientes, amenazaba derrumbarse poniendo en peligro esa obra de arte, dispuso de inmediato que la 10ª. Sección (Corrientes, Chaco y Formosa) procedería a ejecutar las obras de defensa necesarias dentro de la suma de $ 3.000,00 m/n. y solicita se apruebe tal disposición; y

Considerando. que el procedimiento seguido por la expresada Dirección se justifica desde que lo ha adoptado para evitar posibles perjuicios mayores que hubieran podido producirse en dicho puente:

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Puentes y Caminos, al disponer la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia dentro de la suma de tres mil pesos moneda nacional, ($ 3.000,00 m/n.) que se imputará al Anexo L, inciso 1º., ítem 10, partida 1 del presupuesto vigente.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación del camino de inmediato acceso a estaciones Recalde y Blanca Grande.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924.

Exp. 16.428—C—923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva solicitando su aprobación el adjunto proyecto que ha formulado, para la reparación del camino de inmediato acceso a las estaciones Recalde y Blanca Grande, zona del Ferrocarril Sud (Provincia de Buenos Aires), y cuyo presupuesto total de $ 4.930,00 m/n., se descompone en los siguientes parciales:

Obras a ejecutar $ 2.762,30 m/n.

Materiales y transportes a cargo de la Administración $ 1.134,74 m/n.

Imprevistos 10 o/o $ 339,71 m/n.

Gastos de inspección 15 o/o $ 643,16 moneda nacional.

Considerando:

Que la ejecución de las obras referidas, es necesaria por hallarse dicho camino en malas condiciones de vialidad, según ha comprobado la nombrada Repartición, por lo que conviene sea aprobada la adjunta documentación;

Que en atención al escaso monto de la suma a invertirse en esos trabajos y a la naturaleza de los mismos, nada obsta para que se autorice a la Repartición antes citada, a fin de que proceda a llevarlos a cabo con los elementos y personal de que al efecto dispone, cargando dicho gasto a los fondos de la Ley 5315, la que en la actualidad consigna recursos suficientes para atender la erogación que se producirá;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto valor este último de cuatro mil novecientos treinta pesos ($ 4.930,00 m/n.) moneda nacional para la ejecución de las obras de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo esos trabajos por vía administrativa, cumplimentando las disposiciones y reglamentos vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión de dicha suma.

Art. 2º. El gasto que se autoriza se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación del camino de Stephensen a J. B. Molina.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1924.

Exp. 17.657—C—923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva solicitando su aprobación el adjunto proyecto de obras complementarias con destino a la reparación del camino de Stephensen a J. B. Molina, zona del Ferrocarril Santa Fe, provincia de Santa Fe, y cuyo presupuesto de $ 3.006,00 m/n., se desdobla en la siguiente forma: Obras a ejecutar pesos 1.793,71 m/n.; Materiales y transportes a cargo de la Administración $ 541,87 m/n.; Imprevistos 10 o/o $ 233,56 m/n.; Gastos de inspección 17 o/o $ 436,83 m/n., y

Considerando:

Que la ejecución de dichas obras es necesaria por hallarse el referido camino en malas condiciones de conservación según ha comprobado la Dirección del ramo, por lo que procede aprobar la adjunta documentación y autorizar a la misma para que lleve a cabo esos trabajos de acuerdo con lo establecido en el Art. 8º. de la resolución del 8 de Mayo de 1923;

Que el gasto de que se trata corresponde imputarlo a los fondos de la Ley 5315 a cuyo efecto la cuenta de la zona respectiva consigna recursos suficientes para atender dicha erogación; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma total de tres mil seis pesos ($ 3.006,00 m/n.) moneda nacional para la ejecución de las obras de que se trata, en el camino de que se ha hecho mención y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que proceda a llevarlas a cabo con el personal y elementos organizados de que al efecto dispone, cumplimentando las disposiciones y reglamentos vigentes, con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión de los fondos que se autoriza.

Art. 2º. El gasto a producirse por el concepto expresado se imputará a la cuenta de la Ley 5315.

Art. 3º. Comuníquese publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción del camino de Belén a Santa María.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1924.

Exp. 19.629—C—1923. — Vista la adjunta planilla de inversión de pesos 20.000 m/n., preparada por la Dirección General de Puentes y Caminos, para las obras de construcción del camino de Belén a Santa María provincia de Catamarca; y

Considerando, que los trabajos de que se trata, conviene se lleven a cabo administrativamente dada su naturaleza y la región en que deben ser realizadas;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la adjunta planilla de inversión importe de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000,00 m/n.) y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo administrativamente los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo sujetarse en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigencia.

Art. 2º. El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1º., ítem 10, partida 62 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. Comuníquese publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción del camino de Santa Rosa a Quines.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1924.

Exp. 19.631—C—1923. — Vista la adjunta planilla de inversión de pesos 20.000,00 m/n., preparada por la Dirección General de Puentes y Caminos, para las obras de construcción del camino de Santa Rosa a Quines, provincia de San Luis; y

Considerando, que los trabajos de que se ha hecho referencia, conviene se lleven a cabo administrativamente dada su naturaleza y la región en que deberán ser realizadas,

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la adjunta planilla de inversión importe de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000,00 m/n.) incluído un 10 o/o para imprevistos y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo administrativamente los trabajos de que se trata, debiendo sujetarse en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigencia.

Art. 2º. El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1º., ítem 10, partida 93 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Cesión gratuita de terrenos.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1924.

Exp. 19.505—C—1923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, da cuenta de las gestiones que ha llevado a cabo a objeto de obtener de sus propietarios la cesión gratuita de los terrenos que afectará la traza del del camino interprovincial de Salta a Jujuy, por Perico del Carmen, y

Considerando:

Que como resultado de esas gestiones se ha conseguido de los propietarios las cesiones respectivas según actas que corren adjuntas;

Que en cuanto a los terrenos de la sucesión Toranzo Torino, no se ha podido arribar a resultado alguno por estar el Doctor Serrey, principal heredero de la misma, actualmente en Europa,

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la cesión gratuita que hacen a favor de la Nación, los señores Julio Mercado, Ignacio Ortíz, Apolonio Yáñez, Dr. Luis Linares, y Señores Colina Z. de Rauch, Mercedes S. de Lozano y Felisa Chaves de Aufrere, de los terrenos que afectará la traza del camino de que se ha hecho referencia y desígnase al Jefe de la 5a. Sección (Salta y los Andes) Ingeniero F. Cornejo, para que en representación del Poder Ejecutivo, subscriba las correspondientes escrituras públicas de donación.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al R. N. tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. — Convenio de medianería, Correos y Telégrafos Río IV.

Convenio de Medianera Ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Señor Director General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Ingeniero Don Sebastián Ghigliazza y el Señor F. Argüello.

Exposición del convenio:

Art. 1º. El Gobierno Nacional reconoce al señor Argüello, el derecho de medianería sobre la pared que separa hacia el Norte el edificio fiscal sito en la ciudad de Río IV, calle San Martín Nos. 16/23 ocupado por el Correos y Telégrafos a reconstruirse con la propiedad del señor F. Argüello, con frente a la calle Constitución Nº.

Art. 2º. La pared de referencia está representada en planta, elevación y forma parte del mismo; queda como medianera la parte limitada por el perímetro A. B. C. D. y mide (1,56 m.) un metro con cincuenta y seis centímetros de largo por (6,50 m.) seis metros con cincuenta centímetros de altura.

Quedan comprendidos en este perímetro los cimientos actuales, las alturas son a contar desde el fondo de los cimientos. Los espesores son los que se indican en los cortes.

La parte limitada por el perímetro A. B. C. D., es medianera por estar ocupada por ambas propiedades.

La parte superior de la línea B. C., es de exclusiva propiedad del Gobierno Nacional.

Los cimientos de la pared a reconstruirse se harán de los espesores y profundidad que se indica en el plano, asentándose por partes iguales a partir del eje separativo en terreno de ambas propiedades.

Art. 3º. Queda establecido como eje separativo entre ambas propiedades, el de la pared actual en su planta baja y mide (1,56 m.) un metro cincuenta y seis centímetros.

Este convenio no tendrá valor alguno hasta ser aprobado por el Superior Gobierno Nacional.

Hecho en dos ejemplares del mismo tenor y a un mismo efecto en Buenos Aires, a ... de Febrero de 1923.

S. Ghigliazza. — F. Argüello.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1924.

Exp. 6.155—C—1923. — Visto el adjunto proyecto de contrato y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el contrato de medianera celebrado ad-referéndum del P. E. entre el señor Director General de Arquitectura y el señor Fidel Argüello, para el establecimiento de la pared medianera que separa hacia el norte, el edificio fiscal sito en la ciudad de Río Cuarto (Córdoba), calle San Martín Nº. 16 al 18 ocupado por la oficina de Correos y Telégrafos,— en construcción con la propiedad del citado señor Argüello, con frente a la calle Constitución y por la que ninguna de las partes abona suma alguna en concepto de indemnización o adquisición de derechos.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, la que exigirá el sellado correspondiente, vuelva a la de arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Levantamiento vía, ramal de Caseros a Liniers, comprendido entre las estaciones Sáenz Peña y Villa Luro.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1924.

Exp. 1545—F—924. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solicita autorización para levantar una de las vías de su ramal de Caseros a Liniers, en la parte comprendida entre las estaciones Sáenz Peña y Villa Luro y para utilizar los materiales provenientes de esa vía en la construcción del ramal de Caseros a Haedo, concesión esta última que le fué acordada por decreto de Octubre 7 de 1922;

Resultando que la empresa recurrente funda su pedido manifestando que ha quedado practicamente demostrado desde que se libró al servicio público aquel ramal, que es suficiente para satisfacer el escaso tráfico la existencia de una sóla vía; y

Considerando, que en vista de lo expuesto y dado que el levantamiento de esa vía no perjudicaría el servicio público, puede accederse a lo solicitado como así también con respecto a la utilización de los materiales provenientes de aquélla, siempre que de la inspección que oportunamente efectuará la Dirección General de Ferrocarriles resulte que de ellos se encuentran en buenas condiciones;

Y atento lo informado precedentemente por la expresada Dirección;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para que proceda al levantamiento de la vía descendente de su ramal de Caseros a Liniers, en la parte comprendida entre las estaciones Sáenz Peña y Villa Luro, debiendo someter a la aprobación los planos demostrativos de cómo quedará ese ramal una vez realizado el levantamiento de dicha vía.

Art. 2º. Autorízase asimismo a la referida empresa con la salvedad antes determinada, para utilizar los materiales provenientes de aquella vía en la construcción del ramal de Caseros a Haedo.

Art. 3º. Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ferrocarriles del Estado. — Estación Deán-Fúnes. — F. C. Central Norte Argentino. — Construcción de una zanja cenicera y una vía de acceso a la misma.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Exp. Nº. 1.551—F—1924. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el presupuesto plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo en la estación Deán-Fúnes, del Ferrocarril Central Norte Argentino, la construcción de una zanja cenicera y una vía de acceso a la misma; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo la construcción de

las obras de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de seis mil novecientos setenta y siete pesos con nueve centavos ($ 6.977,09 m/n.) moneda nacional, y demás documentos presentados, que se aprueban.

Art. 2º. Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ferrocarriles del Estado. — Estación Chacho, ramal a San Juan. F. C. Central Norte Argentino. — Construcción zanja cenicera con su respectiva vía muerta.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Exp. Nº. 1.552—F—1924. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el presupuesto plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir una zanja cenicera con su respectiva vía muerta de acceso en la estación Chacho, ramal a San Juan, de la línea del Central Norte Argentino; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo la construcción de las obras de referencia, de acuerdo con el presupuesto de máxima de cuatro mil ochocientos veintidós pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 4.822,76 m/n.), moneda nacional y demás documentos presentados, que se aprueban.

Art. 2º. Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ferrocarriles del Estado. — Estación Quimilí, línea Central Norte Argentino, ramal a Resistencia. — Reconstrucción casillas.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Exp. Nº. 1.553—F—1924. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta reconstruir las casillas existentes en la estación Quimilí, de la línea del Central Norte Argentino, ramal a Resistencia, destinadas para habitación del personal de Tracción, las que en la actualidad se encuentran en mal estado;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo la reconstrucción de las casillas mencionadas, de acuerdo con el presupuesto de máxima de veinticinco mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 25.645,54 m/n.) moneda nacional, y demás documentos presentados que se aprueban.

Art. 2º. Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Prolongación de la calle Lavalle (Jujuy).

Buenos Aires, Enero 29 de 1924.

Exp. 3405—P—1919. — Visto este expediente por el que el contratista de las obras del puente sobre el río Chico en la prolongación de la calle Lavalle (Jujuy), Don Humberto Pasquini, solicita se establezca que el plazo contractual deberá computarse desde el día del replanteo de las obras, o sea el 14 de Agosto ppdo., y no desde la fecha de la aprobación del contrato, como en éste se establece, y

Teniendo en cuenta, que es procedente reconocer que el plazo de 10 meses debe contarse desde la fecha del replanteo, ya que de conformidad con el art. 27 de la Ley 775 no podrán iniciarse las obras sino después de efectuada esta operación, cuya demora (30 días) en el caso ocurrente no es imputable al contratista.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Puentes y Caminos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. El plazo contractual para la terminación de las obras de referencia, empezará a contarse desde el 14 de Agosto próximo pasado.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparación del camino de acceso a la estación José de la Quintana.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924.

Exp. 6533—C—1923. — Atento el resultado negativo de dos licitaciones públicas realizadas por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la adjudicación de las obras de reparación del camino de acceso a la estación José de la Quintana, hacia Despeñaderos, zona del F. C. C. Argentino (Provincia de Córdoba), por haberse presentado un solo proponente en el primer concurso y declarado desierto el segundo, y

De acuerdo con lo preceptuado por el Art. 3º., inciso 4º., de la Ley de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Déjase sin efecto la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, el 14 de Enero ppdo., para la adjudicación de las obras de que se trata y autorízase a la nombrada Repartición para que como ella lo propone proceda a llevarlas a cabo con el personal y elementos organizados de que al efecto dispone, cumplimentando en cuanto a la adquisición de materiales las disposiciones y reglamentos vigentes con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las sumas invertidas.

Art. 2º. El gasto total de doce mil seiscientos ochenta y dos pesos moneda nacional ($ 12.682,00 m/n.) importe del presupuesto aprobado por resolución de fecha 4 de Julio ppdo., para las referidas obras se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción del camino de Guandacol a Villa Unión.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924.

Exp. 19.627—C—1923. — Vista la adjunta planilla de inversión de pesos 10.000 m/n, preparada por la Dirección General de Puentes y Caminos para las obras de construcción del camino de Guandacol a Villa Unión, provincia de La Rioja, y

Considerando:

Que los trabajos de que se ha hecho referencia, conviene se lleven a cabo administrativamente, dada su naturaleza y la región en que deberán ser realizadas,

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la adjunta planilla de inversión importe de diez mil pesos moneda nacional ($10.000,00 m/n.) incluído un 10 o/o para imprevistos y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo administrativamente los trabajos de que se trata, debiendo sujetarse en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigencia.

Art. 2º. El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1º., ítem 10, partida 21, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de ampliación y reparos en el camino de Villegas a Banderaló. (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Enero 29 de 1924.

Exp. 8.570 M—923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva el proyecto y presupuesto importe de $ 4.192,43 m/n. relativo a obras de ampliación y reparos en el camino de Villegas a Banderaló (Provincia de Buenos Aires), trabajos contratados con los señores Jordán Hnos. según decreto de 6 de Septiembre de 1922.

Considerando que debido a grandes temporales producidos en la región se han desmoronado terraplenes recientemente terminados y cerrados los existentes entre las progresivas 8.900 a 9.000 y 32.550 a 31.750, que es menester repararlos de inmediato;

Que los contratistas Jordán Hnos., han manifestado su conformidad para ejecutar la ampliación de las obras a los mismos precios unitarios del contrato y dentro de un plazo de 45 días a contar desde la fecha del replanteo, cotizando el precio de $ 0.45 m/n., para nuevo ítem 4 bis (transporte de tierra a 250 m.) que resulta equitativo, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el proyecto y presupuesto de las obras de reparo y ampliación del camino de Villegas a Banderaló, cuyo importe total asciende a cuatro mil ciento noventa y dos pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 4.192,43 m/n.) como asimismo el precio unitario de $ 0.45 m/n. el m.3, asignado para el nuevo ítem 4 bis (transporte de tierra a 250 m. de distancia media), debiendo llevarlas a cabo el contratista de las principales, señores Jordán Hnos. en el plazo de 45 días a contar desde la fecha en que se efectúe el replanteo.

Art. 2º. Este gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Instalación servicio de balsa.

Excmo. Señor:

Desde que estos permisos se dan no por razón de personas sino de servicios que prestan y como se trata de permisos precarios no encuentro inconveniente considerando que el señor Fernández ha cumplido con él durante varios años para que V. E. acceda a lo solicitado.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1923.

Vicente F. López

Buenos Aires, Enero 29 de 1924.

Exp. Nº. 10.122—V—1922. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva la solicitud corriente a fojas 1 del Señor Carlos Fernández por la que declara haber vendido a Don Ramón del Río, la balsa de su propiedad instalada frente al pueblo de Chosle-Choel en paso denominado "Gobernador Tello" y por cuya solicitud pide que se transfiera a nombre del comprador el permiso que se le otorgó para el funcionamiento de dicha balsa, por decreto de Marzo 11 de 1920;

Y atento lo informado por la expresada Dirección y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Autorízase la transferencia a favor de Don Ramón del Río, del permiso concedido con carácter precario, por decreto de 11 de Marzo de 1920, a Don Carlos Fernández, para la instalación del servicio de balsa de que se ha hecho referencia, con la condición de que en su explotación deberán regir las disposiciones y tarifas a que se refieren los decretos de 21 de Enero y 15 de Marzo de 1911.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Puentes y Caminos, fecho, archívese.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparación en el camino de inmediato acceso a Caleufú y hacia Arata, zona del Ferrocarril Oeste (Gobernación de La Pampa).

Buenos Aires, Enero 29 de 1924.

Exp. Nº. 15.631—C—1922. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado para la ejecución de obras de reparación en el camino de inmediato acceso a Caleufú y hacia Arata, zona del F.C. Oeste (Gobernación de La Pampa), y cuyo presupuesto valor de $ 7.087,00 m/n., se desdobla en los siguientes parciales: Obras a ejecutar $ 4.598,57 m/n., Materiales y transportes a cargo de la Administración $ 1.105,51 m/n., imprevistos 10 o/o $ 570,00 m/n., Gastos de inspección 13 o/o $ 816,00 m/n., y

Considerando:

Que la ejecución de dichas obras es necesaria a fin de dejar en buenas condiciones de conservación el referido camino, que en la actualidad se encuentra deteriorado por lo que conviene aprobar la adjunta documentación y autorizar al propio tiempo a la Dirección General del ramo para que ejecute esos trabajos por vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la resolución de fecha 8 de Mayo de 1920, y en atención al escaso monto que ellos representan;

Que el gasto de referencia corresponde cargarlo a los fondos de la Ley 5315, a cuyo efecto la cuenta de la zona respectiva consigna recursos suficientes para atender esa erogación; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, valor este último de siete mil ochenta y siete pesos moneda nacional ($ 7.087,00 m/n.) para la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que las lleve a cabo con el personal y elementos organizados de que al efecto dispone, con arreglo a las disposiciones y reglamentos vigentes y cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión de dichos fondos.

Art. 2º. Este gasto se atenderá con los recursos de la Ley 5315.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Provisión de 12 carpas de lona.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924.

Exp. Nº. 9712—P—1923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva el resultado de la licitación privada que ha realizado para la provisión de 12 carpas de lona con destino a las obras de conservación que atiende la 5a. Sección Salta y Los Andes; y

Considerando que de las propuestas presentadas procede aceptar la de la casa Juan y José Drysdale y Cía. por ser la más ventajosa;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Apruébase la licitación privada de que se trata y acéptase la propuesta presentada por la casa Juan y José Drysdale y Cía. quien se compromete a proveer las carpas de que se ha hecho referencia por la suma total de dos mil trescientos cuarenta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 2.343,60 m/n).

Art. 2º. El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1º. ítem 10, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras adicionales a ejecutarse en el puente sobre el arroyo Las Garzas en el camino de Lobos a Navarro.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924.

Exp. No. 17.884 —P— 1923. — Visto el adjunto presupuesto de obras adicionales a ejecutarse en el puente sobre el arroyo Las Garzas en el camino de Lobos a Navarro, importe de $ 9.054,38 m/n., y

Resultando:

Que por resolución de 12 de Mayo de 1921 se autorizó a la Dirección General de Puentes y Caminos licitar las obras de construcción del mismo, adjudicándose estas por decreto de 15 de Mayo de 1923 a la firma Juan Cestari y Cía. mediante la suma de $ 44.781,35 m/n. que conjuntamente con el importe de $ 33.458·03 m/n. para materiales y transportes, imprevistos y gastos de inspección, o sea en total $ 78.239·38 m/n. se imputó a los fondos de la Ley 5315;

Que con fecha 21 de Abril del año ppdo. se autorizaron obras de ampliación por la suma de $ 16.700·80 m/n. trabajos que se comprometieron a ejecutar los mismos contratistas de acuerdo con los precios unitarios aprobados en esa fecha;

Que en atención a la solicitud presentada por el Doctor Isaías Amado, propietario de los terrenos adyacentes al citado puente, la expresada Dirección ha preparado la adjunta documentación para la ejecución de las mencionadas obras adicionales a fin de evitar inundaciones en aquellos terrenos, y

Considerando:

Que habiendo comprobado la Repartición técnica la necesidad de efectuar esos trabajos, procede aprobar dicha documentación y encomendar su ejecución a los contratistas de las obras principales quienes han manifestado su conformidad de llevarlas a cabo dentro del término de 60 días como lo aconseja la misma;

Que en el proyecto y presupuesto aprobado por resolución de 12 de Mayo de 1921, por error de dicha Dirección se incluyeron en la partida de «Materiales y transportes», 84 toneladas de cemento portland de más, razón por la cual existe un saldo disponible de $ 10.080,00 m/n. al cual puede imputarse el gasto que demandarán estas nuevas obras, quedando aún un excedente de $ 1.025,62 m/n. que deberá acreditarse a la Ley 5315;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto valor este último de nueve mil cincuenta y cuatro pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, ($ 9.054·38 m/n.) para la realización de los referidos trabajos adicionales; y encomiéndase su ejecución a los Señores Juan Cestari y Cía. contratistas de los principales, dentro del plazo de 60 días.

Art. 2o. Este gasto se cargará al presupuesto aprobado con fecha 12 de Mayo de 1921, debiendo por las circunstancias apuntadas disminuirse en igual cantidad del importe previsto en el mismo para «Materiales y transportes», acreditándose el saldo restante de $ 1.025,62 m/n. a los fondos de la Ley 5315, zona del F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos, debiendo exigir a la firma adjudicataria la fianza correspondiente y elevar estas actuaciones oportunamente a fin de formalizar el contrato respectivo ante el Escribano General de Gobierno, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Obras Públicas y el artículo 40 de la Ley 11.260 respectivamente.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación de los desperfectos causados en el camino de Rawson a Trelew.

Buenos Aires, Enero 30 de 1924.

Exp. No. 17.067 —C— 1923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos da cuenta de que es necesario proceder a la reparación de los desperfectos causados en el camino de Rawson a Trelew, por los últimos temporales e inundaciones a cuyo efecto eleva los presupuestos que ha preparado;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Apruébase los adjuntos presupuestos importe total de tres mil ciento nueve pesos moneda nacional ($ 3.109,00 m/n.) para la reparación del camino de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo los trabajos administrativamente sujetándose en un todo a las disposiciones en vigencia.

Art. 2o. El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1o. Item 10, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras en el camino de Mendoza a Chile por Uspallata.

Buenos Aires, Enero 30 de 1924.

Exp. No. 18.981 —C— 1923. — Visto el proyecto y presupuesto valor este último de $ 220.833 m/n. que eleva la Dirección General de Puentes y Caminos para la ejecución de obras en el camino de Mendoza a Chile, por Uspallata, entre las progresivas Km. 65.0?? y Km. 76.6?9, las que consisten en movimientos de tierra, construcción de alcantarillas, badenes y cinco puentes, y

Resultando que en la actualidad solo existe disponible para esos trabajos la suma de $ 33.000 m/n. saldo de los recursos asignados para la construcción de ese camino en ejercicios anteriores, y

Considerando que la realización de los trabajos proyectados es indispensable pero dada la escasez de los recursos disponibles, debe aprobarse la adjunta documentación y solicitar del H. Congreso los fondos necesarios a fin de que en oportunidad se disponga la ejecución de aquellos.

Que como la suma existente es posible que sea afectada por mayores gastos que pueden producirse en las obras ya autorizadas conviene fijar como medida previsora en $ 200.000 m/n la cantidad a recabar del H. Congreso;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe este último de doscientos veinte mil ochocientos treinta y tres pesos moneda nacional. ($ 220.833 m/n.) para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia en el camino internacional de Mendoza a Chile, por Uspallata.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos para que eleve la documentación que con el respectivo mensaje debe remitirse al H. Congreso de acuerdo con la Ley 10.265 recabando le arbitre los recursos necesarios para la ejecución de las obras de que se trata, los cuales se calculan en $ 200.000 m/n. como se ha dicho anteriormente.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de un puente sobre el canal Zanjón en la calle Aristóbulo del Valle, de inmediato acceso a la estación Lagunillas.

Buenos Aires, Enero 30 de 1924.

Exp. No. 10.410 —V— 1921. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva el adjunto proyecto que ha preparado para la construcción de un puente sobre el canal Zanjón en la Calle Aristóbulo del Valle, de inmediato acceso a la estación Lagunillas, zona del F. C. Pacífico, provincia de Mendoza, y cuyo presupuesto total de $ 92.636,00 m/n. se descompone en los siguientes parciales:

Provisión parte metálica: 1, 5 o/o inspección fábrica $ 18.032 m/n.

Obras a ejecutarse: 5 o/o imprevistos, 10 o/o inspección $ 72.987 m/n.

Materiales y transportes: 10 o/o imprevistos $ 1.617 m/n.

Considerando:

Que el puente de que se trata está destinado a servir una vasta e importante zona de cultivo, contribuyendo al más fácil tráfico de los productos de la misma, como asimismo de peatones, ya que el paso de canal se hace hoy peligroso y a veces imposible;

Que siendo indispensable la construcción del mencionado puente y contándose actualmente como saldo en la cuenta respectiva de la Ley 5315, solo con $ 32.223,20 m/n. procede aprobar la documentación adjunta y autorizar a la citada Dirección para que licite públicamente la provisión de la parte metálica y dejando la referente a la ejecución de las obras sobre el terreno para cuando se normalice el estado financiero de la referida zona ferroviaria;

Y atento con lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Apruébase el proyecto de referencia así como el presupuesto que asciende a la suma total de noventa y dos mil seiscientos treinta y seis pesos moneda nacional, ($ 92.636 m/n.) incluida las respectivas partidas de imprevistos e inspección, para la construcción del puente de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que licite públicamente la provisión de la parte metálica del puente expresado.

Art. 2. El gasto que se autoriza se imputará a la Ley 5315 hasta la suma de $ 32.223,20 m/n. debiendo tomarse nota del saldo restante a efecto de determinar su imputación en la oportunidad establecida en el 2o. considerando de este decreto.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Arrendamiento de una casa para instalar las oficinas de la 7a. sección de la expresada Dirección en Rosario de Santa Fe.

Contrato Ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación

Entre los Señores Doctor Julio Valdez, por una parte y el Ingeniero Casimiro V. Isbert por orden y en representación del Sr. Director General de Puentes y Caminos de la Nación, en esta Ciudad, por la otra se ha convenido celebrar el siguiente contrato de locación ad-referéndum del Poder Ejecutivo;

1o. El Doctor Julio B. Valdez, da en locación al Ingeniero Casimiro Vicente Isbert, y en las condiciones precitadas, la casa de su propiedad situada en esta Ciudad, calle Presidente Roca, número novecientos treinta y dos al precio convenido y aceptado de doscientos veinte pesos moneda nacional, legal mensuales.

2o. El Sr. locatario declara alquilar la indicada casa para residencia de Oficina Nacional obligándose a abonar el alquiler mensual fijado en el artículo primero, del día 1 al 10 de cada mes vencido.

3o. El propietario Doctor Julio B. Valdez, se compromete a pagar los correspondientes impuestos municipales, las obras de salubridad y el servicio de aguas corrientes, y la contribución Territorial.

4o. Si el locatario fallara al cumplimiento de lo estipulado en los precedentes artículos, primero y segundo el locador tendrá derecho a rescindir el presente contrato y en caso necesario a pedir el inmediato desalojo.

5o. El presente contrato será de duración hasta el treinta de Junio del año mil novecientos veinticuatro con opción a ser renovado en las mismas condiciones por otro año más, estando de acuerdo ambas partes.

6o. Un mes antes del vencimiento, el Señor locatario tendrá la obligación de avisar al propietario si optase por la caducidad o renovación del arrendamiento entendiendose renovado el contrato por otro año más, si dicho aviso no se efectuara a su debido tiempo.

7o. El Ingeniero Casimiro Vicente Isbert, en representación del Señor Director General de Puentes y Caminos del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, declara cumplir puntualmente el pago de los alquileres y asumir completa responsabilidad legal del presente contrato de locación.

8o. El mismo locatario cuidará de la buena conservación de la casa alquilada y al momento de desocuparla la entregará al propietario en el mismo buen estado de conservación que la recibe, salvo los deterioros sufridos por el transcurso del tiempo con todos sus vidrios sanos, cerraduras, llaves y demás cosas existentes en la misma casa al momento de ocuparla.

9o. El alquiler de la casa empieza a correr desde el día 1o. de Julio del corriente año, de acuerdo a la autorización Ministerial de Abril 26 1922, Expediente 3233 —P— 1922.

De conformidad con las condiciones previamente establecidas, para su constancia y fiel cumplimiento, las partes interesadas firman ocho ejemplares de un mismo tenor y a un solo objeto en Rosario de Santa Fe a los veintinueve días del mes de Junio del año mil novecientos veintitrés.

Julio Valdez — C. Vicente Isbert.

Buenos Aires Enero 30 de 1924.

Exp. No. 3233 —P— 1922. — Visto el proyecto de contrato adjunto celebrado ad-referéndum del P. E. entre la Dirección General de Puentes y Caminos y el Doctor Julio B. Valdez, por el que éste da en arriendo una casa de su propiedad ubicada en la calle Presidente Roca No. 932 de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, con destino a la instalación de las oficinas de la 7a. Sección de la expresada Dirección,

Considerando:

Que la parte del artículo 2o. de dicho contrato que determina las fechas entre las cuales debe hacerse el pago del alquiler y que dice: «del 1o. al 10 del mes vencido» debe sustituirse por la siguiente «dentro del mes posterior al vencimiento de aquél».

Que del artículo 5o. referente a la opción para continuar ocupando por un año más la casa, debe suprimirse la parte que dice: «estando de acuerdo ambas partes» puesto que el artículo 6o. deja librado ese derecho exclusivamente al locatario;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro con respecto al contrato y al sellado que corresponde

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Apruébase con las modificaciones antes determinadas el referido contrato celebrado entre la Dirección General de Puentes y Caminos y el Doctor Julio B. Valdez, por el cual éste cede en arrendamiento con el destino expresado la mencionada propiedad mediante el pago de doscientos veinte pesos moneda nacional, ($ 220.00 m/n.) de alquiler mensual y demás condiciones establecidas en el mismo.

Art. 2o. El gasto que se autoriza se imputará por partes iguales al Anexo L, inciso 1o. Item 10, partida 1 del presupuesto vigente y a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos, debiendo exigir del Doctor Valdez, la reposición del sellado en la forma indicada por el Señor Procurador del Tesoro.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. — Oficina de Correos y Telégrafos de Buen Pasto, (Chubut) Construcción.

Buenos Aires, Enero 30 de 1924.

Exp. No. 4065 —C— 1921. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el proyecto y el presupuesto correspondiente, valor de $ 15.517,00 m/n. inclusive un 10 o/o para imprevistos y una partida de $ 1.871,84 m/n. para gastos de viaje, dirección, etc. que ha preparado para la construcción de la Oficina de Correos y Telégrafos de Buen Pasto, en el territorio nacional del Chubut,

Considerando:

Que toda reparación en el actual edificio será inutil por el estado de completa ruina en que se encuentra, por lo que procede dejar sin efecto

la resolución de 8 de Junio de 1921, que autoriza reparaciones por valor de $ 1.416,00 m/n.; cuyo reembolso se ha resuelto (fs. 93).

Que como lo indican los adjuntos planos el nuevo edificio será de un tipo especialmente adecuado a las condiciones climatológicas de la región y a las comodidades que exige el uso de dárselo;

Que tratándose de una obra sencilla y habiendo concurrido al estudio del proyecto la Dirección General de Puentes y Caminos, que cuenta con los elementos ventajosamente ubicados, convendría, como se ha hecho en casos análogos, encargarla de la ejecución de los trabajos una vez que se arbitren del H. Congreso los fondos correspondientes de acuerdo con los términos de la Ley 10.285:

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Apruébase el proyecto y el presupuesto, valor este último de quince mil quinientos diez y siete pesos ($ 15.517,00 m/n.) moneda nacional, para la construcción de que se ha hecho referencia, la que deberá llevar a cabo la Dirección General de Puentes y Caminos por vía administrativa, con los elementos organizados de que dispone en la región indicada una vez que se obtenga el crédito que solicitará oportunamente del H. Congreso.

Art. 2o. Déjase sin efecto la resolución de fecha 8 de Junio de 1921, que autoriza obras de reparación en el edificio citado por valor de $ 1.416,00 m/n.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura la que elevará en oportunidad la documentación pertinente para su envío al H. Congreso con el mensaje de estilo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de diversos trabajos de reparos en el edificio fiscal calle Paraguay 2175.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924.

Exp. No. 1220? —J— 1919. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto que ha formulado para la ejecución de diversos trabajos de reparos en el edificio fiscal de la calle Paraguay 2175; y

Teniendo en cuenta que los fondos para atender estas obras han sido puestos a disposición del Ministerio de Obras Públicas, por el de Justicia e Instrucción Pública;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Apruébase el presupuesto de los trabajos de que se trata cuyo importe inclusive las correspondientes partidas para imprevistos, asciende a la suma de siete mil novecientos veintiocho pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 7.928,16 m/n.) debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo administrativamente una vez que la de Contabilidad le haya comunicado la transferencia de los recursos, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2o. Este gasto se atenderá con los fondos puestos a disposición del Ministerio de Obras Públicas o por el de Justicia e Instrucción Pública y con cargo a la cuenta «P. Hospicio José de San Martín» Ley 6025.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. — Obras reparación ampliación e instalaciones varias, en el edificio fiscal ocupado por el Obispado de La Plata.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924.

Exp. No. 14677 —O— 1921. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva solicitando su aprobación los planos, cómputos métricos y presupuesto por la suma total de $ 123.825.00 m/n. de acuerdo con los cuales propónese efectuar diversas obras de reparación, ampliación e instalaciones varias en el edificio fiscal ocupado por el Obispado de La Plata, de acuerdo con lo solicitado por dicha institución eclesiástica, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

Considerando:

Que la Dirección General de Arquitectura al elevar el proyecto manifiesta que, además de las reparaciones indispensables para asegurar las condiciones de conservación del edificio y basando su criterio en la necesidad de dotar al mismo de las comodidades y medios adecuados a la categoría de sus ocupantes, ha incluído las restantes obras que demanda la finalidad expuesta;

Que, según se desprende de las presentes actuaciones, el edificio no se ha refaccionado desde el año 1907, fecha en que fué adquirido por el Gobierno Nacional;

Que en estas condiciones resulta aceptable el presupuesto confeccionado para esas obras; y

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Apruébase los adjuntos planos, cómputos métricos y presupuesto, por la suma total de ciento veintitrés mil ochocientos veinticinco pesos ($ 123.825,00 m/n.) moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a ejecutar administrativamente los trabajos a que dichos documentos se refieren, con el personal y elementos organizados de que dispone y debiendo sujetarse a las disposiciones vigentes en cuanto tenga atinencia con la adquisición de materiales que fuese necesaria.

Art. 2o. El gasto a originarse dentro de la suma estipulada en el artículo anterior, se imputará al Anexo L, inciso 1o, Item 9, partida 1 del Presupuesto vigente, (Ley 11.260).

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. — Reparaciones y modificaciones en el Palacio Arzobispal de Buenos Aires.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924.

Exp. No. 3174 —P— 1922. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva solicitando su aprobación, los planos, cómputos métricos y presupuesto que ha preparado, a gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; con el fin de efectuar reparaciones y modificaciones en el Palacio Arzobispal de Buenos Aires; todo lo cual de acuerdo con el siguiente detalle:

A) Reparaciones generales con 10 o/o para imprevistos $ 75.979,56 m/n.
Instalaciones de luz con 10 o/o para imprevistos $ 10.745,65 m/n.
Instalaciones campanillas y teléfonos con 10 o/o para imprevistos $ 3.794,00 m/n.
Obras complementarias de las anteriores $ 1.093,68 m/n.

B) Instalación de calefacción a vapor con 10 o/o para imprevistos $ 18.525,00 m/n.
Obras complementarias a las anteriores con 20 o/o para imprevistos $ 11.000,00 m/n.
Instalación sanitaria con 10 o/o para imprevistos $ 11.757,48 m/n.
Instalación lavatorio $ 125,24 m/n.

Considerando que si bien resulta elevada a primera vista la suma total de $ 125.023,13 m/n. en que han sido presupuestas las obras ello se debe a que ha transcurrido largo tiempo sin que en el edificio aludido se efectuaran obras de conservación, — exceptuando el tercer piso, — lo que lógicamente ha acentuado importantes desperfectos;

Y de acuerdo con lo precedentemente informado por las correspondientes Reparticiones técnicas del Departamento de Obras Públicas

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Apruébase los adjuntos planos cómputos métricos y presupuesto este último por la cantidad total de ciento veinticinco mil veintitrés pesos con trece centavos ($ 125.023,13 m/n) moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que ejecute administrativamente las obras a que dichos documentos se refieren, debiendo sujetarse en un todo a las disposiciones en vigencia.

Art. 2o. El gasto a originarse dentro de la cantidad estipulada en el artículo anterior, se imputará en la siguiente forma: $ 80.573,90 m/n. al Anexo L, inciso 1, Item 9, partida 1 del Presupuesto para 1921 (Conservación, reparaciones y obras sanitarias en edificios fiscales y pequeñas ampliaciones y modificaciones etc.) $ 44.449,23 m/n. al Anexo L inciso 1, Item 9, partida 2 del Presupuesto para 1924 (Pequeñas ampliaciones y modificaciones en edificios fiscales).

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. — Modificaciones parte posterior del edificio en construcción destinado a Correos y Telégrafos de Río Cuarto (Córdoba).

Buenos Aires, Enero 29 de 1924.

Exp. No. 13361 —S— 1922. — Visto el proyecto formulado por la Dirección General de Arquitectura a solicitud de la Dirección General de Correos y Telégrafos relativo a las variantes introducidas en la parte posterior del edificio en construcción destinado a Correos y Telégrafos de Río Cuarto (Córdoba) y las cuales consisten en ampliación de los locales que figuran en el primitivo proyecto aprobado por decreto de 9 de Octubre de 1922, para clasificación y carteros dinamos, acumuladores y depósito de útiles y en la construcción de un sótano para despachos generales baño, w. c. etc.:

Considerando que el importe de la modificación introducida al proyecto asciende a pesos 42.931,90 m/n. y que de las obras que como consecuencia será necesario suprimir es de $ 23.?4?,?4 m/n. por lo que se ha originado un mayor gasto de $ 19.635,36 m/n. que excede de imputar al presupuesto vigente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Apruébase el proyecto y presupuesto valor de cuarenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 42.984,90 m/n.) para las obras de modificaciones a que se ha hecho alusión y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que como las principales las ejecute por vía administrativa con el personal y elementos de trabajos de que se dispone, con sujeción a las disposiciones vigentes.

Art. 2o. Este mayor gasto se imputará en la siguiente forma: Anexo L, inciso 1o. Item 1, partida 5 del Presupuesto 1923 votado por la Ley 11.260, $ 14.774,47 m/n. Anexo L inciso 1 Item 1, partida 5 del presupuesto 1924, votado por la Ley 11.260. $ 4.861,89 m/n.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. — Escuela de Agricultura y Ganadería Santa Catalina — Instalación batería de Acumuladores.

Buenos Aires, Enero 30 de 1924.

Exp. 2034 —E— 1923. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto valor de $ 11.000,00 m/n. —incluido un 10 o/o para imprevistos— relativo a la instalación de una batería de acumuladores con 70 elementos con capacidad para 3? amp-horas con destino a la Escuela de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina como ampliación de la usina existente en dicho establecimiento, y

Considerando que la instalación propuesta es necesaria para el buen funcionamiento de la institución de que se trata; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el presupuesto de referencia por la suma total de once mil pesos moneda nacional ($ 11.000,00 m/n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que con el personal y elementos de que dispone proceda a la instalación de la batería aludida, debiendo sujetarse a las disposiciones vigentes en cuanto tenga atinencia con su adquisición y rendir cuenta documentada en oportunidad de la cantidad que se invierta.

Art. 2o Este gasto se imputará al Anexo L. Inciso 1o. Item 4. partida 2a del presupuesto del año en curso. (Ley 11260).

Art. 3o Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. — Aduana Capital, cambio piso oficina ocupada por Agencia Banco de la Nación.

Buenos Aires, Enero 30 de 1924.

Exp. 16290 —A— 1923. — Visto el adjunto presupuesto valor de $ 4.776,64 m/n. inclusive un 20 o/o para imprevistos, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura relativo al cambio de piso existente en la Oficina que en la Aduana de la Capital ocupa la Agencia del Banco de la Nación Argentina, por otro de mosaico granítico; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el presupuesto de referencia para las obras citadas, cuyo importe total asciende a la suma de cuatro mil setecientos setenta y seis pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 4.776,64 m/n.) debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlas a cumplido término por vía administrativa, reglando la adquisición de materiales por las disposiciones en vigencia y rendir cuenta documentada de su inversión oportunamente.

Art. 2o Este gasto se imputará a la partida que para «Conservación y reparación de edificios fiscales» asigna el presupuesto vigente, (Anexo L, inciso 1, ítem 9, partida 1.)

Art. 3o Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. — Legación Argentina en Montevideo. — Aprobando licitación para instalación eléctrica, teléfonos, timbres, etc.

Buenos Aires, Enero 22 de 1924.

Exp. 18999 —A— 1923. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura da cuenta del resultado de la licitación privada que en virtud de la autorización conferida por decreto de Abril 26 del año 1922 procedió a realizar en la Ciudad de Montevideo el día 13 de Octubre del corriente año, para la instalación eléctrica de luz, timbres y teléfonos internos en el edificio de la Legación Argentina en la citada Ciudad.

Considerando:

Que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la de la casa Ganzo y Cía., la que se compromete a ejecutar los trabajos por la suma total de $ 4.5??,?? m/n. uruguayo.

Que si bien la cantidad predeterminada es superior a la que fija la Ley de Presupuesto del corriente año, para las licitaciones privadas, puede aprobarse lo actuado, como caso de excepción, en vista de las dificultades que se presentarían para efectuar una licitación pública de esa índole, en el extranjero;

Que en el acto de la licitación se han llenado los demás requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros:

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la ejecución de la instalación eléctrica de que se trata a la casa Ganzo y Cía. por la suma

total de cuatro mil trescientos pesos oro uruguayo ($ 4.300,00 o/u.).

Art. 2º El gasto a originarse por la cantidad determinada en el artículo anterior, se imputará al presupuesto de dichas obras aprobado por decreto de fecha 26 de Abril de 1922.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR — Eufracio S. Loza — Vicente Gallo — Antonio Sagarna — Angel Gallardo — M. Domecq García.

Dirección General de Arquitectura.— Renovación de las instalaciones eléctricas en el edificio ocupado, Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924.

Exp. 10875 — A — 1923. — Visto que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que con motivo de que en la ley de presupuesto en vigor se cuenta con una partida de $ 100.000 m/n. en el Anexo L. Inciso 1. Item 7, partida 8 para la renovación total de las instalaciones eléctricas y especiales en el edificio fiscal ocupado por el Ministerio de Agricultura, ha formulado para regularizar y terminar esos servicios, los planos y presupuestos que eleva cuyo total de $ 139.979,60 m/n. se desdobla en los siguientes parciales:

1) Instalación de luz y artefactos Imprevistos 10 o/o $ (69.479,60) m/n.

2) Instalación de campanillas y teléfonos internos. Imprevistos 10 o/o $ 23.100,00 m/n.

3) Instalación de ascensores para pasajeros. Imprevistos 10 o/o $ 18400,00 m/n.

Considerando:

Que de la suma total expresada hay que deducir la suma de $ 17.831,49 m/n. que figuran en los presupuestos aprobados por decretos de 6 de Junio y 26 de Septiembre de 1923, con lo que queda reducido el gasto a $ 120.148,11 m/n.;

Que la expresada Dirección en atención a desperfectos de carácter impostergables y ante peligros inminentes ha realizado trabajos de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 15 del Reglamento interno y en este sentido solicita la aprobación de este temperamento como también se le faculte a proseguir las obras que comprende el proyecto general hasta la concurrencia de la suma precitada de $ 120.148,11 m/n. con excepción de las que comprende la instalación de ascensores a licitarse de acuerdo con la ley de la materia en su debida oportunidad.

De acuerdo con la información producida y teniendo en cuenta la observación formulada acerca de las partidas no descontadas y observadas por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto y presupuesto de las instalaciones eléctricas en el edificio de que se trata, cuyo monto total de $ 137.979,60 m/n. queda reducido a ciento veinte mil ciento cuarenta y ocho pesos con once centavos m/n. ($ 120.148,11 m/n.).

Art. 2º Apruébase asimismo el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura con respecto a la ejecución de obras de carácter urgente llevadas a cabo en virtud del Reglamento interno, debiendo la misma proseguir hasta su terminación las obras restantes que comprende el proyecto general y dentro de la suma aprobada a excepción de las relativas al ítem correspondiente a los ascensores.

Art. 3º Este gasto se imputará: $ 100.000 m/n. al Anexo L. inciso 1, ítem 7, partida 8 del presupuesto 1923, (Ley 10.825) y al saldo de la misma partida de los duodécimos autorizados para 1924 por la Ley 11200 (Artículo 53).

Art. 4º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Navegación y Puertos.— Autorizando la adquisición de material para boyas.

Buenos Aires, Enero 30 de 1924.

Exp. 19048 —N— 1923.— Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para adquirir 3 linternas y 6 acumuladores de repuesto, sistema «Aga» con destino a las boyas luminosas que construye en sus talleres la División del Paraná Superior y Bermejo;

Considerando que según informa la citada Dirección solo ha solicitado precio a la Compañía «Aga» del Río de la Plata, por ser la única casa que posee dichas linternas, cuyo presupuesto de $ 3.360,00 m/n. lo considera equitativo la repartición técnica, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad y estando el presente caso comprendido dentro de la disposición del art. 33, inciso 5º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para adquirir directamente de la Compañía «Aga» del Río de la Plata, las tres linternas y seis acumuladores de que se ha hecho referencia al precio total de ($ 3.360,00 m/n) tres mil trescientos sesenta pesos moneda nacional, debiendo imputarse este gasto al Anexo L. inciso 1. ítem 8, partida 6 del presupuesto vigente (Adquisición, construcción de materiales, ampliación, balizamiento luminoso Alto Paraná).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Irrigación. — Construcción de un canal de gravitación a derivarse del río Limay, para riego en Chacras de Neuquén

Buenos Aires, Enero 29 de 1924.

Exp. 8576 —I— 1919.— Visto que la Dirección General de Irrigación eleva, para su aprobación, el proyecto que ha confeccionado en base a los estudios realizados en virtud de lo dispuesto en el decreto de 7 de Octubre de 1919, a fin de construir un canal de gravitación a derivarse del Río Limay, que modificará el sistema de regadio por elevación mecánica implantado en la zona de Chacras de Neuquén, y

Considerando:

Que la construcción de las obras de referencia tiene por objeto dar la eficiencia necesaria a las ya existentes, cuyo sistema de funcionamiento origina, en la práctica, no solamente perjuicios a los propios regantes, sino también un desequilibrio económico que redunda en detrimento del fisco, pues, lo recaudado en concepto de canon no llega a cubrir los gastos de explotación de dichas obras, circunstancia que justifica la ejecución de las que ahora se proyectan, a fin de evitar que aquellas continúen siendo onerosas;

Que de acuerdo con los téminos de la Ley 6546 la ejecución de las mencionadas obras debe contratarse con la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la forma y condiciones que dicha disposición legal determina;

Que la Dirección Técnica hace presente que la nombrada Empresa, cuando se trató de proseguir las obras de Riego del Río Negro Superior, manifestó su decisión de no tomarlas a su cargo;

Que como tal decisión puede descontarse, ha de ser mantenida respecto a la realización de los trabajos proyectados en el presente, y dado que ni la Ley ni su decreto reglamentario han previsto para el caso el procedimiento a seguir, la Repartición citada aconseja que ellos se lleven a cabo por administración teniendo en cuenta razones de utilidad pública de que no es posible supeditar a la voluntad o interés de la Empresa;

Que el procedimiento de excepción indicado, se conceptúa conveniente y de aplicación, puesto que el gasto a originarse se atenderá con recursos en efectivos asignados en el presupuesto y no con las obligaciones de Irrigación que autoriza la ley para ser entregadas cuando las obras se contratan con las empresas ferroviarias en cuya zona de influencia se hallan comprendidas;

Que además la conveniencia de que las obras se realicen por administración, queda demostrada por estas dos razones principales: 1º. Porque se trata de obras complementarias de las ya existentes, ejecutadas directamente y para cuya ejecución la Dirección del ramo cuenta con elementos y personal técnico destacado en esa zona; y 2º porque urge iniciar la construcción a la mayor brevedad a fin de que no sigan pesando sobre el erario los crecientes déficits que anualmente produce el actual sistema de explotación;

Que el costo de dichas obras, computando el de los proyectados en el presente expediente que es de $ 582.000 y la suma de $ 409.584 m/n. ya invertida en los existentes, ascenderá a un total de $ 991.584 m/n. en base al cual y de acuerdo con la ley, corresponde fijar en $ 15 m/n. el canon anual a pagarse por cada hectárea de las 6.500 que serán beneficiadas;

Que la contrucción aludida, cuyo término de duración la Dirección citada, calcula en tres años, puede iniciarse desde ya haciendo uso de la suma de $ 200.000 m/n. que asigna el presupuesto vigente en el Anexo L, inciso 1º, ítem 12, partida 20.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de obras, planos y presupuesto de quinientos ochenta y dos mil pesos moneda nacional ($ 582.000 m/n.) que la Dirección General de Irrigación ha preparado con el objeto indicado.

Art. 2º Autorízase a la Dirección nombrada para que proceda a ejecutar las obras de referencia por administración, debiendo en lo que respecta a la adquisición de materiales y elementos de trabajo necesarios y contratación de mano de obra cumplimentar las disposiciones vigentes.

Art. 3º Fíjase en quince pesos moneda nacional ($ 15 m/n.) el canon a cobrarse por hectárea regable o susceptible de regarse en la zona de Chacras de Neuquén.

Art. 4º Dicho gasto se atenderá durante el corriente año con los recursos asignados en el Anexo L, inciso 1º, ítem 12, partida 20 del presupuesto vigente.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Irrigación. — Acordando a la Comisión Vecinal de Desagües de General Alvear en calidad de préstamo la suma de $ 100.000 para proseguir obras de desagües en dicha localidad. — Aprobación de los planos respectivos.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924.

Exp. 2417 — I — 1923.— Vista la presentación de la «Comisión Vecinal de Desagües de General Alvear» provincia de Mendoza por la que solicita la entrega de la suma de $ 100.000 m/n. asignado en el presupuesto vigente para proseguir la construcción de una red de canales que sirvan al desagüe de las tierras de la Colonia del mismo nombre a cuyo efecto acompaña el proyecto correspondiente, y

Considerando:

Que la Dirección Técnica ha comprobado la necesidad de proceder en breve término a la ejecución de las obras de drenaje indispensables para evitar que los perjuicios que ya han experimentado 4000 héctareas de las 8000 que reciben riego en esa región, amenacen y se extiendan al resto de los cultivos y plantaciones como consecuencia de la falta de desagües suficientes.

Que los planos cómputos métricos presupuestos y demás documentos que constituyen el proyecto de obras remitido por la expresada Comisión responden a preceptos técnicos y llenan en un todo los fines que se persiguen con su realización;

Que la suma de $ 100.000 m/n. que el presupuesto vigente asigna en su Anexo L, inciso 1º, ítem 12, partida 53, para construir a las obras de desagües en el Departamento General Alvear «Mendoza» debe acordarse en calidad de préstamo o anticipo, es decir con cargo de reintegro, sin interés en un plazo que podría ser de 10 años, puesto que las obras a ejecutarse tienen ante todo un carácter local y beneficiarían en primer término a los propietarios de las tierras en la Colonia aludida;

Además sustenta y hace razonable este criterio el hecho de cobrar por prorrateo la Comisón recurrente a los empresarios de las obras, las sumas que la misma ha adelantado para la ejecución de los trabajos, hasta resarcirse de lo invertido en estos;

Que asimismo el decreto de fecha 20 de Marzo de 1909 cuya copia corre a fojas 39/42 expresamente establece que las obras que se contruyan en las provincias como en los territorios nacionales con dinero de la Nación destinados a beneficiar directamente a los propietarios del suelo valorizando este, facilitando su cultivo y haciendo productivos terrenos estériles, su importe total deberá ser reembolsado al tesoro por cuotas anuales pues no sería justo ni equitativo que el mismo, formado con la contribución de todos los habitantes del país, viniese a aplicarse gratuitamente a fomentar la fortuna privada de un número determinado de personas;

Que en mérito a lo anteriormente expuesto procede efectuar la entrega de los mencionados fondos en las condiciones y forma que determinan el acuerdo de Ministros de 13 de Diciembre de 1905, cuya devolución sin interés en el plazo de 10 años quedan garantizadas con las mismas obras construidas, y con las cuotas proporcionales que abonen los usuarios, para lo cual deberá la Colonia Vecinal citada obtener el asentimiento de la autoridad provincial correspondiente;

Y atento lo manifestado en los informes que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase los planos, computos métricos, memorias descriptivas y presupuesto que en total asciendan a ($ 250.000) m/n. doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, referentes a la ejecución de desagües en General Alvear (Mendoza).

Artículo 2º. Acuérdase a la Comisión Vecinal de Desagües de General Alvear en calidad de préstamo por el plazo de 10 años, la suma de $ 100.000, reembolsable, sin interés, en cuotas anuales de $ 10.000, destinada a la prosecución de las obras de que se trata y con arreglo a los términos del presente decreto.

Artículo 3º. La expresada cantidad se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 12, partida 53 del presupuesto vigente.

Artículo 4º. Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a fin de que celebre con la comisión recurrente el compromiso correspondiente, a objeto de hacer efectivo el préstamo mencionado.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos — Nueva oficina telegráfica «José Néstor Lencinas» (Provincia de Mendoza).

Buenos Aires, Enero 22 de 1924.

Exp. 1590 -C- 924. — Atento lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

El Ministro del Interior, —

Resuelve:

Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para librar al servicio público con carácter definitivo y horario limitado, la oficina telegráfica «José Néstor Lencinas», situada en la provincia de Mendoza, entre las dependencias de Santa Rosa y La Paz.

Hágase saber, publíquese y archívese.

Gallo

Ministerio del Interior — Resolución sobre solicitud del partido demócrata progresista de Santa Fe.

Buenos Aires, Enero 21 de 1924.

Exp. 1420 -R- 1924.— Vista la del Presidente de la Junta de

Gobierno Provincial del Partido Demócrata Progresista de Santa Fe en la que solicita que en los recibos certificados que otorguen las oficinas de correos por los sobres conteniendo las actas de las elecciones, el día 3 de Febrero próximo, se haga constar las firmas y leyendas de los sellos que los mismos contienen en su cierre, y

Considerando:

Que es deber del Gobierno adoptar dentro de sus facultades las providencias necesarias a efectos de garantizar en todo momento la libertad y la pureza del sufragio y la seguridad de sus resultados;

Por ello,

El Ministro del Interior,—

Resuelve:

La Dirección General de Correos y Telégrafos, impartirá las órdenes del caso a los jefes de las oficinas postales de la Provincia de Santa Fe, para que en los recibos-certificados que otorguen por los sobres conteniendo las actas electorales, el día 3 de Febrero próximo, correspondientes a la elección provincial de ese día hagan constar con letra clara y precisa las firmas y leyendas de los que éstos contengan en el cierre.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

Gallo

Toribio Bellocq. — Patente de invención para «Aparato para la extracción de líquidos de pozos de cualquier profundidad».

Buenos Aires, Enero 24 de 1924.

Exp. 173—B—1924. — 59—V—Visto este expediente (00493—P—1924, del registro del Ministerio de Agricultura) en el que el Señor Toribio Bellocq solicita patente de invención por el término de quince años, para «la aplicación de la propagación de las vibraciones longitudinales para extraer agua de grandes profundidades»; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

Se resuelve:

Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas para acordar al Señor Toribio Bellocq, por el término de quince años, la patente que solicita, para el invento denominado «Aparato para la extracción de líquidos de pozos de cualquier profundidad».

Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos, por intermedio del Ministerio de Agricultura.

Gallo

Raimundo J. Loggia. — Patente de invención para «Mejoras en máquinas cosechadoras deschaladoras de maíz».

Buenos Aires, Enero 24 de 1924.

Exp. 134—L—1924. — 60—V—Visto este expediente (0351—P—1924 del registro del Ministerio de Agricultura) en el que el Señor Raimundo J. Loggia, solicita patente de invención por el término de quince años, para «una nueva máquina cosechadora y deschaladora de maíz»; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

Se resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Patentes y Marcas para acordar al Señor Raimundo J. Loggia, por el término de quince años, la patente que solicita, para el invento denominado: «Mejoras en máquinas cosechadoras deschaladoras de maíz».

Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos, por intermedio del Ministerio de Agricultura.

Gallo

Unión Oil Company Of California.— Patente de invención para «Mejoras en procedimientos para la decoloración de destilados de petróleo».

Buenos Aires, Enero 24 de 1924.

Exp. 196 —U— 1924.— 61—V—Visto este expediente (02136 —P— 1924, del registro del Ministerio de Agricultura) en el que la Unión Oil Company Of California, solicita patente de invención por el término de quince años, para «una metodología para tratar petróleos a los fines de su decoloración», y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

Se resuelve:

Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas para acordar a la Unión Oil Company Of California, por el término de quince años, la patente que solicita, para el invento denominado: «Mejoras en procedimientos para la decoloración de destilados de petróleo».

Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos, por intermedio del Ministerio de Agricultura.

Gallo

Sociedad de San José.— Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Enero 24 de 1924.

Exp. 202 —S— 1924—62—V—Visto el pedido formulado por la Presidenta de la «Sociedad de San José», para que se exima del pago de impuesto territorial, por los años 1922 y 1923, a las propiedades pertenecientes a esa institución, ubicadas en la calle Beltrán y Bacacay 2001/59 y Granaderos, Moreno 922, Sarmiento 2130 y 24 de Noviembre 454, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 13, inciso b) de la Ley 5982,

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Vuelva a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

Gallo

Enrique Delucchi Rolando.— Patente de invención para «Nueva mezcla para construcciones y elaboración de elementos para las mismas».

Buenos Aires, Enero 24 de 1924.

Exp. 175 —R— 1924— 63 —V—Visto este expediente (C0492 —P—1924, del registro del Ministerio de Agricultura), en el que el Señor Enrique Delucchi Rolando, solicita patente de invención por el término de quince años, para «nueva mezcla para construcciones y elaboración de elementos para las mismas» y atento a lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

Se resuelve:

Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas para acordar al Señor Enrique Delucchi Rolando, por el término de quince años, la patente que solicita para el invento denominado «Nueva Mezcla para construcciones y elaboración de elementos para las mismas».

Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos, por intermedio del Ministerio de Agricultura.

Gallo

Ministerio de Hacienda

Ernestina Ortíz Basualdo de Llavallol. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Exp. 2411 —LL— 1923.— 74—V—Visto el pedido formulado por la Señora Ernestina Ortíz Basualdo de Llavallol, para que se exima del pago de impuesto territorial por el año 1923 a la propiedad ubicada en la calle Talcahuano Nº 745, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos; oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 4, inciso 1) de la Ley 11916, sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

Molina

Parroquia de las Mercedes.— Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Exp. 2841 —C— 1923.— 75 —V—Visto el pedido formulado por el Cura Rector de la Parroquia de las Mercedes, para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año 1923, a las propiedades pertenecientes a esa institución, ubicadas en las calles: Echeverría Nº 1395; Miguelete 2635; Miguelete y Juramento; Juramento, lote 1, Juramento, lote 2 Echeverría 1349 y Echeverría 1361/71 en razón del destino de las mismas atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos; oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia se encuentran comprendidas dentro de las excepciones que establecen los incisos a) y b) del artículo 11 de la Ley Nº 11285 sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese, y vuelva a la repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Sociedad de San Vicente de Paul de la Parroquia San Cristóbal. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Exp. 1564 —S— 1922.— 76 —V—Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Sociedad de San Vicente de Paul de la Parroquia San Cristóbal, para que se exima del pago de impuesto territorial, por los años 1922 y 1923, a las propiedades pertenecientes a esa institución, ubicadas en las calles: Pedro Echagüe 3143 y 24 de Noviembre 1655/65, en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad ubicada en la calle Echagüe 3143 se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso b) de la Ley 11285, sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado, en lo referente a la propiedad ubicada en la calle Pedro Echagüe 3143, por los años 1922 y 1923 y declarar que no procede exonerar la otra finca ubicada en la calle 24 de Noviembre 1655/65, por no haber probado el recurrente la procedencia de la exoneración pedida.

Molina

Hacienda Ministerio — Autorizando a la Casa de Moneda para la provisión de papeles para valores fiscales, postales y de impuestos internos.

Buenos Aires, Enero 17 de 1924.

Exp. 6990 —C— 1923.—R. Nº 33.—Visto que la Casa de Moneda solicita la autorización pertinente para llamar a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la confección de valores postales, fiscales y de impuestos internos, y

Considerando:

Que la Contaduría General encuentra aceptable el pliego de condiciones formulado por la Casa de Moneda para la provisión de la referencia.

Se resuelve:

Autorizar a la Casa de Moneda para llamar a licitación pública, por el término de quince días, para la provisión de papeles destinados a la confección de valores fiscales, postales y de impuestos internos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se acompaña y de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Contabilidad.

Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario La Razón y fecho pase a la mencionada repartición a sus efectos.

Gallo

Embajada de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 24 de 1924.

Exp. 494 —C— 1924. — R. D. Nº 43. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal Nº 3846, venida en el vapor «Herschel» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres; al Señor Embajador de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salvador Oria

Embajada de España — Libre despacho

Buenos Aires Enero 29 de 1924.

Exp. 636 —E— 1924— R. D. Nº 53 — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal Nº. 7175 conteniendo corbatas, venida en el vapor «Alsina», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 3, al Señor Julián Chacel, Agregado Militar a la Embajada de España.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salvador Oria

Embajada de España — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 26 de 1924.

Exp. 530 —E— 1924— R. D. Nº. 49. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (3) tres cajones conteniendo muebles, venidos en el vapor «Regina d'Italia», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro, a la Embajada de España.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salvador Oria

Embajada de los Estados Unidos — Libre despacho

Exp. 294 —E— 1924.— R. D. Nº 32

Buenos Aires, Enero 16 de 1924.

— De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº. 12849 conteniendo efectos de uso personal, venida en el vapor «Western World», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2, al Sr. Walter H. Schoellkopf, Segundo Secretario de la Embajada de los EE. UU. de América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salvador Oria

Embajada de los Estados Unidos — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 24 de 1924.

Exp. 711 —E—1924.— R. D. Nº 41. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (29) veintinueve cajones, conteniendo muebles, vinos y licores, venidos en el vapor «Croix» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres; al Señor Walter H. Schoellkopf, segundo Secretario de la Embajada de los Estados Unidos de América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salvador Oria

Consulado General de Checoeslovaquia — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Exp. 411—C—1924—R. D. Nº. 13. — Vista la nota del Consulado General de la República de Checoeslovaquia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por la que solicita libre despacho de diez y nueve (19) encomiendas postales Nos. 5,077, 5078, 5110, 5113, 5116, 5121, 5141, 5130, 5183, 5187, 5191, 5195, 5202, 5204, 5211, 5207, 5202, 5213 y 5225 conteniendo libros, venidas en el vapor «Re. d'Italia» y destinadas al uso del Consulado de dicho país en ésta; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho de que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Gallo

Consulado General de Finlandia — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 17 de 1924.

Exp. 296 —F— 924. — R. D. Nº. 35. —Vista la nota del Consulado General de Finlandia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que pide libre despacho de un bulto conteniendo impresos, venido

en el vapor «Cap Polonio», para uso oficial de ese Consulado; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho de que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Gallo

Consulado General Checoeslovaco — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 13 de 1924.

Exp. 355 -C- 924 — R. D. No. 37. —Vista la nota del Consulado General Checoeslovaco, trasmitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que solicita libre despacho de veinte encomiendas postales Nrs. 2171, 2172, 2173, 2181, 2185, 2204, 2208, 2215, 2216, 2221, 222, 2226, 2234, 2236, 2242, 2245, 2246, 2247, 2252 y 2256, conteniendo libros, destinadas al uso de ese Consulado General, venidas en el vapor «Palermo» de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

Se resuelve:

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Gallo

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 24 de 1924.

Exp. 513 —I—1924.— R. D. No 46. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (3) tres cajones, con papelería y útiles de oficina, venidas en el vapor «Highland Laddie» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salvador Oria

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 24 de 1924

Exp. 512 —I—1924.—R. D. No 45. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal No 5713, venida en el vapor «Corcovado» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres; al Sr. H. O. Chalkley, Agregado a la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salvador Oria

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 16 de 1924.

Exp. 295 —I—1924.— R. D. No 22. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas postales Nros. 3700 y 4013 conteniendo un budín de Navidad y dos trajes, venidas en el vapor «Herschel» según aviso adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco; al Señor Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oria

Legación del Paraguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 17 de 1924.

Exp. 323 -P- 1924. — R. D. No 31. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un bulto, venido en el vapor «Araguaya», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al Señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salvador Oria

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 18 de 1924.

Exp. 354 -B- 1924. — R. D. No 36. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos cajones conteniendo ropa blanca y cristalería, venidos en el vapor «Groix», y destinados como lo acredita la nota de fojas 2, a la Legación de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salvador Oria

Legación de Dinamarca. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 21 de 1924.

Exp. 411 -D- 1924. — R. D. No 38. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas postales Nos. 3986 y 3941 conteniendo libros, venidas en el vapor «Herschel» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas 5, a la Legación de Dinamarca.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salvador Oria

Legación de Bélgica. — Libre despacho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1924.

Exp. 443 -B- 1924. — R. D. No 39. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cuatro encomiendas postales Nos. 4573, 4534 4851 y 4915 conteniendo harinas especiales venidas en el vapor «Formosa» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas nueve, a la Legación de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salvador Oria

Legación de Noruega. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 22 de 1924.

Exp. 411 -N- 1924. — R. D. No 40. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo papel para escribir, venido en el vapor «Salta», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Noruega.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salvador Oria

Legación de Noruega. — Libre despacho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1924.

Exp. 412 -N- 1924. — R. D. No 41. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación tres cajones conteniendo impresos venidos en el vapor «Salta», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Noruega.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salvador Oria

Legación de los Países Bajos. — Libre despacho.

Buenos Aires, Enero 24 de 1924.

Exp. 493 -P- 1924. — R. D. No 42. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda No 340, venida en el vapor «Liguria» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de los Países Bajos (Asuntos de Austria).

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salvador Oria

Legación de Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 24 de 1924.

Exp. 516 -J- 1924. — R. D. No 47. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo efectos de uso personal, que llegará en el vapor «Tacoma Maru», en Febrero próximo según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al Señor Ministro del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salvador Oria

Legación de Polonia. — Libre despacho.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Exp. 572 -P- 1924. — R. D. No 50. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos encomiendas postales Nos 7420 y 7421, venidas vía Cordillera, según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco, a la Legación de Polonia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salvador Oria

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 29 de 1924

Exp. 608 -A- 1924. — R. D. No 51 —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal No 2399 conteniendo cigarros, venida en el vapor «H. Laddie» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 3, al consumo particular del Señor Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salvador Oria

Legación de Dinamarca. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 29 de 1924

Exp. 624 -D- 1924. — R. D. No 52. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo un escudo venido en el vapor «Galicia», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres a la Legación de Dinamarca.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salvador Oria

Legación de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 29 de 1924

Exp. 625 -I- 1924. — R. D. No 54. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (5) cinco cajones con impresos venidos en el vapor «Palermo», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salvador Oria

Legación de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 29 de 1924

Exp. 610 -S- 1924. — R. D. No 55 —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal No 6551 conteniendo dos blasones de vidrio venida en el vapor «Antonio Delfino», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 3, al Señor Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salvador Oria

Legación de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 29 de 1924.

Exp. 623 -S- 1924. — R. D. No 56. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (4) cuatro encomiendas postales No 8095/98, venidas en el vapor «C. Battisti», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas nueve, a la Legación de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salvador Oria

Angel Ulloa y José Eduardo Godoy. — Patente de invención para «Cemento Sud-Americano».

Buenos Aires, Febrero 4 de 1924.

Exp. 316 U. 1924. — Visto este expediente (09881 P. 1924, del registro del Ministerio de Agricultura) en el que los Señores Angel Ulloa y José Eduardo Godoy, solicitan patente de invención por el término de quince años, para «un Cemento Sud-Americano»; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

Se resuelve:

Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, para acordar a los Señores Angel Ulloa y José Eduardo Godoy, por el término de quince años, la patente que solicitan para el invento denominado: «Cemento Sud-Americano».

Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos, por intermedio del Ministerio de Agricultura.

Molina

Embajada de Estados Unidos de Norte América. — Libre despacho.

Buenos Aires, Enero 30 de 1924.

Exp. No 687 E. 1924.—R. D. No 57 —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas postales Nos. 8620 y 8334, conteniendo artículos de uso personal venidas en el vapor «Pan- América», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas 3, al Señor Walter H. Schoellkopf, Segundo Secretario de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salvador Oria

Embajada de España. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 30 de 1924.

Exp. 690 E. 1924. — R. D. No 58. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal No 4856 conteniendo vestidos, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2, a la esposa del Agregado Militar a la Embajada de España, Comandante Pedro Pablo de Corral.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salvador Oria

Legación de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 30 de 1924.

Exp. 691 F. 1924. — R. D. No 59. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de impor-

tación un cajón conteniendo una medalla, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 4, al Señor Agregado Militar a la Legación de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salvador Oria

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Exp. 692 I. 1924. — R. D. Nº 60. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derecho de importación (1) una encomienda postal Nº 8533, venida en el vapor «Demerara» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 1, al Sr. H. O. Chalkley Agregado Comercial a la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salvador Oria

Legación del Ecuador. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Exp. 714 E. 1924. — R. D. Nº 61. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derecho de importación dos baúles conteniendo uniformes diplomáticos, venidos en el vapor «Andes», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 3; al Señor Ministro del Ecuador.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oria

Receptoría de La Paz (Entre Ríos). — Se le hace saber que los carreros en ... no están gravados con impuesto de patente

Buenos Aires, Enero 4 de 1924.

Exp. 31-R-1924. — 98-V. — Visto que la Receptoría de La Paz (E. R.) consulta si corresponde aplicar patente a los ...

Considerando:

Que ni el artículo 1º, ni ningún otro de la Ley 11.233 establece el gravamen que corresponde aplicar a los citados ...

Que la referencia a los mismos, que hace el artículo 11, en la enumeración de patentes aplicables en las provincias, es evidentemente un error, ... del legislador ... la tasa impositiva que consignaban las leyes anteriores.

Se resuelve:

Hágase saber a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para que se haga saber a la Receptoría de La Paz (E. R.) que los ... no están gravados con impuesto de patente.

Publíquese, etc.

Molina

Aduana de Campana. — Aprobando resolución, sobre ... denuncia ... de carga L. M. Traverso.

Buenos Aires, Enero 18 de 1924.

Exp. 5279-C-1923. — R. F. Nº 17 —Visto que la Aduana de Campana, en cumplimiento de lo prescripto por el Art. 59 de la Ley Nº 11281, eleva la resolución por la cual sobresee en la denuncia formulada contra el Señor L. M. Traverso, por 99 cajones conteniendo carne refrigerada en latas que resultaron faltantes a la descarga, de la lancha nacional «Leona»; atento lo actuado y

Considerando:

Que la resolución en consulta se ajusta a las disposiciones legales en vigor y a las constancias del sumario; De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Apruébase la resolución de que se trata.

Paso a la Aduana de Campana a sus efectos.

Gallo

Capital Aduana. — Declarando bien manifestada una mercadería por Juan Cademartori.

Buenos Aires, Enero 18 de 1924.

Exp. 3954-C-1923. — R. F. Nº 18. —Vista la apelación deducida por el Señor Juan Cademartori, de la resolución del Tribunal de Vistas de la Aduana de la Capital que clasifica como gelatina regular, de la partida 2683 aforo o$s 0.70 (1 Kil.), al 25 o/o valor una mercadería manifestada cola coignet y similares, de la partida 24.., o$s 0.40 (1 Kil.), al 25 o/o peso; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el Tribunal de Vistas funda su decisión en los resultados del análisis efectuado por la Oficina Química Nacional, quien manifiesta que la muestra presentada ofrece los caracteres de una gelatina regular;

Que requerida la opinión del Ministerio de Agricultura, éste se expide, por intermedio de la Dirección General de Comercio e Industrias, en el sentido de que la mercadería ha sido bien manifestada y si no es la cola coignet, por no proceder de la fábrica francesa de ese nombre, es no sólo similar sino idéntica a ella por sus caracteres organolépticos y por su aspecto físico; ambas tienen, aproximadamente, la misma proporción de humedad, de nitrógeno, de cenizas y de ácido fosfórico (simples vestigios); ambas han sido fabricadas con igual materia prima (tejidos internos de cuero de conejo); tienen la misma aplicación industrial y se entregan al comercio en láminas más o menos espesas y de pequeño tamaño ... mientras que las gelatinas regulares o finas, «hojas de ...» y «hojas de ...» respectivamente, se ofrecen en láminas de poco espesor, transparentes, bien decoloradas y acondicionadas en paquetes apropiados para producir efecto concordante con su destino: la alimentación;

Que la calificación de las colas o gelatinas, en fina, regular, ordinaria o industrial, ... no obedece a la composición orgánica de las mismas, ya que comúnmente contienen los mismos elementos aunque distribuídos en variable proporción, sino al aspecto físico de las láminas y a su presentación comercial;

Que la cola coignet, cuyo carácter de industrial nadie discute, ... un ... de cenizas que alcanza al 1,22 o/o y la cuestionada, según análisis de fs. 2, 1,41 o/o en tanto que la gelatina regular ese porcentaje llega a 3,50;

Que, dada la identidad del producto en cuestión con la cola coignet, no se justificaría su exclusión de la partida 2974, que expresamente comprende a ésta y sus similares;

Por las consideraciones expuestas y lo informado por la Contaduría General e Inspección General de Rentas,

Se resuelve:

Declárase bien manifestada la mercadería.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Gallo

Aduana Capital. — Confirmando resolución apelada por A. D. Angels.

Buenos Aires, Enero 18 de 1924.

Exp. 4510-D-1923. — R. F. Nº 19. —Vista la apelación deducida por el Señor A. D. Angels, de la resolución de la Aduana de la Capital que declara caídas en comiso las mercaderías pertenecientes al despacho de directo Nº 21.518 o en su defecto una multa igual al valor de las mismas; como así también la suspensión por el término de tres meses ...; atento lo actuado y

Considerando:

Que se manifiesta 10 fardos con 7165 kilos bruto de pequeños retazos de tejidos de lana mezcla, asignándoseles un valor total de $ 732; y de la verificación resultan, entre la cantidad manifestada, 1545 kilos tejido de lana de la partida 2109, estableciéndose por esta diferencia en conforme y pago, sin observación alguna;

Que la denuncia preventiva pasada por el denunciante es anterior a la manifestación verbal que dice el denunciado haber hecho, para acogerse a los beneficios del art. 931 de las Ordenanzas de Aduana, manifestación ésta que de lo actuado no resulta comprobada;

Que el motivo del parte preventivo fué en base de precedentes sentados, de donde resulta que el apelante es reincidente en falsedad, por análogo concepto;

Que la suspensión impuesta por la Aduana en uso de la facultad que le confiere el Decreto de Mayo 30 de 1912, tiene por fin castigar un procedimiento irregular previsto en juego con evidente perjuicio para la renta; y no existe circunstancia alguna que pueda servir de atenuante.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Paso a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Gallo

Capital Aduana. — Clasificación de saca-puntas

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Exp. 5746 C 923 — R. F. Nº 22, —Visto este expediente que se eleva a efecto de determinar el despacho de una maquinita saca-puntas de lápices, que se manifiesta como de la partida 2395; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los saca-puntas a que se refiere la partida 2395 (de hierro, acero, plomo o antimonio, kilo 0.20 al 25 o/o) se refiere a aquellos aparatitos simples, de fabricación sencilla, de poco valor, y de uso común en las escuelas;

Que los en cuestión, por su tamaño, mecanismo y construcción esmerada, es un artículo que difiere en absoluto del tarifado, y de un valor, en relación con aquél, muy superior,

Por lo expuesto y de acuerdo con la opinión de la Junta del ramo, y minoría del Tribunal de Vistas,

Se resuelve:

Que el saca-puntas que se deja reseñado, es de valor declarado al 25 o/o.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Gallo

Capital Aduana. — Confirmando resolución apelada por Rigoli Hnos.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Exp. 79-C-1924. — R. F. Nº 20. —Vista la apelación deducida por los Señores Rigoli Hnos. de la resolución de la Aduana de la Capital que impone pena de comiso a los excesos de 1.000 y 1.014 kilos de caños de hierro fundido, constatados en dos partidas, correspondientes al despacho de directo Nº 168.924; atento lo actuado, y

Considerando:

Que las diferencias ... se han visto comprobadas y reconocidas por los recurrentes;

Que no puede servir de atenuante a la infracción, como se pretende, la circunstancia de haber el empleado fiscal establecido una nota en el conocimiento que hacía constar los excesos, puesto que, precisamente, esa advertencia constituía la denuncia;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Gallo

Capital Aduana. — Declarando bien manifestada ...

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Exp. 1331-C-1923. — R. F. Nº 23.

Por las consideraciones hechas en la resolución F. Nº 199 de Septiembre 3 de 1923.

Se resuelve:

Declarar bien manifestada la mercadería en cuestión.

Vuelva a la Aduana de la Capital para que, si juzga equivocada la norma fijada por este Ministerio en la resolución citada, proponga con la exposición de motivos, la reforma de la misma.

Gallo

Capital Aduana. — Declarando bien manifestados unos batones de seda (Harrod's Ltda.).

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Exp. 4683-C-1923. - R. F. Nº 23. —Vista la apelación deducida por la firma Harrod's Ltda de la resolución del Tribunal de Vistas de la Aduana de la Capital que clasifica - de acuerdo a la denuncia - como perteneciente a la partida 2211, c/u $ 80 al 40 o/o una mercadería manifestada como batones de seda para señora, aforo c/u $ 30 al 40 o/o, partida 2095; atento lo actuado, y

Considerando:

Que del informe expedido por la institución técnica oficial consultada al efecto resulta que la mercadería en discusión es un batón para señora;

Por lo expuesto y de acuerdo a la opinión de la minoría del Tribunal de Vistas y del miembro informante del mismo,

Se resuelve:

Declarar bien manifestada la mercadería, y en consecuencia, anúlase la resolución del Tribunal de Vistas.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Capital Aduana. — Confirmando resolución apelada por Bandizzone y Cía.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Exp. 5932 B 923. — R. F. Nº 24. —Vista la apelación deducida por los Señores Bandizzone y Cía. de la resolución de la Aduana de la Capital, que les impone una multa igual al valor de la mercadería resultante en el despacho de directo Nº 59.812; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se manifiestan cortinas de algodón con encajes, de la partida 1924, y se denuncian de valor declarado al 40 o/o;

Que de la verificación resultó, cortinas de algodón con encaje de hilo, fino, y en consecuencia encuadraban implícitamente en la resolución de ese Ministerio de Mayo 14 de 1919, que establece que los cortinados, cortinas, visillos y stores, que se importen bordados, pintados o con encaje de hilo fino, de seda o mezcla de seda, deben despacharse con derecho del 40 o/o sobre su valor en depósito; y es basándose en ello que tanto la junta del ramo como el Tribunal de Vistas, por unanimidad de votos, se expiden conforme a la denuncia;

Que excediendo las diferencias en el valor, y los derechos del 50 o/o la pena aplicada es la que determina el Art. 18 de la Ley Nº 10.362;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Capital Aduana. — Confirmando resolución apelada por Nicolás Castello

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Exp. 6993 C 923 — R. F. Nº 25. —Vista la apelación deducida por el Señor Nicolás Castello, de la resolución de la Aduana de la Capital, que impone una multa igual a los derechos sobre la diferencia de ... constatada en el manifiesto de depósito Nº 110.158 del año 1922; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el Tribunal de Vistas conforme a lo manifestado por el recurrente a fojas 9, considera la mercadería como ... 25 o/o ... partida 1175;

Que el ... y los Vistas del ramo lo ... en $ 1.500 y no habiéndose probado en forma alguna el valor declarado, debe darse como consentido el establecido por los Vistas;

Que la pena impuesta es la que determina el Art. 18 de la Ley 10.362;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Capital Aduana. — Clasificación de corsés. — Godsall y Paz.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Exp. 5433 -C- 1923. — R. F. Nº 21.

Vista la apelación deducida por los Sres. Godsall y Paz de la resolución del Tribunal de Vistas de la Aduana de la Capital que clasifica - de acuerdo a la denuncia - como perteneciente a la partida 2133, docena $ 50 al 40 o/o una mercadería manifestada como corsés de la 2134, docena $ 20 al 40 o/o; atento lo actuado, y

Considerando:

Que del informe expedido por la institución técnica oficial consultada al efecto, desaparece toda duda de que la mercadería en discusión sea un corsé, sino una faja;

Que esa faja se aplica sobre las caderas y está confeccionada con género de algodón, interiormente y género arrasado, por fuera, teniendo ligas para medias, y ballenas para evitar que se encoja;

Por lo expuesto y de acuerdo a la opinión del miembro informante del Tribunal de Vistas;

Se resuelve:

Anúlase la resolución de que se recurre y, en consecuencia, declárase que la mercadería que se deja reseñada, es de valor declarado al 40 o/o.

Pase a la Aduana de la Capital á sus efectos.

Gallo—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

CAJAS DE PREVISION SOCIAL (LEY No. 11.289)

Inscripción de empleadores

De acuerdo con lo que establece el artículo 8 del Decreto de 28 de Marzo ppdo., reglamentario de la Ley No. 11.289, se hace saber a los empleadores en ella comprendidos, que el día 10 del corriente quedará abierto en el local de la Caja (Lavalle No. 941) el registro patronal en el que deberán inscribirse dentro de los treinta días.

Los empleadores con domicilio fuera de la Capital Federal deberán solicitar por Correo el envío de la solicitud de inscripción.

Buenos Aires, Abril 8 de 1924. — C. Gallegos Moyano, presidente.

Crónica Administrativa

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LOTERÍA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Liquidación de los beneficios obtenidos en Marzo de 1924

DERE	$ c/l	$ c/l
PREMIOS:		
70 % al público	2.352.000 —	
DESCUENTO:		
6 % a los Agentes	268.800.—	2.620.800.—
Gastos de Administración		
Decreto 25 de Octubre de 1923	1.260.—	
Sueldos	40.618.—	
Gastos y Material de Imprenta	331.46	
Gastos Generales	957 22	
Utiles de Escritorio	646.29	
Alumbrado y Motor	247.89	
Impresiones	—	
Alquileres	2 820.—	
Escribanos	630.—	
Canto de Bolillas	308.—	
Muebles y Utiles	102.60	47.916.46
		2.668.716 46
Beneficios		
Decretos especiales: Presupuesto de la Administración de Subsidios y Bibliotecas Populares (Decreto 13 de Enero de 1914)	16.700.—	
Ley Nº 11064—Club de Gimnasia y Esgrima	69.173.50	
Ley Nº 8967—Obras Sanitarias de la Nación	57.736.70	
Fondo Especial de Subsidios	784.846.84	928.457 04
		3.597.173.50

HABER	$ c/l	$ c/l
EMISIONES SORTEADAS:		
Nº 1481 A	630.000 —	
» » B	210.000.—	840.000.—
» 1482 A	630.000.—	
» » B	210.000.—	840.000.—
» 1483 A	630.000.—	
» » B	210.000.—	840.000.—
» 1484 A	630 000.—	
» » B	210.000. —	840.000.—
PRESCRIPCIÓN:		
Premios prescriptos en el mes		69.173.50
IMPUESTO (Ley Nº 6026):		
5 % sobre $ 3.360.000.—valor de las Emisiones sorteadas en el mes		168 000.—
		3 597.173 50

Buenos Aires, Marzo 31 de 1924.

Vº Bº:

ERNESTO CASARES
Gerente

F. WRIGHT
Presidente

CARLOS ALBERTO EBBEKE
Secretario

E. P. PODESTÁ
Contador

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 8 de Abril de 1924

Por venta de Decretos Reglamentarios	7.—
Por venta de Boletines	6.50
” subscripción	126.—
” marcas	36.—
” avisos varios	690.80
” adicional	50.—
	916.30

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

AVISOS DIVERSOS

—o—

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Esta Administración les recuerda que es necesario hacer, sin pérdida de tiempo, la renovación por el año 1924, a fin de evitarles los perjuicios consiguientes, al ordenar no les sean remitidos los ejemplares que les corresponden, si no lo hacen a la brevedad posible.

El Administrador.

Se encuentra en venta en la Administración del BOLETIN OFICIAL, el folleto que contiene el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia del 27 de Abril de 1923 y disposiciones vigentes sobre Sociedades Anónimas y Civiles, al precio de $ 1 m/n.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

—o—

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 idem.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

—o—

"BOLSA DE GANADOS", SOCIEDAD ANONIMA)

SARMIENTO 299

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 18 de Marzo ppdo., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Abril del corriente año a las 17 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem No. 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social.

2o. Modificaciones a los artículos 5o., 8o. y 49 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social el recibo de sus acciones hasta tres días antes del fijado para al reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del artículo 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

Buenos Aires, Abril 2 de 1924. — El Directorio.

E. 3 abril No. 18.848 v23 abril

CRISTALERIAS PAPINI

Sociedad Anónima

Calle Chacabuco 646, Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico referente al ejercicio 1923, para su discusión aprobación.

2o. Integración del Directorio por dos Directores suplentes.

3o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 3 abril No. 18.819 v25 abril

JUNGHANS HERMANOS, S. A.

Importación de Relojes y Alhajas

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 25 del corriente, a las 16 horas, en el local de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Cangallo 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 28 de Febrero de 1924.

2o. Elección de un Director suplente.

3o. Fijación de los honorarios de Síndico.

4o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-2 abril No. 18830 v-22 abril

"LA MUTUAL AMERICANA",

Sociedad Anónima de Seguros Mutuos y a Prima Fija

524 FLORIDA 524. BUENOS AIRES

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto en el art. 43 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 524.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Información a los señores Accionistas respecto a la situación creada por el decreto del Poder Ejecutivo retirando la personería jurídica a la Sociedad.

3o. Elección de Directores Titulares, Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente para ocupar las vacantes.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Artículo 49 de los Estatutos. — Para obtener la boleta de entrada a la Asamblea y derecho de votar, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea; dicha boleta será firmada por el Director General. — El Directorio.

E. 28 marzo No. 18750 v19 abril

COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Abril de 1924, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, Victoria 1971, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria, Balance General, cuenta ganancias y pérdidas y reparto de utilidades.

2o. Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores José Iturri y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1924.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Antonio Malosetti, secretario.

e-25 marzo No. 18693 v-10 abril

ITALIA UNITA

Sociedad de Socorro Mutuo e Instrucción

CANGALLO 2335, BUENOS AIRES

La Comisión Directiva, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 21 del Estatuto y 59 del Reglamento, convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria, del 1er. trimestre 1924, el día 13 del corriente, a las horas 14, en el local social.

Habrá quórum cualquiera sea el número de presentes media hora después de la fijada.

La orden del día es visible en la Secretaría. — E. Massarotti, Gerente.

E. 7 abril No. 18.910 v9 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril próximo venidero, en el local social, calle Canning 3709-11, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance del décimooctavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares, de dos Directores suplentes, del Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración, calle Canning 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1924. —El Directorio.

E. 4 abril No. 18.866 v24 abril

COMPAÑIA COLONIZADORA ALTO PARANA

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril del corriente año, a las 11 horas en la calle Perú 134, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Consideración del aumento en 2 del número de Directores Titulares con los correspondientes Suplentes y nombramiento de los mismos (artículo 11 de los Estatutos).

3o. Elección de dos Directores Titulares por 2 años y de cuatro Directores Suplentes, dos por 2 años y dos por 1 año.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente por 1 año.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, las acciones o recibo de depósito de los Bancos deberán ser depositados en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1924. — Arturo S. Gibbs, Presidente.

E. 2 abril No. 18.817 v22 abril

H. J. BAKER & Bro. OF ARGENTINA

Quinta Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1924, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 267, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1925.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director, en reemplazo del señor E. A. Woodward, que ha renunciado.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1924.

E. 26 marzo No 18.763 v14 abril

"LA RACIONAL", S. A.

Oficina Productora Suizo-Platense

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de un Director.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — El Directorio.

e-21 marzo No. 18653 v-10 abril

SOCIEDAD COOPERATIVA DE IRRIGACION DE CHOELE CHOEL, LIMITADA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Abril de 1924, a las 16 horas, en el local calle Alsina 1382, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1o. Consideración de la Memoria y Balance del último año.

2o. Designación de síndico ad hoc para que dictamine sobre los ejercicios financieros de 1920-21, 22 y 23.

3o. Elección de 5 directores titulares y dos suplentes, y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio de 1924 a 1925.

4o. Autorización para transferir al Gobierno Nacional las obras, materiales, derechos y obligaciones de esta cooperativa de irrigación, conservando para los accionistas que paguen sus cuotas de subscripción el privilegio que no se les aumentará el canon de riego, fijado por los estatutos.

5o. Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — Por el Directorio: Juan M. Vidal, Presidente. — Manuel Slafer, Secretario.

E. 4 abril No. 18.870 v24 abril

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO

Cangallo 318.—Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 1924, a las diez y seis horas, en el local social, calle Cangallo No. 318, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de memoria y balance, y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de síndico titular y suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 21 de 1924. — El Directorio.

E. 22 marzo No. 18.667 v10 abril

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

(Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto del 18 de Julio de 1914).

Llámase a asamblea general ordinaria para el día 16 de Abril de 1924, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general del ejercicio de 1923.

2o. Elección de tesorero y de un vocal, por renuncia de los titulares.

3o. Elección de síndico titular y de síndico suplente, en sustitución de los que salen.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo que determinan los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes de la asamblea, a más tardar, para obtener el comprobante que les autorice para tomar parte en ella.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1924. — El directorio.

e25 marzo No. 18694 v14 abril.

CIA. SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial. — Asamblea general de accionistas

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos, se convoca a los accionistas, a la asamblea general que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1924, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido.

2o. Aprobación de las resoluciones tomadas por el directorio, durante el año fenecido.

3o. Elección de directores titulares y suplentes, para reemplazar los que han concluído el término de su mandato, de acuerdo con el artículo 8 de los estatutos.

4o. Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el vicepresidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1924. — El secretario.

e22 marzo No. 18660 v9 abril.

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 11 de Abril a las 15 horas, en el local de la Sociedad Victoria 2101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1923 e informe del Síndico.

2o. Fijación de las utilidades.

3o. Nombramiento de catorce directores en reemplazo de los señores Eugenio Tognini, Pascual Mazza, Manuel Baiesi, Francisco di Fonzo, Nicolás Frate, Luis B. Boffi y Nicolás Martiradonna, por haber terminado su mandato; Alfonso Casale, por fallecimiento; Fernando Ascolese, Pedro Chiesa, Manuel García Roan, Pedro Cánepa y Francisco P. Prak y Ciro Lamberti, caducados.

4o. Elección del Síndico titular y suplente.

5o. Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. Para asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la Asamblea, para recabar la tarjeta de entrada, (base el art. 64 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — E. 28 marzo No. 18.760 v11 abril

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 23 del corriente, a las 15.30 horas, en su local calle San Martín No. 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de 3 Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, señores Miles A. Pasman, Carlos Alfredo Tornquist y Samuel Hale Pearson.

4o. Elección de 3 Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes, doctores Eduardo A. Tornquist y Adolfo J. Luro y señor Lino Landajo.

5o. Elección de Síndico y suplente por un año, en reemplazo de los salientes señores Guillermo C. Pasman y William H. Krabbé.

6o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos 3 días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 3 de 1924. — Miles A. Pasman, Presidente.

E. 4 abril No. 18.860 v23 abril

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de seguros sobre la vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá tener lugar el día 22 de Abril de 1924 a las 11 horas en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú No. 187, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuestas por el Directorio.

3o. Elegir tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio en reemplazo de los que han terminado su mandato; y nombrar Síndico y Síndico suplente.

4o. Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1924. — A. C. Thompson, secretario.

e-1o. abril No. 18799 v-22 abril

FONTANA LIMITADA

S. A. Industrial de Quebracho

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Abril del corriente año 1924, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 643, 7o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 7o. ejercicio, vencido el 31 de Diciembre último.

2o. Elección de dos nuevos Directores, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8o. de los Estatutos sociales y de un Director, en reemplazo del señor Fernando Fontana, saliente, de conformidad con el artículo 12 de los referidos Estatutos.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1924. — El Directorio.

E. 3 abril No. 18.859 v23 abril

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LA TOMASA", LIMITADA

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1924, a las quince horas, en el local social, calle San Martín 296.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2o. Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, que terminan su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma. — El Presidente.

E. 3 abril No. 18.835 v23 abril

"BUENOS AIRES HANDELS-ZEITUNG"

Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 25 de Abril, a las 17 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 41, para tratar los siguientes asuntos:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de tres directores.

3o. Elección de un síndico.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1924.— El Directorio.

E. 3 abril No. 18.837 v23 abr

COMPAÑIA PETROLERA DE CERRO LOTENA

Alsina 261

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924.

De acuerdo con el artículo No. 17 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de la Cía. Petrolera de Cerro Lotena a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1924 a las 14.30 horas en las oficinas de la Compañía, Alsina 261, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance por el tercer ejercicio que feneció el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de dos Directores y tres Directores suplentes.

3o. Remuneración del Síndico.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-28 marzo No. 18770 v-14 abril

"EL SOL ARGENTINO"

Compañía de Seguros Generales

2a. CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Extraordinaria, a que fueron convocados los señores Accionistas para el viernes 28 de Marzo ppdo., **por no haberse depositado el número de acciones requerido por el Art. 354 del Código de Comercio y 29 de los Estatutos** convocáseles para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 21 del corriente mes de Abril a las 17 horas, en el local social, Florida No. 126, con el propósito de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los estatutos en sus artículos 4, 15, 16, 17, 18, 20, 25, 23, 34, 37, 39 y cualquiera otros que pudiera considerar oportuno la asamblea.

2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.

Nota: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, esta Asamblea sólo se considerará legalmente constituída si se hallaren presentes accionistas que representen más de la mitad del capital subscripto.

Otra: Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 30 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la Dirección General de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para estar capacitados de tomar parte en ella, debiendo munirse, al hacer ese depósito, de la tarjeta de entrada a que se refiere el mismo artículo. — El directorio.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1924

E. 2 abril No. 18.825 v21 abril

"LA PROTECTORA", COMPAÑIA DE SEGUROS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril, a las 16 horas, en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo No. 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del cuarto ejercicio.

2o. Elecciones.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder (Artículo 26 de los Estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea en las oficinas de los representantes de esta Sociedad en dicha localidad, señores Eitel y Cía., calle Corrientes No. 315, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, desde el 20 de Abril de 1924.

Buenos Aires, Marzo de 1924. — El Directorio.

E. 31 marzo No. 18793 v16 abril

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA

Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Abril próximo, a las 14 y 30 horas, en nuestro local, Alsina 1120, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Balance General y Memoria correspondiente al ejercicio vencido.

2o. Elección del Director Gerente, cuyo mandato termina.

3o. Elección del Síndico para el año en curso y fijación de su remuneración.

Al mismo tiempo se les participa que en caso de no efectuarse por cualquier circunstancia, la asamblea en la fecha arriba fijada, se llevará a cabo indefectiblemente el 28 de Abril próximo a las 14 y 30 horas y con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran. (Artículo XXIV de los Estatutos. — El Presidente.

E. 31 marzo No. 18791 v14 abril

LA BLANCA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se verificará el día martes 22 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Nombramiento de seis Directores y tres suplentes, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos.

4o. Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

5o. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1924. — El Secretario.

E. 2 abril No. 18.829 v22 abril

SUD ATLANTICA

Sociedad Anónima de Navegación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 11 de Abril próximo a las 15 horas, en el local de sus oficinas, calle 25 de Mayo 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923, e informes del síndico.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de un director titular y un suplente, en reemplazo de los señores Luis Dodero y Federico Wallace, que terminan su mandato.

4o. Elección del síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en las oficinas de la sociedad, con 3 días de anticipación. — El directorio.

e25 marzo No. 18760 v10 abril.

WALKER HNOS., LDA.

(Sociedad Anónima Comercial)

CALLE TUCUMAN 345, BS. AIRES

Convocatoria

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1924, a las 16 horas, en el local social, calle Tucumán No. 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de un Director titular y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Fijación de remuneración del Director y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en la caja social, calle Tucumán 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — H. H. Lang, Director.

e-7 abril No. 18916 v23 abril

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anónima
Calle Tacuarí 139, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1924, a las 16.30 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 1o. de Abril de 1924.— El Directorio.

E. 8 abril No. 18.933 v28 abril

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima
Décima Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 28 de Abril a las 17 horas, en el local de la sociedad, en la calle Reconquista No. 37, 2o. piso.

ORDEN DEL DIA.

1o. Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de un director titular y de dos directores suplentes.

3o. Elección del síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, en la calle Reconquista No. 37, 2o. piso, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Edmundo Hermann, Presidente.

E. 3 abril No. 18.850 v28 abril

AS. UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES
Perú 261

La Asociación Unión Comercial en Productos Forestales, invita a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 15 del cte., a las 20.30, en su local social Perú 261, por no haberse llevado a cabo la anunciada para el 31 de Marzo ppdo., por falta de número, para tratar la orden del día siguiente:

1o. Consideración de balance y memoria anual.

2o. Elección de cinco miembros de la comisión directiva.

3o. Tres censores.

4o. Designar dos socios para firmar el acta. — La comisión.

e8 abril No. 18944 v10 abril.

PREVISION POPULAR
Maipú 574

De acuerdo con los estatutos y por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el 25 de Abril de 1924, a las 16 horas, en el estudio del doctor Codoni, calle Talcahuano 481, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares por dos años y un síndico titular y un suplente por un año.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de al samblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 10, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Abril 8 de 1924. — El Secretario.

E. 8 abril No. 18.930 v25 abril

CENTRO NAVAL

De conformidad con lo establecido por los artículos 6o. y 10o. de los estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el sábado 19 del corriente a las 21 horas, en el local social Florida 801, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de un presidente, un vicepresidente 1o., un vicepresidente 2o., un tesorero, un protesorero y 12 vocales, (10 por terminación de mandato y 2 por renuncia).

2o. Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta. — Ismael F. Galíndez, presidente. Arturo Lapez, secretario.

Buenos Aires, Abril 7 de 1924. — El secretario.

e8 abril No. 18948 v10 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS
Alsina 261
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de Abril de 1924, a las 15.30 horas, para las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y el Balance General correspondiente al ejercicio de 1923.

2o. Elección del Síndico y el Síndico suplente.

3o. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1924.— El Secretario.

E. 8 abril No. 18.928 v25 abril

MADATARIA FIDEMANUS
Sociedad Anónima. — Convocatoria
Buenos Aires, 5 de Abril de 1924

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1924, a las 17 horas, en la calle 25 de Mayo 158, local de la sociedad.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 2o. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Lectura del dictamen del síndico.

3o. Elección del síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El presidente.

e8 abril No. 18950 v28 abril

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA
SOCIEDAD ANONIMA
Segunda convocatoria

Por no haberse depositado suficiente número de acciones para que pudiera realizarse la Asamblea convocada para el día 29 de Marzo ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril corriente, a las 11 horas, en la sede social, Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14o. ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1923, con informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de seis Directores titulares, cinco por dos años y uno por un año.

4o. Elección de un Director suplente por dos años.

5o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que disponen los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las oficinas de la Compañía, Esmeralda No. 188, o en Córdoba en la Administración, calle 27 de Abril 264.

Buenos Aires, Abril de 1924. — El Directorio.

e-8 abril No. 18935 v-22 abril

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 23o. de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1924, a las 16.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27o. de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1924. — El Directorio.

e-5 abril No. 18893 v-25 abril

LA MALA REAL ARGENTINA, Ltda.

Según disposición del directorio, se invita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 16, en las oficinas de la compañía, calle Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elegir cuatro accionistas que constituirán el Directorio, hasta el 30 de Abril de 1927.

3o. Elección del síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con quien presida la asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa asamblea.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1924. — El secretario.

e8 abril No. 18949 v28 abril.

SOUTH AMERICAN TOUR
SOCIEDAD ANONIMA
Esmeralda 449
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril a las diez y seis en el local social con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la Memoria y Balance correspondientes al año 1923 y la distribución de utilidades.

2o. Fijar el número de Directores titulares y elegirlos así como dos Directores suplentes.

3o. Fijar la retribución del cargo de Síndico y nombrar un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: Debe hacerse por los accionistas con anticipación mínima de dos días al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-5 abril No. 18894 v-25 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MINERALES ALDEBARAN, SOC. AN.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1924 a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, escritorio 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del inventario, Memoria y Balance General presentado por el Directorio e informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3o. Elección de Síndico.

4o. Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el primer ejercicio social.

5o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador. (Art. 21). — El Directorio.

e-5 abril No. 18896 v-25 abril

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el jueves 24 del corriente mes de Abril, en el local de la Sociedad, calle Reconquista No. 314, Buenos Aires, a las 15, a objeto de tratar la siguiente orden del día:

1o. Aprobación del Balance y Memoria del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Nombramiento de Directores Titulares.

3o. Nombramiento de Directores Suplentes.

4o. Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 2 de 1924. — El Secretario.

E. 2 abril No. 18.826 v22 abril

S. A. THOMPSON MUEBLES Lda.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 29 de Abril, a las 14 y 30 horas, en la calle Florida 835, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Elección de cuatro Directores Titulares y tres Suplentes.
3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar su remuneración.
4o. Nombrar a dos accionistas para firmar el Acta.

Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en uso de las atribuciones que a éste le confiere el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores poseedores de acciones Ordinarias y Preferidas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril a las 15 horas, a continuación de la Asamblea General Ordinaria de Accionitsas, en el local social calle Florida No. 833, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital subscripto y realizado.
2o. Reforma de los Estatutos.
3o. Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a concurrir a las Asambleas, y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, las acciones deben ser depositadas en la Caja de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1924. — El Directorio.

E. 4 abril No. 18.869. v24 abril

AMERICAN GLASS MACHINERY CORPORATION

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Por resolución del directorio, y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1924, a las 17 1|2 horas, en la calle 25 de Mayo 158, local de la sociedad.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Lectura del dictamen del síndico.
3o. Elección del síndico y síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El presidente.

e8 abril No. 18851 v28 abril.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Buenos Aires, Esmeralda 162

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se cita a los señores miembros para la

Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día miércoles, veintitrés de Abril de mil novecientos veinticuatro, a las diez y ocho horas, en el salón de la Congregación, Esmeralda ciento sesenta y dos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura de la Memoria anual con Balance de caja para su discusión y aprobación.
2) Autorización a la Comisión Directiva de escriturar a favor de la Sociedad Educacionista Alemana de Quilmes, la donación Roempler al Schulverein Quilmes de un terreno situado en la misma localidad.
3) Autorización al Colegio de Delegados a asentir y aprobar la venta del terreno mencionado en el art. anterior en caso que la Sociedad Educacionista Alemana de Quilmes resuelva su enajenación.
4) Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1924. — El Secretario.

e-5 abril No. 18879 v-23 abril

BUNGE & BORN Lda.

S. A. Comercial, Financiera e Industrial
25 DE MAYO Nos. 340-46
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1924, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Elección de 4 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3o. Remuneración al Síndico.
4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo No. 340, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 4 abril No. 18.872 v28 abril

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

(Sociedad Civil)
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados con derecho a voto, a las Asambleas General Extraordinaria y General Ordinaria, que se celebrarán en el Salón Augusteo, sito en la calle Sarmiento 1374, el día 14 del corriente mes, a las 20.30 y 22 horas, respectivamente, a objeto de considerar las siguientes

ORDENES DEL DIA:

Asamblea General Extraordinaria:

Renuncia de los consejeros señores: Doctor Aldo Cantoni, doctor Federico Luzio, Roberto Butty, Gerardo Magaldi, Antonio García, Luis Salesi, José Lancestremére, Lorenzo Berni y Osvaldo Martelli.

Asamblea General Ordinaria:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al Ejercicio del año 1923.
2o. Consideración del Balance al 31 de Diciembre de 1923.
3o. Elección de los miembros que constituirán el Consejo Superior, para el ejercicio correspondiente a 1924.
4o. Considerar la suspensión del delegado a la Asamblea de 1923, señor Vicente Lauberer.
5o. Considerar la actitud asumida en su renuncia por el miembro del Consejo Superior señor Juan L. Costa, y
6o. Designación, por Asamblea, de una comisión especial para estudiar los Estatutos y Reglamento General, y aconseje lo que crea conveniente.

Buenos Aires, Abril 3 de 1924. — T. Pebe, Secretario.

E. 4 abril No. 18.873 v14 abril

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

(Sociedad Anónima Frigorífica)
ASAMBLEA GENERAL
DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1924, a las 15 horas en su local, 25 de Mayo 195, para tratar lo siguiente:

1o. Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.
2o. Aprobar las resoluciones tomadas por el Directorio, durante el año fenecido.
3o. Elección de un director titular para reemplazar a otro fallecido.
4o. Elección del Síndico titular y suplente por un año.
5o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1924. — El Secretario.

E. 4 abril No. 18.874 v24 abril

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 24o. de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1924, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, Dr. Alejandro E. Shaw y Sr. Angel S. Yurrita.
3o. Elección de dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes, Sr. Carlos A. Tornquist y Martín E. Miguens.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes, Dr. C. Miranda Naón (fallecido) y Sr. Ernesto Pasman.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con el artículo 28o. de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1924. — El Directorio.

e-4 abril No. 18875 v-24 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO, S. A.

Convocatoria a Asamblea general ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria el día 28 de Abril de 1924, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 267, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1. Lectura y consideración del inventario, memoria y balance presentados por el Directorio e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio social.
2. Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, un Síndico titular y un suplente.
3. Determinar la retribución del Directorio y Síndico.
4. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1924. — A. Figueroa, gerente.

e-4 abril No. 18876 v-24 abril

"LA INTERNACIONAL", COMPAÑIA DE SEGUROS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 539, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del cuarto ejercicio.
2o. Elecciones.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 28 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la oficina de la Sociedad desde el 22 de Abril de 1924.

Buenos Aires, Abril de 1924. — El Directorio.

e-4 abril No. 18877 v-24 abril

SOCIEDAD ANONIMA PRINCE GEORGE'S HALL

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1923

Se previene a los señores Accionistas que, no habiendo concurrido a la Asamblea General Ordinaria del 1o. de Abril de 1924, el número requerido de accionistas para formar "quórum", se les llama nuevamente a la Asamblea que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa No. 465, el martes 15 de Abril de 1924, a las 15 horas, cuya Asamblea será legalmente constituída con el número de Accionistas que se presenten.

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1923.
2o. Elección de cuatro Directores.
3o. Elección de Síndico y Suplente.
4o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de los demás. — Por Orden del Directorio. — El Secretario.

E. 4 abril No. 18.863 v15 abril

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS

antes Rezzonico Ottonello y Cía.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la décimoquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1924, a las 16.30 horas, en la sala de reuniones situada en la calle Bmé. Mitre No. 531, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganacias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al décimoquinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de siete Directores titulares y cinco suplentes.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre No. 561, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1924. — El Directorio.

E. 4 abril No. 18.867 v24 abril

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril corriente, a las 16 horas, en el local social, Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 11o. ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1923, con informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por dos años.

4o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Esmeralda No. 188.

Buenos Aires, Abril de 1924. — El Directorio.

e-8 abril No. 18936 v-28 abril

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

(Sociedad Anónima Argentina)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el sábado 31 de Mayo del año en curso, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Reconquista No. 138|46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Destino que ha de darse al Fondo de gratificación a empleados antiguos y enfermos, como consecuencia de la aplicación de la Ley de Jubilación de Empleados de Empresas Bancarias.

2o. Reforma de los Estatutos.

3o. Nombramiento de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósito de las mismas, en el Banco por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e-8 abril No. 18937 v-28 abril

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XI de los Estatutos, por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Abril próximo a las 16 horas, en el local social, Tucumán 955, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 12o. ejercicio.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores y un suplente por dos años.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1924. — El Directorio.

Artículo 15: Hasta tres días antes de celebrarse la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en lugar que se designará en la Convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de las acciones depositadas y el número de votos a que tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

e-8 abril No. 18938 v-22 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

(SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el 29 de Abril de 1924

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d), y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1924, a las 17, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10o. ejercicio (1923).

2o. Nombramiento de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones, con tres días de anticipación, en la Administración, calle Corrientes número 651. — El Directorio.

e-8 abril No. 18939 v-28 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

(SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el 29 de Abril de 1924

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1924, a las 17.20 en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al 10o. ejercicio (1923).

2o. Nombramiento de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones, con tres días de anticipación, en la Administración, calle Corrientes número 651. — El Directorio.

e-8 abril No. 18940 v-28 abril

BANCO COMISIONISTA ARGENTINO

(SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1924, a las quince horas, en el local del Banco, calle Corrientes 562, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Cambio del nombre del Banco.

2o. Reforma general de los estatutos.

3o. Nombramiento de dos señores accionistas para que firmen el acta.

Nota: Artículo 15 de los Estatutos: "Para formar parte de las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria para su celebración, donde recibirán además de un documento que acredite el expresado depósito, una tarjeta de entrada con su nombre y número de votos que le corresponde. En lugar de las acciones podrá depositarse un certificado debidamente autentificado, que compruebe el depósito de las acciones en una oficina pública, en una institución bancaria o a la orden judicial".

El proyecto de reformas de los estatutos se encuentra a la disposición de los señores accionistas en las oficinas del Banco

Buenos Aires, Abril 7 de 1924. — Gaspar Cornille, presidente; Benito Tiscornia, director secretario.

e-8 abril No. 18941 v-26 abril

LA EXPORTADORA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1924, a las 14 horas, en su local social, calle Cangallo 328, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución anticipada de la Sociedad.

2o. Confirmación en sus cargos de los actuales Directores para llevar a término la liquidación, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos sociales.

3o. Ratificación de los poderes existentes.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener el derecho de voto y asistencia en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-8 abril No. 18942 v-30 abril

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1924, en el local San Martín 201, 8o. piso, a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 18o. ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1923.

2o. Aplicación de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares y un suplente y un Síndico titular y un suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos sociales, para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 499, 8o. piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1924. — El Director-Secretario.

e-8 abril No. 18943 v-28 abril

ASOCIACION PROTECTORA DE HIJOS DE AGENTES DE POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL.

Colegio Marcos Paz

Se convoca a los socios activos a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Abril de 1924, a las 17 horas, en la Biblioteca de Policía, Moreno y Cevallos.

ORDEN DEL DIA.

1o. Lectura y aprobación de la Memoria e Inventario, balance general del 9o. ejercicio.

2o. Autorización para ensanche del edificio.

3o. Elección de 10 miembros para integrar la C. D.

4o. Elección de 3 titulares y 3 suplentes para la Comisión de cuentas.

5o. Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Art. 39. La convocatoria se hará con ocho días de anticipación, publicándose un aviso por tres días consecutivos en el "Boletín Oficial" y un diario de la Capital, y por tarjetas enviadas a domicilio.

Buenos Aires, Abril 5 de 1924. — N. Fortunato Lavagna, secretario.

E. 8 abril No. 18.918 v10 abril

GENERAL ELECTRIC

Sociedad Anónima

C O N V O C A T O R I A

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril, a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 560 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección del nuevo Directorio, por haber terminado su mandato el actual.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4o. Remuneración al Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1923.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión. — C. C. Batchelder, Director. —M. Honeysett, Director.

E. 8 abril No. 18.919 v28 abril

JOHN LAYTON & COMPAÑIA Ltda.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1924, a las 11.15 horas, en el local social de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.

3o. Elección de Síndico y suplente por un año.

4o. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1924.— El Directorio.

E. 8 abril No. 18.921 v28 abril

THE ARGENTINE CATTLE COMPANY Ltd.

Sociedad Anónima

C O N V O C A T O R I A

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1924, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.

3o. Elección de Síndico y suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1924. — El Directorio.

E. 8 abril No. 18.922 v28 abril

BROWN BOVERI, COMPAÑIA SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD (SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 28 de Abril de 1924

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 28 de Abril de 1924 a las catorce horas y cuarto en la calle Corrientes 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al segundo ejercicio (1923).

2o. Nombramiento de un Director titular en reemplazo del Director cesante, por sorteo, según el artículo 16 de los Estatutos.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4o. Determinación de la remuneración anual al Presidente, Directorio y Síndico.

5o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones, con dos días de anticipación en la Administración de calle Corrientes No. 651.

e-7 abril No. 18914 v-26 abril

STORM, BULL Y STORM LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1924, en el local de la Sociedad, calle Perú 475, a las 16.30 horas, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1923 y dictamen del Síndico.

2o. Elección de dos Directores.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23o. de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. — El Directorio.

e-7 abril No. 18915 v-21 abril

DROGUERIA AMERICANA

(Soc. Anónima Coop. Limitada)

BARTOLOME MITRE 2176

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 25 de Abril a las 21 y 30 en el local social calle Bmé. Mitre 2176, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2o. Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 15o. ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1923.

3o. Fondo de reserva.

4o. Fondo de Retiro de acciones.

5o. Distribución de utilidades.

6o. Fijar el derecho de inscripción (art. 19).

7o. Elección de Presidente y un Director por tres años y dos suplentes por un año.

8o. Elección de Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Abril 5 de 1924. — Antonio Ferrari, presidente, Luis A. Pérez, secretario.

Nota: Todo accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar por otro accionista por medio de carta-poder, la cual deberá presentarse en Secretaría hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea (art. 58).

Se ruega a los señores accionistas retiren la tarjeta de entrada en la Secretaría Bartolomé Mitre 2176, hasta las 17 horas del día de la Asamblea, sin la cual no se podrá tomar parte en la misma.

e-7 abril No. 18917 v-25 abril

COMPAÑIA AGA, DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente a las 16 horas, en el local social, calle Alsina No. 484, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2o. Elección de dos directores suplentes, en reemplazo del doctor Ricardo de Labougle, que renunció, y del señor Erik Elfling, que terminó su mandato.

3o. Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el art. 27 de los Estatutos, que dice:

"Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco Nacional o extranjero, a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Abril 7 de 1924. — El Directorio.

E. 7 abril No. 18.911 v24 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las diez y seis horas, en el local social, calle Balcarce No. 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimocuarto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre ppdo. e informe del Síndico.

2o. Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por el término de dos años, en substitución de los que terminan su mandato.

3o. Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la Compañía, calle Balcarce No. 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1924. — El Secretario.

E. 7 abril No. 18.913 v29 abril

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 del corriente, a las 15 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923, y distribución de utilidades.

2o. Nombramiento de cuatro Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico y un suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 13 a 16 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires Abril de 1924. — El Directorio.

E. 7 abril No. 18.906 v29 abril

SOCIEDAD ANONIMA LA MARTONA

121 San Martín, Buenos Aires

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, San Martín No. 121, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria, del Balance y de las Cuentas.

2o. Discusión, aprobación de la Memoria de las cuentas y distribución de utilidades.

3o. Renovación del Directorio.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5o. Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del Acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

la Sociedad, sita en el expresado local

Los señores Accionistas en cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín No. 121.

Buenos Aires, Abril 7 de 1924. — V. R. Casares, Presidente.

E. 7 abril No. 18.907 v26 abril

BACIGALUPO Cía. LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA DE BARNICES Y ANEXOS.

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada por esta Sociedad el día 21 de Marzo ppdo., de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 del corriente, a las 16 horas, en la calle Lavalle 717, con la siguiente Orden del Día:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 18o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes por el término de 3 años, y de Síndico y Síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esa Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, deberán depositar hasta 3 días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1924. — L. L. Masciorini, Gerente.

E. 7 abril No. 18.908 v16 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, calle Belgrano 907, el día 29 de Abril de 1924, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Tercer Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3o. Elección de 4 hasta 8 Directores Titulares y 2 Directores suplentes (Artículo 16 de los Estatutos).

4o. Elección de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5o. Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones en el local social hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 27 de los Estatutos).

E. 7 abril No. 18.909 v26 abril

CINEMATOGRAFICA SUD-AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA

Local provisorio: Maipú 574, Bs. Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el artículo 31 de nuestros Estatutos, tendrá lugar el miércoles 30 de Abril a las 17, en el local calle Brandsen 436, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Síndico.

2o. Consideración y aprobación del Balance y Memoria del Directorio y destino de las utilidades.

3o. Liquidación de la Sociedad y nombramiento de la Comisión liquidadora.

4o. Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e-8 abril No. 18934 v-30 abril

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 25 los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín 232, 3er. piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y votación de la Memoria y Balance.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta medio día del 26 de Abril podrán obtener en la oficina de esta Compañía, la tarjeta de entrada, especificando los votos correspondientes. — Buenos Aires, Abril 4 de 1924. — El Directorio.

e-5 abril No. 18892 v-25 abril

BANCO DE BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Banco de Buenos Aires, a la 12a. Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, calle Bmé. Mitre 519, el día 19 de Abril del corriente año, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del señor Síndico, correspondientes al 12o. ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre ppdo.

2o. Tomar en consideración la propuesta de la señora socia comanditaria para limitar su aporte de capital a la suma ya aportado a objeto de equilibrarla con el capital real del Banco.

3o. Elección de tres Directores titulares por tres años; dos suplentes de Directores, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, todos por un año.

4o. Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los actuales Directores titulares y los del señor Síndico. (Art. 341 del Cód. de Com.).

5o. Designación de dos señores Accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea, en representación de ésta.

También se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el mismo local, acto continuo a la ordinaria, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital.

2o. Designación de dos señores accionistas presentes para que subscriban el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a cualquiera de las Asambleas a que se les convoca, deberán depositar sus acciones, certificados o recibos de otras Instituciones Bancarias, con tres días de anticipación al del señalado para las Asambleas. Igualmente se les recuerda que los Estatutos permiten la reelección de los miembros del Directorio. Por cualquier información que los señores Accionistas deseen referente a las Ordenes del Día a tratarse, pueden ocurrir a la Gerencia del Banco, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1924. — El Directorio.

E. 26 marzo No. 18.712 v11 abril

THE ANGLO SOUTH AMERICAN MEAT COMPANY LIMITED

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 29 de Abril de 1924, a las diez horas, en el local social de la Compañía, 235 San Martín, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1923.

2o. Elección de dos Directores.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1924. — p. The Anglo Souht American Meat Co. Ltd. — El Secretario.

E. 8 abril No. 18.923 v28 abril

THE ANGLO SOUTH AMERICAN MEAT COMPANY LIMITED

Convocatoria

Se convoca a lo sseñores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril 1924, a las horas 10.30, en el local social de la Compañía, 235 San Martín, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Cambio de nombre de la Sociedad.

Buenos Aires, Abril 8 de 1924. — p. The Anglo South American Meat Co. Ltd. — El Secretario.

E. 8 abril No. 18.924 v28 abril

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo No. 667 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Cangallo No. 667, el día 30 de Abril de 1924, a las 16 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Nombramiento de dos directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1924. — El Vicepresidente.

e-29 marzo No. 18790 v-30 abril

JOHN WRIGHT Y SONS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

Bolívar 1575, Buenos Aires

Quinta Asamblea General Ordinaria

AVISO

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social calle Bolívar 1575, Capital Federal, a las once horas del día miércoles 30 de Abril de 1924.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de cuatro Directores por el término de tres años, de acuerdo con lo que establece el art. 9 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, en reemplazo de los salientes señores John Wright, Sydney Wright, Russell D. Christian y Herbert Percy Dee, quienes terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año, de acuerdo con lo que establece el art. 19 de los Estatutos de la Sociedad Anónima.

4o. Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, que para poder asistir a la Asamblea convocada deberán depositar sus acciones en la caja social de la Sociedad con dos días por lo menos de anticipación al señalado.

Buenos Aires, Abril 5 de 1924. — El Directorio.

e-5 abril No. 18899 v-28 abril

COMPAÑIA PETROLIFERA ANGLO-ARGENTINA

(Explotación Comercial e Industrial de Petróleo)

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 26 de Abril de 1924, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 666 (segundo piso), de acuerdo con el artículo 11, inciso A. de los Estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el período fenecido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de cuatro Directores Titulares, en reemplazo de los señores Florencio Romero y Benjamín F. Nazar Anchorena, que han renunciado, y de Lionel Smith y Francisco Tobar, que terminan su mandato.

3o. Elección de dos Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Reginaldo Cooper Everill y George Hinde, que terminan su mandato.

4o. Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, para el nuevo ejercicio y fijar la remuneración del Síndico por el año que ha fenecido.

5o. Dar cuenta de la actitud del Directorio, al retirar al señor Lionel Smith de la Explotación. Anular su nombramiento transitorio del Art. número 15. Nombramiento del ingeniero que lo reemplace, sujeto a las disposiciones del Art. No. 9, incisos "D" y "K".

6o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente, con facultad de aprobarla. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 11, inciso "c", para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en un Establecimiento Bancario con tres días de anticipación al señalado por la Asamblea. — El Directorio.

E. 8 abril No. 18.927 v26 abril

SOCIEDAD ANONIMA SUMAMPA QUEBRACHOS LIMITADA

Calle San Martín 235, Capital Federal

(Primera convocatoria)

De acuerdo con una resolución del Directorio, en uso de las facultades que le acuerda el art. 24, inc. 1o. de los estatutos sociales, se convoca a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 28 de Abril de 1924, a las 15 horas, en el local social, para tratar lo siguiente:

a) Fijación del año económico de la Sociedad.

b) Situación actual del Síndico titular y del Síndico suplente.

c) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 18 de los estatutos: Para tomar parte en las asambleas se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública — El Director Gerente.

e-5 abril No. 18895 v-25 abril

RADIO SUD AMERICA

Compañía Argentina de Radiotelegrafía y Radiotelefonía

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1924, a las 15 horas, en el local calle San Martín 329, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1923, y de la Memoria anual.

2o. Elección de un Director Titular, en reemplazo del señor P. Page, que renunció.

3o. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y fijación de los honorarios al primero.

4o. Fijación de la remuneración a los señores Directores.

5o. Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta correspondiente.

Nota: De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, contra el cual se les entregará un recibo que indique el número de acciones depositadas y el número de votos que corresponden, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la Asamblea. — El Directorio.

E. 4 abril No. 18.871 v24 abril

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA ALFREDO HIRSCH LTDA.

(Sociedad Anónima)

ESTANCIA "LAS LILAS"

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1924, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y del Informe del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1923.

2o. Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o. Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: La Memoria, el Balance General e Informe del Síndico, se encuentran en Secretaría desde ya, a disposición de los señores Accionistas. — El Directorio.

E. 3 abril No. 18.853 v23 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO-ARGENTINA

(En liquidación)

Bartolomé Mitre 226. — Bs. Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre No. 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1o. de Enero de 1923, y el 31 de Diciembre del mismo año, e informe del síndico.

2o. Nombramiento de síndico titular y suplente.

3o. Aprobación del acta de la asamblea.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 39 de los estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación, en la caja de la compañía, calle Bartolomé Mitre No. 226 (3er. piso). — Buenos Aires, Marzo de 1924. — El secretario.

e23 marzo No. 18677 v19 abril

AGENCIA JOHNSON LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 8 y 9 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1924 a las 16 horas, en su local calle Maipú 273, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de tres años de acuerdo a los Estatutos.

4o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-29 marzo No. 18784 v-15 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, la que se verificará el día 10 de Abril, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de nueve directores, un síndico titular y un suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1924.

3o. Consideración de la ampliación y perfeccionamiento de la fábrica, a fin de satisfacer la demanda de cemento en el país.

4o. Consideración de la conveniencia de establecer un depósito y elementos de distribución en la Ciudad de Buenos Aires o en la Provincia, a objeto de servir más eficazmente a la clientela de la compañía.

5o. Consideración de la financiación de los proyectos indicados.

6o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría dos días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo que el directorio ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la secretaría lo sean en el First National Bank of Boston, o cualquier otro Banco de Nueva York, debiendo la sucursal o el corresponsal de este banco o bancos en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — E. S. Morgan, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

E. 22 marzo No. 18.659. v10 abril

COOPERATIVA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LDA.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924.

Por resolución del Directorio, y habiéndose expedido la Comisión Investigadora, se convoca a los señores accionistas para el día 11 de Abril a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo 277 (2o. piso), con el objeto de proseguir la Asamblea General Ordinaria del 24 de Enero ppdo., en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Balance del 1er. ejercicio hasta el 31 de Diciembre 1923.

2o. Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Constantino González, Bautista Gambarrutta y Luis J. Boncili, que cesan en sus mandatos.

Nombramiento de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores David D. Linari, Cristóbal Beunza y Nicolás Roccatagliata que cesan en sus mandatos.

Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Sebastián Pittaluga y Jacinto Goyena, que cesan en sus mandatos.

Nombramiento de doce revisores de cuentas en reemplazo de los señores José V. Cetrá, Arturo Meccia, Angel Fava, Clemente Pagano, Angel Cavanna, José Cámpora, Arturo Melega, Carlos Campassi, Luis F. Solari, Eduardo Bagialupi, Domingo Mazzone y José Desirlini que cesan en sus mandatos.

Resolver si los Directores delegados continuarán formando parte del Directorio con voz y voto según el artículo 33.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Constantino González, presidente, Santiago Carminatti, secretario.

e-25 marzo No. 18689 v-10 abril

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA (OBRAS LEY 11064)

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la construcción de la Sección Remo, Atletismo y Equitación, del Nuevo Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Cangallo 1154, el lunes 21 de Abril a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados, si concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo en la Intendencia del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Los que deseen retirar copia de dichos documentos, podrán hacerlo en el estudio del Arq. D. Juan Waldorp (h.). calle Florida 524, todos los días hábiles de 11 a 12 horas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1924. — P. G. Alemandri, Secretario Ho.

E. 22 marzo No. 18.673 v21 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS "STIGLER" LIMITADA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria anual

El Director de la Compañía Comercial Ascensores Italianos Stigler Limitada, convoca a los señores accionistas de la misma a la primer Asamblea Ordinaria anual que se celebrará el día 29 de Abril de 1924 a las horas diez y seis en su local social calle Corrientes 2263, en esta Capital, y en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Renovación total del Directorio (artículo 13 de los Estatutos sociales).

2o. Lectura del Informe del estado financiero y comercial de la Compañía al 31 de Marzo de 1924.

3o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, en la que constarán las resoluciones de la Asamblea.

Los señores accionistas, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán previamente depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, hecho con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 4 de 1924. — El Director General.

e-5 abril No. 18898 v-25 abril

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO-ARGENTINA"
SOCIEDAD ANONIMA
Esmeralda 449

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en el local social Esmeralda 449, para el día 25 de Abril a las diez y seis con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobar la Memoria y Balance correspondientes a 1923.

2o. Elegir tres Directores titulares y dos suplentes.

3o. Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la remuneración del Síndico por el año 1924.

4o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones: Deberá hacerse con anticipación mínima de tres días al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-1o. abril No. 18800 v-21 abril

"EL SOL ARGENTINO"
Compañía de Seguros Generales
2a. CONVOCATORIA

No habiéndose inscripto para la Asamblea Ordinaria convocada para el 28 de Marzo ppdo., el número de acciones que exigen los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas de esta Compañía para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma, Florida No. 126, el día 21 de Abril de 1924, a las 16 horas. Esta Asamblea se celebrará con cualquier número de accionistas presentes, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos.

ORDEN DEL DIA.

1o. Consideración de la memoria del directorio sobre el primer ejercicio social y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad, al 31 de Diciembre ppdo.

2o. Designación de cinco directores, de un síndico titular y de un síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, según el artículo 30 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la Dirección General de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para estar capacitados de tomar parte en ella, debiendo munirse, al hacer ese depósito, de la tarjeta de entrada a que se refiere el mismo artículo. — El Directorio.

E. 2 abril No. 18.824 v12 abril

I T A C A

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 10 de Abril de 1924, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 195, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de siete Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la calle 25 de Mayo No. 195, 2o. piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1924. — El Directorio.

e-17 marzo No. 18619 v-10 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS Y BOSQUES "CAMPOS DEL CIELO" LIMITADA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1924, a las 11 horas, en el local de la calle San Martín número 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, señores Adolfo J. Schwelm Guillermo C. Pasman y Benjamín Muniz Barreto.

3o. Elección de dos directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes, señor Ernesto Pasman y doctor Vicente Fidel López.

4o. Elección de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes, señor Angel S. Yurrita y Carlos Enkwald.

5o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, San Martín número 132, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1924. — El presidente.

e25 marzo No. 18702 v10 abril.

"CALIFORNIA DE PETROLEOS"

Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el art. 26 de los estatutos tendrá lugar el día 15 de Abril próximo a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle No. 1268, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de siete directores titulares, siete directores suplentes, síndico y síndico suplente en reemplazo de los señores titulares: R. P. Hastings, W. F. Taylor, C. E. Weaver, M. Martínez Castro, C. A. Ternquist, C. Seguin y E. A. Skinner; Suplentes: P. Piccardo, J. M. Robertson, A. de Torres Chacón, G. A. Frederking, T. M. Dunlap y G. E. Williams; síndico A. Faller y síndico suplente L. W. Conover; que han terminado su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924. — El Directorio.

e27 marzo No. 18741 v12 abril.

"WAYSS Y FREYTAG"

Sociedad Anónima. — Empresa constructora. — Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con el art. 22 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 1a. asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1924, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

ORDEN DEL DIA.

1o. Lectura y consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 1e. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Lectura del dictamen del síndico.

3o. Elección de 3 directores titulares por 3 años, 3 directores suplentes, un síndico y un síndico suplente.

4o. Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1924. — El directorio.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario correspondiente hasta dos días antes del señalado para la asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la asamblea, por simple carta-poder. (Art. 27 de los estatutos).

e22 marzo No. 18674 v8 abril.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 21 de Abril de 1924, a las 14.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes 651.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance del noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares por el término de dos años y de dos Directores suplentes por el mismo término.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes No. 651, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada, en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1924. — El Directorio.

E. 3 abril No. 18.845 v16 abril

BOLSALONA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Abril de 1924 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 1040, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Enero de 1924.

2o. Elección de un Director y un suplente.

3o. Elección del Síndico y suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en las oficinas de la Sociedad

Buenos Aires, Marzo 22 de 1924. — El Directorio.

e-24 marzo No. 18687 v-11 abril

RUGERONI Y CIA. LTDA.

(Periodística)

De acuerdo con el art. 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el lunes 28 de Abril a las 14.30, en el local de la sociedad, 25 de Mayo 263, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2) Tratar sobre la administración.

3) Elección de síndico y síndico suplente.

4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El secretario.

e27 marzo No. 18747 v16 abril.

COMPAÑIA PETROLIFERA ARGENTINA SIRIUS, SOC. AN.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1924 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, escritorio 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Inventario, Memoria y Balance General presentado por el Directorio e Informe del Síndico.

2o. Elección de cuatro Directores titulares y un suplente.

3o. Elección de Síndico.

4o. Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el primer ejercicio social.

5o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o también un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos. (Art. 22). — El Directorio.

e-5 abril No. 18897 v-25 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL LUSO-AMERICANA

Convocatoria

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 16 de Abril próximo, a las 16.30 en el local de la sociedad, Rivadavia 875, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de un síndico y de un síndico suplente, por el motivo del fallecimiento del ex-síndico don Francisco Alexandre e impedimento del síndico suplente don Antonio de Souza.

2o. Designación de dos accionistas para que ratifiquen y suscriban el acta en representación de todos los accionistas que concurran a la asamblea. — El directorio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones ó certificados de acuerdo al art. 24 de nuestros estatutos, con tres días de anticipación, a la fecha de la reunión.

e 25 marzo No. 18698 v16 abril

LITHOELAYON

Compañía Argentina de Petróleo, S. A. VICTORIA 757, 3o.

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 del corriente, a las 14.30 horas, en el local social calle Victoria 757, y tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2o. Designación de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Juan Ibarra y doctor Juan A. Bruschi, que terminan su mandato, por tres años, y tres Directores Suplentes, por un año.

3o. Designación de Síndico Titular y los suplentes. — El Directorio.

Para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositarse en Secretaría hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, los certificados, y retirar las tarjetas de entrada de 9 a 11 y de 14 a 16, los días hábiles. — El Gerente.

E. 7 abril No. 18.912 v26 abril

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1924 en el local calle 25 de Mayo 340, piso 4o., a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y del dictamen del Síndico, consideración del Balance general y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1923.

2o. Remuneración al Síndico.

3o. Elección de 5 Directores titulares, 3 suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con tres días de anticipación por lo menos, al día fijado para la misma, en la Secretaría calle 25 de Mayo 340, piso 4o.

Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

e-29 marzo No. 18786 v-15 abril

J. SOULAS ET FILS, SOCIEDAD ANONIMA DE CURTIEMBRES Y LAVADEROS DE LANAS.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 25 del corriente, a las 16 horas en su local calle San Martín No. 143 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares.

4o. Elección de dos Directores suplentes.

5o. Elección de Síndico y suplente.

6o. Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Secretario.

E. 3 abril No. 18.833 v23 abril

CURTIEMBRES "LA FEDERAL"

Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Abril, a las 15 1|2 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y balance anual, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1923.

2o. Elección de un director.

3o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — El directorio.

e25 marzo No. 18701 v10 abril.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CHACO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1924, a las 16 horas, en la calle 25 de Mayo 158, local de la Sociedad.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 2o. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Edmundo Wagenknecht (hijo), Presidente.

E. 3 abril No. 18.852 v23 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima. — 25 de Mayo 340

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1924 a las 15 horas en el local social calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de 5 directores titulares, un síndico y un síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, calle 25 de Mayo No. 340 hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El directorio.

e25 marzo No. 18695 v10 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "SALINAS HERMANOS", LIMITADA

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día catorce de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 941, para tratar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del Capital emitido.

2o. Emisión de Acciones Preferidas.

3o. Reforma de los Estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los proyectos relativos a los puntos 1o., 2o. y 3o. del Orden del Día, estarán a disposición de los señores accionistas, en el mismo local de la Sociedad, desde diez días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 40 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o la correspondiente boleta de depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para celebrarla.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1924. — Rómulo Diego Lanusse, Presidente. — Mariano Ustáriz, Secretario.

E. 28 marzo No. 18.762 v14 abril

VELODROMO ARGENTINO

Sociedad Anónima. — Lafinur 2951. — Malabia 2950. — Convocatoria de asamblea extraordinaria.

Por disposición del señor Presidente y a pedido del señor síndico, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que deberá celebrarse el día 21 de Abril próximo a las 21 horas en el local Lafinur 2951, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del directorio interino sobre su actuación.

2o. Confirmación en sus puestos de los directores interinos o nombramientos de nuevos directores, síndico y suplentes.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Juan L. Martini, presidente.

e25 marzo No. 19703 v10 abril.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local social, 30 Reconquista, 3er. piso, el día 22 de Abril a las 16, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Distribución o destino de las utilidades.

3o. Elección de un Director en reemplazo de don Samuel Hale Pearson que renunció.

4o. Elección de Síndico titular y suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o certificados bancarios de las mismas, antes del 20 de Abril. — El Secretario.

e-1o. abril No. 18795 v-21 abril

ASOCIACION POPULAR DE EDUCACION "ESCUELA GERMANIA" DE BUENOS AIRES

No habiendo tenido quórum la Asamblea fijada para el día 28 de Marzo de 1924, se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 1924 a las 21 horas, en la calle Ecuador 1162, que tendrá quórum con cualquier número de socios presentes.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación del informe sobre el año escolar y la contabilidad.

2o. Autorizar a la Comisión Directiva para prolongar por cinco años la hipoteca sobre las casas calle Paraguay 2669/75.

3o. Elección de un vicepresidente, de tres vocales y cuatro suplentes por 4 años; dos suplentes por 4 años y tres suplentes por 2 años.

4o. Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea con el presidente y el secretario.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1924. — La Comisión Directiva.

e-1o. abril No. 18806 v-15 abril

BALLY LIMITADA

SOCIEDAD COMERCIAL

De conformidad con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril a las 15 horas en la sede social, calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de dos Directores titulares.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — El Directorio.

e-21 marzo No. 18652 v-10 abril

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION

De acuerdo con el Artículo 10 de los Estatutos, es convoca a los miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital, Avenida de Mayo 645, el lunes 14 de Abril de 1924, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1923.

2o. Resolver sobre disposición del saldo de la cuenta de renta.

3o. Nombramiento de representante laico.

4o. Nombramiento de Secretario y Tesorero.

5o. Autorizar la renovación de un contrato de locación con el Ferrocarril del Sud en Bahía Blanca.

6o. Autorizar la firma de un contrato de locación con el Ferrocarril Central Argentino en el Rosario de Santa Fe.

7o. Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Edward T. Every, Obispo, Presidente.

E. 28 marzo No. 18765 v14 abril

EMPRESA MATE LARANGEIRA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 22 de Abril del presente año, en el local de la Sociedad, Maipú 255 a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1923.

2o. Elección de los miembros del Directorio, por haber terminado su mandato, artículo 12 de los Estatutos.

3o. Nombramiento del Secretario y de los Accionistas para autorizar y subscribir, respectivamente el Acta de la Asamblea (Artículo 17 de los Estatutos).

4o. Elección del Síndico y Suplente (Artículo 17 de los Estatutos).

Según establece el Artículo 21, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — R. Mendes Gonçalves, Director.

E. 28 marzo No. 18.766 v21 abril

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 278, Escritorio 400, a las 16 horas del día 21 de Abril de 1924, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del duodécimo ejercicio.

II. Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un suplente.

III. Designación de dos accionistas para subscribir, por delegación de la Asamblea, el acta correspondiente.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de esta Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Marzo 25 de 1924. — El Directorio.

e-28 marzo No. 18775 v-21 abril

"RIBEREÑA DEL PLATA", CIA. SUDAMERICANA DE COMERCIO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril del corriente año, en el local social, Perú No. 375, a las 16 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

2) Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del quinto ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

3) Discusión y aprobación de dichos documentos.

4) Elección de Síndico titular y suplente, por un año, y fijación de sus honorarios.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1924. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

e-28 marzo No. 18769 v-14 abril

LA CAUCION COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad cita en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 11 del mes de Abril de 1924, a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes No. 431, en la cual se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 12o. Ejercicio.

2o. Nombramiento de los directores y síndicos titulares y suplentes, para la integración del Directorio.

3o. Deliberación sobre la situación económica social.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos). — Julio Carballo, Secretario.

E. 22 marzo No. 18.670 v11 abr.

COLOMBATTI Y Cía. Ltda.

Cromo-litografía Italo-Platense

De acuerdo con lo que establece el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1924, a las 16 horas, en el local social Paseo Colón 1180, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Enero de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares, un Director Suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Administración de la Sociedad, hasta el día anterior al fijado para la reunión, las acciones que posean o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital. — Alfredo Colombatti, Presidente.

E. 2 abril No. 18.816 v22 abril

"LA COMERCIAL ARGENTINA"

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 36, 37 y 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín No. 113, 2o. piso, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el día 31 de Diciembre próximo pasado.

2o. Elección de dos Directores titulares por uno y dos años, respectivamente, por terminación del mandato de los Sres. Directores Francisco L. Bavastro y Clorindo Mendieta; de dos Directores suplentes por un año, por terminación del mandato de los señores Angel Braceras Haedo y José María Jáuregui; Síndico titular y Síndico suplente por un año por terminación del mandato de los Sres. Antonio Dasso y José María Ruiz.

3o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva (Art. 42 de los Estatutos).

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el art. 43 de los Estatutos, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Compañía contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 2 de 1924. — El Gerente.

e-2 abril No. 18832 v-22 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima Ltda.

CORRIENTES 435, BUENOS AIRES

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 23 de Abril corriente, a las 10.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2o. Integración del Directorio: elección de 2 Directores titulares y 3 suplentes; Síndico titular y suplente.

3o. Designación de 2 señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, se requiere que depositen las acciones hasta un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1924. — J. Menéndez Barriola, Gerente.

E. 8 abril No. 18.925 v23 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Abril de 1924, a las diez y seis horas y quince minutos, en el local social, calle Cangallo número 318, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Proveer un cargo vacante de Director suplente, por un año.

3o. Elección de síndico titular y suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea los accionistas, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Marzo 21 de 1924. — El Directorio.

E. 22 marzo No. 18.663 v10 abril

ESTANCIAS DANO-ARGENTINAS, S. A.

Belgrano 510

Buenos Aires, Marzo 31 de 1924.

Por resolución del Directorio de la S. A. Estancias Dano-Argentinas, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1924, a las 15 (quince) horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 510, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe del Síndico y de la Memoria.

2o. Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

3o. Elección o reelección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas

que para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-1o. abril No. 18810 v-21 abril

STANDARD OIL COMPANY, S. A. ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1924 a las 16 horas en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 560.

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.
2. Elección de cinco Directores titulares y tres Directores suplentes.
3. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e-5 abril No. 18883 v-25 abril

"GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES"

(Sociedad Anónima)

EJERCICIO 1923

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 del corriente a la hora 15, en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1923, y distribución de las utilidades.

2o. Elección del Síndico.

3o. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1924. — Eduardo Rocha, Presidente.

E. 8 abril No. 18.932 v26 abril

"SUD AMERICA"

Compañía Nacional de Seguros

25 DE MAYO No. 267

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 al 27 de los Estatutos, se convoca a todos los accionistas de la "Sud América", Compañía Nacional de Seguros, a asamblea General ordinaria para el día 29 del corriente a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 267, 6o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondiente al primer ejercicio de la Sociedad comprendido entre el 1o. de Abril y el 31 de Diciembre del año 1923.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4o. Fijar la remuneración del Síndico de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos.

5o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueban y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión. (Artículo 22 de los Estatutos).

Buenos Aires, Abril 5 de 1924. — El Subsecretario.

e-5 abril No. 18880 v-29 abril

CALERA ARGENTINA, S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1924 a las 16 horas, en la calle 25 de Mayo No. 158, local de la Sociedad.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Eduardo Wagenknecht (hijo), presidente.

e-5 abril No. 18887 v-25 abril

"BONDUEL HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"

(Autorizada con Decreto del Superior Gobierno del 23 de Mayo de 1921)

ALSINA 718-724, BUENOS AIRES

De conformidad con los artículos 28 y 39 de los Estatutos sociales, se invitan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril corriente año, a las 16 horas, en el domicilio legal, calle Alsina 718|24, para tratar y resolver la siguiente orden del día:

1o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al tercer ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

3o. Elección del Directorio de la Sociedad, de acuerdo con el art. 11 y 13 de los Estatutos, en reemplazo de los señores Eduardo Bonduel (fallecido), Octave P. Bonduel, Canuto Martínez, Cassius G. Mariage y Guillermo Ferrari, que terminan su mandato.

4o. Elección de un Síndico titular y del suplente, en reemplazo de los señores Abel Benetrix y Enrique E. Staub, que terminan su mandato (art. 18 de los Estatutos).

De acuerdo con el art. 31 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — Octave P. Bonduel, vicepresidente; Guillermo Ferrari, secretario.

e-5 abril No. 18886 v-29 abril

NUEVAS CONVOCATORIAS

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LDA.

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará el martes 29 del corriente a las 14 horas, en el salón Garibaldi, Sarmiento 2419, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Memoria del Presidente.
2) Acta.
3) Balance.
4) Correspondencia, carta de la "Ezrab".
5) Elecciones: un Presidente, un Vice, un Secretario, un Protesorero, 3 vocales y 1 Síndico, por el término de un año, con excepción del Vicepresidente, que será por 6 meses.
6) Varios. — El Presidente.

e-9 abril No. 18964 v-29 abril

FERROCARRIL A PUERTO OCAMPO SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 29 de Abril de 1924, a las 16.30, en el Local Paseo Colón No. 185, 5o. piso, de esta Capital, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, correspondiente al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores y un suplente.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones, o recibo de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, calle Paseo Colón 185, 5o. piso, hasta los tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Abril 9 de 1924. — El secretario.

e-9 abril No. 18965 v-28 abril

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y CIA.

Semillas, Plantas y Ganadería

Autorizada por decreto del P. E. del 6 de Mayo de 1910.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA correspondiente al 14o. ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1923.

De acuerdo con el art. 30 de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local México 2292, el 10 de Mayo del cte. año a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 14o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de dos directores por dos años, por terminación de mandato.

3o. Elección de síndico titular y suplente por un año.

4o. Regulación de honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los estatutos, para poder concurrir a las asambleas, deberán depositar sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal, antes del 7 de Mayo próximo en la administración de la sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas. — Vicente N. Peluffo, presidente.

e-9 abril No. 18970 v-9 abril

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Rivadavia No. 620, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1923.

2o. Dictamen del Síndico.

3o. Reparto de utilidades.

4o. Elección del Presidente y cinco Directores por el término de tres años.

5o. Elección del Síndico.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el art. 23 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Abril 9 de 1924. — Adolfo Labouble (hijo), presidente.

e-9 abril No. 18971 v-29 abril

"LA MUTUAL AMERICANA"

Sociedad Anónima de Seguros Mutuos y a Prima Fija

524-FLORIDA-524

Convocatoria

De conformidad con los Reglamentos y Estatutos que rigen las asociaciones, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del delegado sobre el cumplimiento de su mandato, de la gestión administrativa del Directorio y resultados del balance.

2o. Información a los señores asociados sobre la situación creada por el decreto del P. E. retirando la personería jurídica a la Sociedad Administradora.

3o. Nombramiento de delegados y asignación de honorarios a los mismos (arts. 44 y 45).

4o. Designación de dos asociados para que firmen el acta.

Artículo 41: No podrá formar parte de la Asamblea el socio que no esté al día en el pago de sus cuotas. — El Directorio.

e-9 abril No. 18972 v-26 abril

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA AGENCIA MARITIMA ITALIANA LLOYD SABAUDO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 347 del Código de Comercio y de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Corrientes 400, el día lunes 28 de Abril a las 16, a los fines siguientes:

1o.) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual, y distribución de utilidades del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1923, y lectura y aprobación del informe del Síndico.

2o.) Elección de seis miembros del Directorio, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos.

3o.) Remuneración del Síndico, de acuerdo con el art. 23 de los Estatutos.

4o.) Designación de un Síndico y un Síndico suplente, de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos.

5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el art. 28 de los estatutos. — El Directorio.

e-9 abril No. 18973 v-28 abril

COMPAÑIA WESTERN ELECTRIC ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes de Abril de 1924 a las catorce horas en el local social Paseo Colón 185, a efecto de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de tres Directores y Síndicos titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la secretaría con anticipación de dos días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1924. — El Directorio.

e-9 abril No. 18952 v-30 abril

SOCIEDAD ANONIMA "TERRENOS Y PUERTO VILLA CONSTITUCION" (EN LIQUIDACION)

Por disposición de la Comisión liquidadora, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 29 de Abril corriente, a las 15 horas, en el local calle Reconquista No. 30, 3o. piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe de la Comisión liquida-

dora sobre el estado de la liquidación, según resulta de la Memoria y Balance respectivos.

2o. Ratificación de todo lo hecho hasta hoy por la Comisión liquidadora.

3o. Nombramiento de nueva Comisión liquidadora o confirmación de la actual.

4o. Autorización a la Comisión liquidadora para celebrar con la Empresa del Ferrocarril Central Argentino o con terceros cualquier contrato, inclusive la venta de inmuebles y en conjunto del activo y pasivo social, para poner término a la liquidación, pudiendo a ese efecto otorgar poderes y cualquiera otra escritura pública que a su juicio fuera necesaria, para dar cumplimiento a este mandato, que contiene a tal fin las más amplias facultades que las leyes permiten.

5o. Designar dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1924. — La Comisión.

e-9 abril No. 18953 v-29 abril

LA CENTRAL

Cía. Argentina de Seguros (Soc. An.)

De acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 21 horas, en el local social, calle Belgrano No. 1930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de un Director suplente, en reemplazo del Dr. Joaquín M. Fernández, que falleció.

3o. Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 7 de 1924. — El Directorio.

e-9 abril No. 18954 v-24 abril

A. M. DELFINO Y CIA., S. A. MARITIMA Y COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1924, a las 11 horas, en el local social, Reconquista 575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de un Director, en reemplazo de don Roque B. Suárez, saliente por sorteo.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1924. — El Directorio.

e-9 abril No. 18957 v-29 abril

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1924, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad correspondiente al ejercicio décimocuarto, terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Remuneración del Síndico, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

3o. Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por dos años, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del Secretario, Bartolomé Mitre 531, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de las 14.30 hasta las 16.30.

Buenos Aires, Abril 9 de 1924. — C. Pereira Pinto, secretario.

e-9 abril No. 18962 v-30 abril

SOCIEDAD DEL HOSPITAL ALEMAN

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año en el local del Club Alemán, Córdoba No. 731, a las 21 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobación de la memoria y balance general del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

2) Elección de doce (12) miembros para el consejo de administración.

3) Elección de doce (12) suplentes para el consejo de administración.

4) Elección de la comisión de quejas.

5o. Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1924. — El presidente.

e9 abril No. 18974 v10 abril.

SOCIEDAD ANONIMA DE VALORES INDUSTRIALES S. A. V. I.

Sarmiento 373. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de esta sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general anual ordinaria, el día lunes 28 de Abril, a las 11 horas en el escritorio de la sociedad, Sarmiento 373.

ORDEN DEL DIA:

1) Presentación del informe del directorio y del balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre.

2) Elección de 2 directores gerentes.

3) Elección de síndico y síndico suplente.

4) Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la sociedad.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1924. — El directorio.

e9 abril No. 18975 v26 abril.

LA METALURGICA ARGENTINA Ltd. "LAMETAL"

Convocatoria a la 2a. asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el art. 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para que concurran a la segunda asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de mil novecientos veinticuatro, a las 16 horas, en las oficinas de la compañía, Moreno 970 2do. piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al segundo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre 1922.

2o. Distribución de la ganancia.

3o. Informe y proposición del directorio respecto a la ampliación de las operaciones sociales y participación en otras sociedades.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la sociedad, con dos días de anticipación, a lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1924. — Carlos Meyer Pellegrini, presidente.

e9 abril No. 18976 v29 abril.

Avisos y Licitaciones del Día

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de barandas y puertas para los hornos de la Chacarita, (Usina Incineradoras de Basuras), de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 9 de 1924. — El secretario.

e9 abril s|pp O|418 v16 abril.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de 50 toneladas, (peso neto) de alquitrán de hulla, (blek, a entregar en el interior del Cementerio del Oeste, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 9 de 1924. — El secretario.

e9 abril s|pp O|421 v16 abril.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Paramaribo de Warnes a Espinosa de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 9 de 1924. — El secretario.

e9 abril s|pp O|424 v16 abril.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes empréstitos:

Ley 9086. Empréstito Municipal de 1897, Nacionalizado m$l 140.701.

Ley 8121. Crédito Argentino Interno 1911, m$l 448,338.

Ley 11027. Crédito Argentino Interno. 1920. m$l 61,011.

Ley 10223. Crédito Argentino Interno a oro, 1917, o$s 110,930.

Ley 8123. Internos de Obras Públicas, 1911, o$s 597,000.

Este último empréstito, se licitará simultáneamente en esta Capital y en París, ante el Banque de l'Union Parisienne, y las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en el Banque de l'Union Parisienne — París, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento del empréstito.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Abril 8 de 1924. — El secretario.

v22 abril.

MINISTERIO DE GUERRA

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación para el día 8 de Mayo próximo a la hora 15, para el desmontaje, desarme y acondicionamiento para el transporte de todos los locales ocupados por la Escuela de Caballería en El Palomar (F. C. P.).

Datos e informes: Santa Fe 2727.— Buenos Aires, 9 de Abril de 1924. G. A. Terán, Tte. Cnel. secretario.

v8 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 9 de Mayo próximo, a las 14 y 30, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Cangallo al camino general de Ayacucho a Lobería, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Abril 9 de 1924.

O|5081 v8 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Mayo próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a la estación El Moro y hacia Lobería, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Abril 9 de 1924.

O|5075 v8 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Mayo próximo a las 14 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Santa Lucía a Arrecifes y San Pedro y de Santa Lucía a San Pedro y Pérez Millán, F. C. C. Córdoba, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Abril 9 de 1924.

O|5078 v8 mayo.

EDICTOS

Por el término de 8 días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Oliva Larroy de Villegas por sí y sus hijos menores doña Olivia Juliana, don Hernán Jorge, doña Virginia, doña Delia Elvira y doña Elba Berjamina Villegas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Hernán Villegas.

Buenos Aires, Abril 7 de 1924. — El secretario.

v11 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víc

tima el obrero don Salvador de Martino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar eso derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1924. — El secretario.

v16 mayo.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, al ex-Cónsul Argentino en Coruña, don Martín Haitze, para que dentro de dicho plazo, concurra por sí o apoderado, ante la mencionada Repartición, a responder del cargo que por la suma de ($ 10.529.53 o|s), le ha sido establecido, o en su defecto ingrese dicho importe en la Tesorería General de la Nación; debiendo al propio tiempo, presentar en la Secretaría de la Contaduría General, un sello valor de $ 57 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20 m|n.

e9 abril s|pp 183 v23 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don Gerónimo Iñiguez para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, las sumas de $ 1.137.17 y $ 11.... m|n, que adeuda al Fisco en concepto de los déficits dejados, respectivamente, en fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y de la Caja Nacional de Ahorro Postal, en su carácter de ex-Jefe de la oficina de Correos de Cachi, — Distrito 18, — con más la suma de $ 19 m|n, por reposición del sellado, en las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 24 m|n.

e9 abril s|pp 184 v23 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de recepción de la presente, a don Héctor S. Alvarez, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 775.83 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de déficit en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y de la Caja Nacional de Ahorro Postal, en su carácter de ex-Jefe de la oficina de Correos de Pavón Arriba, con más la cantidad de $ 25 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20 m|n.

e9 abril s|pp 185 v23 abril.

Aduana de la Capital

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Arno Etzald y al que se considere con derecho a (1) una bolsa con cueros de nutria, — la sentencia recaída en el expediente 21-Z-1923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Abril 7 de 1924.

v11 abril.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días a contar desde la publicación del presente edicto, a Pablo Medina y al que se considere con derecho a (2) dos botellas de cañas tapadas a mano, la sentencia recaída en el expediente 77-L-Varios-1923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción a beneficio de los aprehensores y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Adua. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Abril 7 de 1924.

v11 abril.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a José Ara y al que se considere con derecho a once cucharitas para café, de metal plateado, la sentencia recaída en el expediente 62-R-Varios-1923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería de que se trata, a beneficio del autor del parte, y sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap. Asesoría y Sumarios Abril 7 de 1924.

v11 abril.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Leandro Viviani y al que se considere con derecho a diez pares de medias para mujer, — la sentencia recaída en el expediente No. 158-M-Varios-1923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios. Abril 7 de 1924.

v11 abril.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Aurora Fernández, y al que se considere con derecho a un tarro cerrado ignorando contenido, con peso de 7 ks., la sentencia recaída en el expediente 29-A-Varios-1923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Sobreseer, ordenando se abonen los derechos correspondientes por la mercadería en cuestión. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap. Asesoría y Sumarios, Abril 7 de 1924.

v11 abril.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Ramón Albite y al que se considere con derecho a (3) tres botellas cerradas de aguardiente, — la sentencia recaída en el expediente 100-G-Varios, año 1923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Abril 7 de 1924.

v11 abril.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Carl Beeck, y al que se considere con derecho a un corte de género pesando un kilo y trescientos cincuenta gramos, la sentencia recaída en el expediente B-11-1924, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de los derechos fiscales. — Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 7 de 1924.

v11 abril

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Francisco Alonso, y al que se considere con derecho a una lata de sardinas en salmuera, abierta y empezada, con peso de 2500 gramos, para que se sirva comparecer en el expediente 25-O-1924, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 7 de 1924.

v14 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Humberto Francomano, por defraudación, y a Manuel Schaiderman, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 3 de 1924. — Orestes D. Polito, secretario.

E. 9 abril spp. 1087 v16 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Valentín López, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril cinco de 1924.— Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 9 abril spp. 1088 v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arsenio Lepage, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Abril 4 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 9 abril spp. 1089 v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Manfredi, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Abril 4 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 9 abril spp. 1090 v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Balbino Alonso, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 9 abril spp. 1091 v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los componentes de la razón social "Russo y Zamora", señores Sabino Russo y E. Zamora, a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1924.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 9 abril spp. 1092 v16 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Alberto E. Routin, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente sentencia: Buenos Aires, Marzo 17 de 1924. — Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario, que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio este juicio de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución, hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — C. Zavalía".

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 9 abril spp. 1093 v11 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capi-

tal, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Tomás Mac Carmack**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, se ha dictado setencia, cuya parte dispositiva dice así: "Y considerando. Que ha quedado comprobado con las actuaciones agregadas de fojas 1 a 4, que la Contaduría General de la Nación, después de observar los requisitos exigidos por la ley de Contabilidad, declaró deudor del Fisco al demandado por el importe reclamado en este juicio, y en consecuencia resuelvo que don Tomás Mac Carmack pague a la parte actora, dentro del término de diez días, la suma de veintidós pesos sesenta centavos moneda nacional, con costas. Rep. las fojas y archívese. — C. Zavalía".

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 9 abril spp. 1094 v11 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Américo Meluzzi**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Marzo 12 de 1924. — Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio este juicio de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — C. Zavalía".

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 9 abril spp. 1095 v11 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber a **Ricardo Ardiles**, por medio del presente edicto, la sentencia recaída en los autos que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, la cual es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Marzo 20 de 1924—Autos y vistos: resultando de estos autos seguidos por el fisco contra Ricardo Ardiles, sobre cobro de pesos por la vía de apremio, que el señor defensor del ejecutado manifiesta a fs. 18 vuelta, no tener excepción que oponer, resuelvo: se lleve adelante esta causa hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional de la suma reclamada, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Marzo de 1924.—E. Villafañe Basavilbaso, secretario.

E. 9 abril spp. 1096 v11 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la firma **Rodríguez de la Torre y Greco**, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Marzo 15 de 1924. —Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio este juicio de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución, hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — C. Zavalía".

Buenos Aires, Marzo 25 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 9 abril spp. 1097 v11 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a doña **María C. Mac Cullagh**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente sentencia: Buenos Aires, Marzo 12 de 1924. "Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario, que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio este juicio de trance y remate, y mando llevar adelante la ejecución, hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — C. Zavalía".

Buenos Aires, Marzo 25 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 9 abril spp. 1098 v11 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Luis Calise**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Marzo 12 de 1924. — Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio este juicio de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — C. Zavalía."

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e9 abril spp 1099 v11 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la firma **Andressen Argentine Co. Inc.**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Marzo 12 de 1924. — Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio este juicio de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución, hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — C. Zavalía."

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 9 abril spp. 1100 v11 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **José Carrillo Albornoz**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente sentencia. "Buenos Aires, Marzo 12 de 1924.—Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio este juicio de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. C. Zavalía.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924. J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 9 abril spp. 1101 v11 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Ezequiel A. Santamarina**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Que don Ezequiel A. Santamarina pague al actor dentro de diez días, la suma de ciento cincuenta y siete pesos, sus intereses y las costas. Notifíquese, rep. las fojas y oportunamente archívese. — C. Zavalía".

Buenos Aires, Abril 2 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 9 abril spp. 1102 v11 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Manuel Bousquet**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Por ello, resuelvo que don Manuel Bousquet pague al actor, dentro del término de diez días, la suma de once pesos, con costas. Notifíquese, rep. las fojas y oportunamente archívese. — C. Zavalía".

Buenos Aires, Abril 2 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 9 abril spp. 1103 v11 abril

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Enrique Tarelli o Luis Tarelli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 2 de 1924. — B. del Castillo Quesada, secretario.

E. 9 abril spp. 1104 v16 mayo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril ppdo., expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

2986

Banco Popular de Misiones

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Domicilio: Posadas, Capital del Territorio Nacional de Misiones

Representante en Buenos Aires Doctor Manuel Benítez, Laval e 1982
Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación el 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado .... $ 500.000.—
» subscripto .... » 123.560.—
de trece series de acciones
» integrado .... » 115.786.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1923

ACTIVO	$ m/n
Gastos de instalación	2062 98
Propaganda y emisión de acciones	872 77
Protocolización y aumento de capital	860 85
Acciones	376440 —
Caja	12810 82
Descuentos de sueldos	15158 —
Deudores en gestión	5273 94
Gastos generales	2569 30
Documentos descontados	120282 90
Accionistas	7834 —
Banco de la Nación Argentina - Posadas	32987 08
Muebles y útiles	2428 69
Impresos	2625 05
Agencia No 1 - Bompland	651 64
Valores depositados al cobro	6427 76
	[illegible]-8770 78

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Dividendo 3o ejercicio	182 33
Depósitos a plazo fijo	13941 93
Dividendo 4o ejercicio	1553 58
Comisiones	209 65
Banco de la Nación Argentina, Casa Central	14881 03
Caja de Ahorros	5195 —
Fondo de reserva	11451 70
Intereses	8937 83
Dividendo 5o ejercicio	4496 71
Cuentas corrientes	26502 26
Depositantes	6427 76
	588770 78

Posadas, 1º de Diciembre de 1923

Higinio Arbó, presidente —A. Boué Romero, gerente —Juan B. Mercadal, contador.—Vº Bº: Andrés Gonzalez, síndico

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 9 abril N. 18822 v 9 abril

2981

The San Juan Estancia Company Limited

(ESTACIÓN MOSCAS F. C. E. R.)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 1º de Marzo de 1907

Capital autorizado y totalmente subscripto........ 858.750 — $ m/n

Balance General al 31 de Diciembre de 1912

ACTIVO		£. s. d.
Capital:		
Capital autorizado, 75.000 acciones de £ 1 c/u..............................	£ 72.000. 0. 0	
Capital integrado 72.000 acciones..............................		72.000. 0. 0
		72.000. 0. 0
PASIVO		
Deudores varios: (s/Compra-Venta de las propiedades e instalaciones de la Estancia):		
F. Aiken Sneath..............................	£ 32.000. 0. 0	
W. Cyril Empson..............................	» 32.000. 0. 0	
R. C. Mac Dougal..............................	» 8.000. 0. 0	72.000. 0. 0
		72.000. 0. 0

F. Aikin-Sneath, Geo A. J. Bell, directores

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1923.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 9 abril N 18341 v-9 abril

8052

"La Palatina" Soc. Anón. de Inmuebles e Inversiones

Cangallo 328 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nac de fecha 11 de Diciembre de 1922

Capital autorizado.............................. $ c/l 3.000 000.—

» realizado.............................. » » 1.800.000 —

Balance ...mestral al 30 de Septiembre de 1923

Sujeto a aprobación de la Asamblea General Ordinaria

ACTIVO	$ o/s	$ o/l
Bancos..............................		1203313 25
Deudores varios..............................		15143 05
Títulos..............................		1354524 39
» en garantía..............................		30000 —
» en custodia..............................	1047000 —	
Inmuebles..............................		34451 73
	1047000 —	2637432 42
PASIVO		
Capital..............................		1800000 —
Acciones del Directorio..............................		30000 —
Varios acreedores..............................		807432 42
Depositantes de títulos..............................	1047000 —	
	1047000 —	2637432 42

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1923.

"La Palatina" Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

H. Boltshauser, presidente.—R. Leboeuf, síndico

Buenos Aires, de Enero de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 7 abril N 18831 v-9 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Abril del corriente año y en los días que se expresa a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía, durante el año 1924.

Día 9 de Abril a las 14 horas: provisión de medicamentos y útiles para farmacia y veterinaria.

Día 10 de Abril a las 14 horas: Provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 11 de Abril a las 14 horas: Provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para verano.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1924.

v11 abril.

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Abril del corriente año y en los días que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1924:

Día 9 de Abril, a las 14 horas: Provisión de medicamentos y útiles para Farmacia y Veterinaria.

Día 10 de Abril, a las 14 horas: Provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 11 de Abril, a las 14 horas: Provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para verano.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1924.

v11 abril

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 15 horas, para la provisión de 700 metros cúbicos de arena oriental mediana y 700 metros cúbicos de arena oriental gruesa, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 8 de 1924. — El secretario.

e8 abril s|pp O|415 v15 abril.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Leones de Arce a L. M. Campos; Clay, de L. M. Campos a la Sportiva; Báez, de Chenaut a Leones; Arce, de Andrés Arguibel a Arévalo; Chenaut, de Arce a la Sportiva; Arévalo de Arce a la Sportiva; Gorostiaga, de 11 de Septiembre a Villanueva y Blandengues de Gorostiaga a Benjamín N. Matienzo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 7 de 1924. — El secretario.

e 8 abril s|pp O|403 v14 abril.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente, a las 14.30 horas, para la provisión de vidrios y cristales con destino a los Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo, 525, primer piso.

Buenos Aires, Abril 7 de 1924. — El secretario.

e8 abril s|pp O|406 v14 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el exp No. 8411-L-924, llámase a licitación para la provisión de hielo con destino al consumo de las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 10 de Abril pmo. a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1924. — El Secretario.

e-2 abril s.p.p. o|870 v-10 abril

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 6662-D-924, llámase a licitación para la enajenación de 5.000 cajones de kerosene vacíos, con latas, 50 cajones vacíos sin latas, etc. Tendrá lugar el día 11 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1924. — El Secretario.

E. 3 abril spp. o|873 v11 abril

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 3117-D-1924, llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, pinturería, talabartería, escobería y maderas, con destino a la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 11 del actual, a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1924. — El Secretario.

E. 3 abril spp. o|876 v11 abril

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante, con fecha 28 de Diciembre de 1923, y de acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 105638-A|923, llámase a licitación por el término de ciento ochenta días a partir de la fecha para proveer a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de los vehículos de tracción mecánica, que sean necesarios para efectuar en un tiempo aproximado de cuatro horas el barrido y riego de los pavimentos de madera, asfalto, granito, empedrado bruto y transporte de 2.500 toneladas de residuos a los hornos de quema, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a continuación se publican. El acto de la licitación tendrá lugar el día 25 de Julio de 1924, a las 14.30 horas, en la Oficina de Licitaciones del Palacio Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Avenida de Mayo 525 (Oficina No. 37, primer piso, alto), donde los interesados también pueden consultar los requisitos para presentarse como licitantes.— Buenos Aires, Enero 28 de 1924. — El secretario.

e-2 abril o|1006 s.p.p. v-12 abril

Buenos Aires, Enero 9 de 1924.

Habiéndose promulgado en la fecha la ordenanza sancionada el 28 de Diciembre de 1923 por el H. Concejo Deliberante, que aprueba el pliego formulado por el D. E. para la adquisición de material rodante de tracción mecánica para los servicios de la Municipalidad y de acuerdo con las disposiciones de la misma,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Artículo 1o. — La licitación de referencia se realizará de acuerdo con el siguiente

PLIEGO DE CONDICIONES:

1o. Llámase a licitación pública por el término de ciento ochenta días desde la primera publicación del presente, para proveer a la Muncipalidad de Buenos Aires, de los vehículos a tracción mecánica que sean necesarios, para efectuar en un tiempo aproximado de cuatro horas, los siguientes servicios:

a) Barrido de 1.327.857 m2. de pavimentos lisos de madera y asfalto, de los cuales 349.650 m2. están en calles de más de 10.50 mts. de ancho y el resto en calles de ancho menor.

El mismo servicio para 10.487.000 mts2. de afirmado de granito, de los cuales 3.397.000 mts2. están en calles de más de 10.50 mts. de ancho y el resto en calles de ancho menor.

b) Riego de las mismas superficies indicadas en el inciso anterior.

c) Transporte de 2.500 toneladas de residuos a los hornos de quema, teniendo en cuenta que la distancia máxima de recorrido entre el lugar de carga y el de descarga no excederá de 7 kilómetros.

Las calles de referencia tienen la extensión y ancho a que se refieren las planillas adjuntas.

2o. Cada licitante entregará su propuesta en sobre cerrado y lacrado, acompañando un recibo que compruebe haber depositado en el Banco Municipal de Préstamos, a la orden del señor Intendente Municipal y como garantía, las sumas a que se refiere el punto tercero. Los depósitos deberán hacerse en efectivo o en títulos municipales.

3o. Los proponentes pueden presen-

tarse para todos los elementos a que se refiere la presente licitación o para una parte de ellas. En el primer caso el depósito de garantía será de cincuenta mil pesos ($ 50.000 m|n) moneda nacional y en el segundo de veinticinco mil pesos ($ 25.000 m|n) moneda nacional.

4o. En la propuesta a que se refiere el punto segundo, el concurrente deberá poner a disposición de esta Intendencia un vehículo de cada clase de los que se ofrezca, a fin de efectuar con él las pruebas y ensayos que sean necesarios indicando dónde se encuentra.

5o. La Municipalidad se reserva el derecho de anular la licitación, si las ofertas no le fueran convenientes; de adquirir lo que necesite de un solo proponente; o de dividir su compra entre varios de ellos. En ningún caso podrá reclamársele indemnización alguna, siendo por cuenta de cada proponente el desgaste o desvalorización de los elementos sujetos a ensayos.

6o. Se deberá hacer una descripción somera de cada clase de vehículos ofrecido, determinar los repuestos que con él se entreguen, el precio por cada uno y bonificación de que él sea susceptible según el monto de la compra, forma de pago y si por este concepto se aceptarán títulos municipales del Empréstito de Consolidación y Fomento.

El importe de la compra en cualquier caso será abonada al contado y contra entrega del material adquirido.

7o. Los licitantes que obtengan adjudicaciones deberán entregar el material comprado en un plazo que nunca podrá exceder de nueve meses, debiendo la primer entrega no ser inferior a un tercio de lo adquirido, y hacerse a los tres meses de la adjudicación respectiva.

8o. Las garantías depositadas por los licitantes que no obtengan adjudicación se devolverán dentro de diez días de aquel en que la reclame. Los de aquellos que obtengan, quedarán en garantía del fiel cumplimiento de la obligación que contraigan.

9o. Toda provisión mayor de un mil pesos moneda nacional deberá ser formalizada por contrato público ante Escribano Municipal, siendo los gastos de escrituración por cuenta del licitante.

10. Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre los licitantes y la Municipalidad, serán resueltos administrativamente en la forma que dispone el art. 52 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Los licitantes tendrán el derecho de fijar el precio de las máquinas en moneda nacional, o en cualquier especie de moneda extranjera puestas las maquinarias en los depósitos aduaneros (c. i. f. Buenos Aires).

11. Toda persona o Sociedad concurrente, deberá constituir domicilio legal y mencionar en su propuesta el número de la patente que lo habilite para presentarse como licitante en el caso que éste estuviera matriculado en el país.

12. Por cada semana de retardo en los plazos de entrega en que incurra el dueño de la propuesta aceptada, se hará pasible de una multa de un mil pesos ($ 1.000 m|n) moneda nacional que se deducirá del depósito de garantía a que se refiere el punto tercero. Si éste se encontrara ya agotado, la deducción se hará de los créditos que tenga pendientes de cobro por provisiones ya efectuadas.

13. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, la Intendencia podrá declarar rescindido el contrato si a pesar de las multas aplicadas el proveedor no cumpliera con las obligaciones contraídas respecto a los plazos estipulados en el punto séptimo y las demoras ocasionaran perjuicios que a juicio de la Intendencia hicieran conveniente esa rescisión.

14. Comuníquese, etc.

Art. 2o. — La presente licitación deberá anunciarse durante diez (10) días de cada mes en los diarios de esta Capital que a continuación se indican y en los de las principales ciudades de Europa y Estados Unidos de América que más convenga, debiendo a este último efecto librarse las comunicaciones que corresponda al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Los diarios a que se refiere este artículo, serán: *La Nación*, *La Razón*, *La Acción*, *La Argentina* y *Ultima Hora*, además del Boletín Oficial.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

NOEL
C. A. Varangot

PLANILLA No. 1

Estado de la pavimentación de la Ciudad de Buenos Aires

LONGITUD DE LAS CALZADAS

	De 6 a 8 m. de ancho	de 8 a 10.50 m. de ancho	De 10.50 y ... m. ancho
Empedrado bruto	4.740 m.	31.900 m.	1.540 m
Macadam	—	—	14.050 m
Adoquinado	121.[illegible] m.	616.600 m.	219.000 m
Enmaderados	54.20[illegible] m.	17.800 m.	16.000 m
Asfaltados	31.300 m.	11.900 m.	4.720 m
Total	211.[illegible]40 m.	678.200 m.	255.310 m.

PLANILLA No. 2

Superficie total pavimentada

Empedrado bruto	338.551 m2
Macadam	393.625 "
Adoquinado	10.163.600 "
Enmaderados	799.971 "
Asfaltados	535.341 "
Total	12.231.088 m2.

Buenos Aires, Enero 28 de 1924.

e2 abril s|pp O|1006 v12 abril.

Buenos Aires, Enero 30 de 1924.

Considerando conveniente aclarar las disposiciones conferidas en el pliego que servirá de base a la licitación que se realizará para el cambio del actual material rodante de la Administración de Limpieza,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acláraso el referido pliego de condiciones en la siguiente forma:

a) La Municipalidad, del material rodante que necesita para los servicios especificados en el pliego que rige la licitación, adquirirá por el momento hasta completar la suma de $ 2.000.000 m|n.

b) La Intendencia nada puede anticipar respecto a la forma en que se adjudicaría el material que aun necesitará, una vez cubierta la suma de $ 2.000.000 m|n, por cuanto depende de la forma en que se adjudique la licitación, pues en ella la Municipalidad se reserva el derecho de comprar todo o parte a un proponente o a varios.

c) Se hallan a disposición de los interesados planillas indicando las cantidades parciales de residuos de cada una de las secciones, determinando la cantidad que proviene del barrido de las calles y de los hornos incineradores y de cantidad de barrido proveniente de calles de pavimento liso, como así también planos de la ciudad en los que se indica la ubicación de los hornos incineradores y de los actuales depósitos, estableciéndose en ellos el deslinde de las distintas secciones; también se proporcionará una planilla en la que se indicará la capacidad diaria de los mencionados hornos.

d) Dependiendo ello del sistema que se adopte, sólo puede adelantarse que en principio no es admisible el uso de tractores y la circulación de trenes fuera de las avenidas del Municipio.

e) El riego de las calles de la ciudad se efectuará entre la hora 2 y la hora 5, más o menos.

f) La Intendencia en su oportunidad entablará las gestiones del caso para que se permita la introducción libre de derechos de las máquinas que provengan del extranjero y destinadas al ensayo que determinan las bases de la licitación.

g) En el caso en que los licitantes aceptaran el pago en títulos municipales, éstos se darán por su valor en plaza. Se adelanta que seguramente la Municipalidad abonará en efectivo dado que la mayor parte del empréstito está colocada.

h) Es entendido que del plazo que determina el pliego de condiciones para la entrega del material queda excluído el tiempo empleado en el transporte del mismo como así también de que la tercera parte del material adquirido que deberá entregarse dentro de plazo que señala, lo es por cada uno de los tipos a proveerse.

i) Los proponentes cotizarán precios por el material puesto en depósitos Aduana.

j) En caso de rescisión de contrato de acuerdo con lo que determina la cláusula 13 del pliego de condiciones, debe entenderse que comprenderá al material no entregado hasta ese momento.

k) Los derechos de Aduana correrán por cuenta de la Intendencia en los casos en que el material que se adquiera se introduzca del extranjero.

l) La presente licitación no comprende la entrega del garage, sino exclusivamente la provisión del material rodante cuya adquisición solicita.

m) Las pruebas y ensayos a que se someterán los vehículos que se propongan, serán las que determine la Comisión designada por decreto de fecha 13 de Septiembre último (Exp. 105637-D-923), el que se mantiene en todo su vigor, ensayos y pruebas que comprenderán a todos los competidores.

n) El pago se efectuará contra entregas parciales.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

NOEL
C. A. Varangot

e-1 abril s.p.p. o|1030 v-11 abril

Bases para un concurso de heladeras

Artículo 1o. — Desde el 3 de Abril de 1924 y por el término de sesenta días, ábrese en la Asistencia Pública un concurso de "heladeras" destinadas a la conservación de alimentos en los hospitales y otras dependencias municipales, de acuerdo con lo resuelto por el H. Concejo Deliberante con fecha 21 de Junio de 1921.

Art. 2o. — Los aparatos que intervengan en este concurso, deberán, como mínimum, reunir las siguientes condiciones:

a) asegurar en cualquier estación del año y por un plazo no menor de treinta (30) días, la perfecta conservación de substancias alimenticias alterables, entendiéndose por perfecta conservación que ellas no sufrirán alteración alguna en su aspecto, olor sui-géneris, y propiedades gustativas y nutritivas.

b) permitirán guardar en una misma cámara o sección de la heladera, distintas substancias alimenticias (huevos, leche y sus derivados, pescado, carne, frutas, etc.), sin que el olor o sabor de un producto sea asimilado por otro.

c) las heladeras que intervengan en este concurso, permitirán en su uso que las cámaras-depósitos, sean abiertas para la colocación o extracción de alimentos todas las veces que el uso común de las necesidades del servicio para que se destinarían, lo demande, y serán de un tamaño apropiado para ese uso.

d) la temperatura intermedia de las cámaras-depósitos de alimentos será de 0.5o. C. a 6o. C.

e) todas las secciones de la heladera, estarán construídas de forma que sea factible una fácil y completa limpieza de las mismas.

Art. 3o. — No será admitido a concurso ningún aparato cuyas cámaras destinadas al depósito de alimentos tengan un estado higrométrico de 78 a 85 o|o.

Art. 4o. — Será rechazado todo aparato que, en su funcionamiento, pudiera resultar peligroso en su manejo, prohibiéndose igualmente el empleo de substancias peligrosas, nocivas o simplemente molestas para la salud.

Art. 5o. — El jurado que dictaminará sobre las bondades de los aparatos que entren a concurso, tendrá en cuenta para ello el costo del aparato en sí y el gasto de su funcionamiento en la práctica, en relación con las ventajas que para la buena conservación de los alimentos reporte, teniendo derecho para declarar desierto el concurso si, a su juicio, ninguno reuniese las condiciones requeridas para el destino preindicado.

e-3 abril s.p.p. o|879 v-14 abril

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Helguera de Avenida San Martín a Santo Tomé y Nazarre de Helguera a Llavallol, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Abril 3 de 1924. — El Secretario.

e-4 abril s.p.p. o|391 v-10 abril

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 15 y 30 horas, para la provisión de 300 toneladas de cemento Portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Abril 3 de 1924. — El Secretario.

e-4 abril s.p.p. o|394 v-10 abril

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 14 del corriente a las 15 horas, para la impresión del anuario de Estadística Municipal de la ciudad de Buenos Aires, años 1915 a 1923, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al Exp. No. 71451-L-924, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Abril 3 de 1924. — El Secretario.

e-4 abril s.p.p. o|142 v-14 abril

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 14 horas, para la provisión de maderas y mazas de quebracho, con destino a los talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la

oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 8 de 1924. — El secretario.

e8 abril s|pp O|409 v15 abril.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal, de la calle Gaona de Nazca a Bahía Blanca, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 8 de 1924. — El secretario.

e8 abril s|pp O|412 v15 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 105859-D-924, llámase a licitación para la provisión de estufas y autoclaves y su colocación en el Hospital Teodoro Alvarez. Tendrá lugar el día 19 de Abril pmo. a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1924. — El Secretario.

e-2 abril s.p.p. o|867 v-10 abril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de la primera sección del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza, en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. La licitación tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Paraná, en la ciudad de este nombre. A la hora indicada, serán abiertas las propuesta, y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Abril 1 de 1924. — El presidente.

v30 abril.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería, sastrería y colchonería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 22 de Abril de 1924 a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, el que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1924. — El Director.

v-22 abril

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 11 de Abril de 1924, a las 15, 15 y 15, 15 y 30 y 16 horas, para la provisión de papas leche y manteca, carnes y extras y artículos de almacén. Informes, Reconquista No. 269. — La secretaria.

v11 abril.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los interesados, que el día 14 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para amortizar los siguientes empréstitos de Pavimentación Municipal:

Ley No. 9142. Bonos de Pavimentación 1910. Vencimiento Enero de 1924, con cupón de Julio de 1924 m$1-378,700.

Ley No. 7091. Bonos de Pavimentación de 1910. Serie 1a. Vencimiento Febrero de 1924, con cupón de Agosto de 1924, m$1-81,900.

Ley No. 7091. Bonos de Pavimentación de 1910. Serie 2a. Vencimiento Febrero de 1924. con cupón de Agosto de 1924, m$1-5,000.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Mayo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1924. — El secretario.

v14 abril.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en Oliva (Pcia. de Córdoba), Junín (Pcia. de Bs. Aires), y ampliación del edificio de la Sucursal Ensenada (Pcia. de Bs. Aires).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en las Gerencias de la Casa Central y de las Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado, con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363, en la de las Sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día 24 de Abril próximo, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las sudichas Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1924 —Los Gerentes.

v24 abril

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para presupuestar la parte correspondiente a "Albañilería y Afines" del edificio para la Sucursal La Plata.

Los interesados podrán obtener los documentos de la licitación en la "Dirección General de Construcciones" del Banco, calle 25 de Mayo No. 245, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, y en la Sucursal de La Plata, previo pago de la suma de cincuenta pesos moneda nacional.

Las propuestas se presentarán en sobre lacrado, en la Gerencia de Casa Matriz hasta el día anterior al plazo de la licitación, o en la Sucursal La Plata hasta tres días antes del fijado para la misma. Todas las propuestas se abrirán en Casa Matriz ante escribano del Banco, en acto público, el día 21 de Abril del corriente, a las 15 horas.

Buenos Aires, Marzo de 1924. — Gerente general.

v19 abril.

CASA DE MONEDA

Licitación pública 2 de Julio de 1924

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalentes al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 2 de Julio de 1924 a las 15 horas en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 646, ante el Escribano de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Mayo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

v-2 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 11 de Abril cte., a las 14 horas para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Los adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses de Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nomina del papel en bobinas necesario para atender la impresión de los Boletines Oficial y Judicial durante los meses de Mayo y Junio próximos, expediente 438 T|924.

68.500 kilos de papel en bobinas de 0.87 de ancho.

1.500 kilos de papel en bobinas, de 0.44 de ancho.

El papel debe tener un peso de 56 gramos por metro cuadrado y las bobinas un diámetro máximo de 075.

El Secretario

v- 11 abril

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a 2a. licitación privada para la provisión, durante los meses de Abril, Mayo y Junio, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustibles—

1.500 kilogramos carbón de leña fuerte.
2.000 kilogramos leña de quebracho colorado.
12.000 kilogramos de carbón Glasgow, zarandeado, para cocina.
1.500 astillas leña sauce.
1.000 kilogramos carbón de Coke.

Carne, pescado, aves y huevos—

5.000 kilos carne vaquillona de 1a., especial, clasificada en la forma siguiente: nalga del medio, falda, pecho, costillar, lomo, bifes y cuadril, especificando el precio de cada clase.
400 kilogramos huesos, cadera o rodilla.
1.000 kilogramos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
60 kilos pejerrey fresco u otro pescado en proporción.
50 kilos panceta de 1a.
120 pollos grandes y sanos, o el equivalente en otra clase de aves.
200 docenas de huevos frescos.

Verduras—

800 atados verduritas surtidas (zanahoria, puerro, nabo, apio y perejil).
20 docenas zapallitos.
40 docenas tomates.
45 docenas ajíes.
6 docenas atados espinacas.
6 docenas atados acelgas.
6 docenas atados coliflores.
10 docenas atados salsifís.
10 docenas atados espárragos.
20 kilogramos chauchas.
60 docenas lechugas o escarolas.
20 zapallos angola.
20 docenas repollos.
20 kilos ajos.
60 kilos cebollas blancas y grandes.

Frutas—

200 docenas frutas de primera, surtidas de la estación.
2.000 piezas fruta de la estación.

Pan y harina—

4.000 kilos de pan de primera, en panes de 100 gramos cada uno.
500 kilos de harina de 1a. 00000.

Leche y manteca—

3.600 litros de leche pasteurizada.
600 litros de leche caliente.
30 kilos de manteca fresca.

Batatas—

2.500 kilos de batatas de calidad superior, grandes y limpias.

Lavado—

10.000 piezas de ropa lavada.

Calzado—

24 pares de botas colegiales, boxcalft, cosidas, No. 30 al 38.
24 cajas pomada calzado marca Cobra.

Ropería—

3 piezas liencillo blanco.
30 metros alemanesco.
2 docenas lienzos para despensa, enfermería y talleres.
12 frazadas de lana.
2 docenas servilletas hilo y algodón, según muestra.
35 metros toallas de baño, según muestra.
30 sombreros de castor.
24 pares guantes, grises obscuros, diferentes números, según muestra.
18 peines largos.
10 peines finos.
12 cepillos para dientes.
2 canastos para ropa.
1 pieza elástica p|ligas.
1 pieza elástico para sombreros.
12 cepillos para uñas.

Materiales y útiles para talleres—

1 docena carreteles hilo colores rosa, celeste y punzó (4 de cada color).
8 docenas carreteles hilo blanco marca Cadena, df. números.
8 docenas carreteles hilo negro marca Cadena, dif. números.
40 docenas carreteles hilo lustre, blanco y negro.
3 docenas carreteles hilo negro Kern.
10 docenas bobinas algodón letra, 900 metros.
10 docenas hilo bordar blanco.
10 docenas hilo bordar punzó.
25 ovillos algodón zurcir blanco.
25 ovillos algodón zurcir negro.
3 gruesas broches presión.
250 gruesas alfileres de acero.
150 paquetes agujas, marca Corazón.
150 paquetes agujas para máquinas Singer No. 1|2.
100 paquetes agujas para máquinas 18 1|2 punta redonda.
12 paquetes agujas para sastre.
2 piezas cotonada a cuadro, según muestra.
1 doc. cintas métricas.
3 doc. dedales dif. tamaños.
2 correas para máq. 18x2.
4 tornillos para plancha id.
8 agujas para lesnas.
1 doc. gomas para devanador de máq.
1 doc. agujas crochet No. 9 y 25.
1|2 doc. agujas crochet para bordar No. 22 o 24.
100 agujas máq. Brosser No. 8.

Arreglo de una máq. "Brosser".
2 pares pinzas para guantes.
12 carreteles de hilo colores blanco, rosa, celeste y naranjado.
1 bastidor almohadilla.
3 metros cretona de 0.85 ancho.
1 metro bayeta roja de 1.20 de ancho.
2 banquitos porta-almohadillas, de 3 pies.
1 máquina para vainillar.
1 pieza de repuesto para máquina de coser.
máquina para pegar botones.
1 tabla planchar.
6 hojas cartón grueso y regular.
4 kilos aceite máquina Singer.
6 docenas repasadores.
3 docenas toallas hilo.
3 docenas toallas algodón.
100 metros brin para fundas de máquinas.
1 gruesa broches de gancho.
1 bandera de 4 1|2, argentina, con sol.
50 metros dril blanco.
5 piezas cambrai blanco fino.
70 metros sarga azul.
30 gruesas botones nácar, dif. tamaños.
20 gruesas cinta hilera blanca.
2 piezas cinta liberty.
1 pieza percalina gris.
1 pieza cotonado gris s|muestra.
6 tarros cemento.
8 cajas garfios "La sin igual".
1 litro tinta Rueda.
1 kilo cola en cáscara.
2 pinceles No. 9.
3 piezas No. 1610, y para máquina, 18x2.
2 metros hule para mesa.
3 cestillas.
1 docena paquetes musgo.
3 docenas barretes para cortinas (de bronce).
3 docenas ganchos para cortinas (de bronce).
14 metros moletón para tabla de planchar.
2 carreteles alambre forrado blanco y verde.
100 kilos lana para tejer.
1 máquina para tejer medias completa.
2 telares para género y artículos de punto.
12 tijeras costurera, de acero.
6 tijeritas para labores, de acero.
6 tijeritas para uñas, de acero.
1 planchuela plomo preparado.
2 hierros cortadores helecho y muguet.
1 tarro barniz Japalapa (1 litro).
1 tarro barniz cedro (1 litro).
9 metros granito de hilo.
10 metros tela antigua.
10 metros nanzú.
2 gruesas algodón marca Cruz.
4 cajas hilo marca Campana.
1 docena piezas Miñardi.
2 punzones con palito.
4 piezas bramante Corona.
1 gruesa algodón de hilvanar.
48 carreteles de hilo blanco y negro p. máq., tamaño chico.
4 piezas uso doméstico para sábanas, "Obispo".
50 metros bombasí.
4 docenas bobinas hilo blanco de 35 gr. c|u.
1|2 docena planchas eléctricas completas (a elegir marca).
60 metros lanilla para bandera argentina.
1 pieza cambray blanco.
70 metros tela antigua o brin de hilo.
70 metros de puntilla para brin de hilo.
1 pieza tela preparada para jazmín.
12 gruesas de hojas hiedra, geranio, rosas, jacinto y jazmines.
1 kilo alambre galvanizado.
5 metros cambray o muselina de color.
30 mts. cauchon para crisantemos y junquillos.
2 paquetes semillas para amapolas y rosas.
4 carreteles seda marrón y verde.
12 rollitos alambre fino.
1 armario de cedro para labores.
200 sillas de Viena.

Bazar y ferretería—
2 asaderas de hierro batido de 40 por 60.
2 ollas enlozadas de 30 litros c|u.
6 cacerolas enlozadas de 1, 2, 3, 5, 10 y 15 litros cada una.
3 hervideras enlozadas de cinco litros cada una.
1 pava enlozada de 15 litros, color marrón.
2 fuentes hondas de loza piedra, grandes.
2 docenas tazas de loza piedra, grandes.
2 docenas de platos de loza piedra, hondos.
2 docenas de platos de loza piedra, playos.
2 cucharones grandes de hierro batido.
6 espumaderas grandes enlozadas, blancas.
3 cuchillos grandes de cocina.
2 coladores grandes enlozados con mango.
1 docena vasos de un litro.
1 felpudo 100 por 0.90.
1 felpudo 150 por 100.
6 felpudos 0.90x80.
1 pala de hierro batido.
3 lebrillos grandes.
1 sartén hierro batido.
1 basurero metálico.
1 docena saleros cristal.
1 bandeja niquelada.
2 docenas cucharas Germania.
2 docenas cuchillos Germania.
2 docenas tenedores Germania.
2 docenas cucharitas Germania.
2 coladores para caldo, grandes.
1 colador de te, niquelado.
1 embudo enlozado.
1 canasto mimbre para pan.
2 jarros enlozados de 1 litro c|u.
12 fuentes enlozadas blancas hondas.
12 fuentes enlozadas blancas playas.
6 docenas cepillos con palo.
1 trinchante hierro batido grande.
1 parrilla enlozada blanca.
1 batidor para huevos.
1 máquina para pelar papas.
1 chaira.
12 botellones de vidrio 3|4 litros.
12 botellones de vidrio 2 litros.
1 sopera loza blanca.
126 copas.
2 budineras (chica y mediana).
1 panera niquelada.
3 depósitos agua p. w. c.
1 hule para mesa.
5 kilos goma laca.
10 k. tiza.
6 pinceles triangulares.
6 frascos barniz.
50 kilos pintura blanca Pajarito.
2 litros barniz extranjero.
2 litros aceite linaza.
10 litros pintura negra.
20 litros aguarrás.
6 pinceles planos.
6 paquetes clavos de 1 y 2 pulgadas.
2 kilos cola inglesa.
2 kilos cola del país.
3 docenas papel de lija Nos. 1 y 2.
4 docenas tiradores de pestillo para mesa.
4 docenas bulones surtidos.
1 docena manijas niqueladas.
1|2 docena paquetes tornillos de 7 tamaños.
1 docena cerraduras.
1 docena visagras.
2 kilos cuerda para persiana.
2 docenas botones para w. c.
1|2 docena canillas para agua.
1|2 docena sopapas.
1|2 docena ganchos.
4 muelles vaivén para puertas.
1 tijera para cortar lata.
6 pasadores de puertas, largos.
6 candados Miller.
10 metros cadena para persiana.
9 metros caño para chimeneas.
1 lata nafta.
2 litros ácido muriático.
6 kilos estaño.
6 limas surtidas.
12 hojas 32 cm. de largo.
3 rollos cinta negra.
100 rollos papel blanco.
8 portalámparas.
8 llaves 6 ampéres.
50 lámparas 50 bujías, 220 volt. (filamento metálico).
50 lámparas 32 bujías 220 vot.
15 lámparas 25 bujías 220 volt.
15 lámparas redondas.
30 lámparas "Mignon".
12 lámparas M. W., 100 y 200 bujías, 220 volt.
4 lámparas M. W. 400 bujías 220 volt.
8 kilos sal amoníaco.
20 metros cubo manila 5|16 diámetro.
1 rollo cordón flexible 0.80 para 500 volt. color crema.
1 1|2 kilo tachuelas.
24 cinc.
24 porosos.
6 mechas surtidas.
100 metros cordón 1|5 mm.
100 metros alambre 1|5 mm.
100 aisladores porcelana regular tamaño.
1 metro fibras mm.
200 kilos cal de Córdoba.
3 metros arena gruesa.
3 metros polvo de ladrillo.
2 barricas Portland.
4 docenas velas para filtros Berkerfield.
15 metros caño para agua corriente.
10 tarros polvo hormiguicida.
1 guadaña.
1 tijera para podar.
1 piedra afilar guadaña.
1 paquete clavos para techo.
4 fallebas para puertas.
1 calentador para alcohol.
1 lámpara para soldar.
1 lata grasa especial para soldar.
3 palas para jardinero.
1 serrucho para jardinero.
2 tijeras para jardinero.
1 navaja injertar.
2 hachas.
1 carretilla.
1 regadera.
3 tablones de 1 1|2 pulgadas.
6 tablones de 3 pulgadas.
6 tablas roble de 10 por 1 y 1|2. largo 14 piés.
14 listones roble de 2 y 3, largo 14 pies.
15 tablas pino tea, largo 14.
2 machimbradores.
20 listones pino tea No. 7, largo 14 pies.
12 tablas cedro limpio, largo 14 pies.
24 listones cedro limpio, largo 14 pies.
10 listones Brasil blanco, largo 14 pies.
2 piezas de pino No. 5 de 2 1|2, largo 14 pies.

Estos materiales han de ser de 1a., limpios y cepillados por las cuatro caras.

Librería.—
4 cjs. plumas Nos. 341 y 516.
1 caj. plumas soc-ne-ken surtidas.
50 blocks p. cartas comerciales.
15 k. papel de block rayado, liso y cuadriculado.
100 cuadernos "San Martín".
24 cuadernos tapas duras Nos. 160 y 170.
1 caja plumas Perry No. 27 (elásticas buena clase).
50 pliegos papel Causo.
50 pliegos papel embalaje.
25 cuadllos. papel Romaní rayado.
25 cuadlls. papel Romaní liso.
25 cuadlls. papel cuadriculado.
25 cuadlls. papel de cuentas (2 columnas).
25 hojas papel secante blanco de oficio para copiador.
25 hojas papel secante rosa.
1 doc. cajas broches surtidos.
3 cajas chinches.
500 etiquetas dif. tamaño.
100 pliegos papel de seda en colores.
12 talonarios recibo s|m.
24 talonarios para vales.
2 libros talonarios impresos número 319.315.
6 anotadores impresos.
400 Nos. impresos para perchas y ropero.
2 libros caja No. 3455 L.
1 copiador notas No. 1956 papel de 1a.
8 frascos tinta china.
8 pinceles tinta.
1|2 litro tinta colorada.
1 litro goma.
2 autocopistas.
2 frascos tinta para id. azul.
1 litro tinta para copiador id.
6 litros tinta de escribir negra.
1 Registro No. 63.688.
500 sobres gris.
5 pliegos papel de copiar.
2 pliegos papel de calcar azul.
4 cjs. tiza blanca.
1 cj. tiza colores.
6 raspadores Contador.
50 libretas tapas No. 1575 y 1580.
50 libretas República.
1 frasco tinta azul para sello.
2 Eureeka.
2 gomas máq. escribir.
3 doc. lápices Faber y de color.
1 doc. lapiceras.
2 compases.

Farmacia—
1 frasco subnitrato de bismuto.
3 mtrs. goma para el irrigador.
150 gr. glicerina fenicada.
1|2 litro vencina.
2 litros aceite ricino.
2 kilos sulfato de soda.
100 gramos alcanfor.
1 kilo magnesia calcinada.
2 kilos bicarbonato de soda.
150 gramos clorato de potasa.
150 gramos glicerina pura.
150 gr. vaselina pura blanca.
150 gr. yodo.
12 paquetes algodón.
12 vendas 0.05.
1|2 litro árnica.
1|2 litro jarabe Tolú.
1|2 litro linimento Stock.
1|2 litro linimento calcáreo.
3 paquetes gasa.
50 gramos benzonaftol.
1|2 kilo ácido bórico.
20 gramos aspirina.
2 pinceles para yodo.
100 gr. alcanfor.
1.000 pastillas formolina.
1 kilo talco.
2 frascos cianuro de potasio.
1 frasco agua de azahar.

Las propuestas serán abiertas el día 9 de abril a las 15 horas, en el local del Instituto, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección la solicite. Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del establecimiento, a disposición de los interesados. — La Dirección.

v9 abril

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 11 de Abril etc.. a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convi-

nieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del Establecimiento, durante el mes de Mayo próximo, expediente 204-A-924.

1.000 kilos de azúcar tucumana de 1a.
200 kilos de azúcar Refinería Argentina.
5 kilos de achicoria.
250 kilos de arroz Carolina de 1a.
1.000 kilos de arroz Bremen de 1a.
120 kilos de aceite de Oliva de 1a.
160 kilos de aceite de oliva de 2a.
10 kilos de ajos.
18.000 kilos de carne vacuna libre de hueso y garrón de 1a.
50 kilos de café Brasil de 1a.
150 kilos de café Caracolillo de 1a., en grano tostado.
20 kilos de ciruelas.
200 kilos de cebollas libres de brotes
20 kilos de dulce de membrillo en latas.
5 kilos de especies molidas.
9.000 unidades de fruta de estación.
250 kilos de garbanzos chilenos gruesos.
150 kilos de harina de maíz de 1a.
150 docenas de huevos frescos.
300 kilos de lentejas de 1a.
12.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
100 kilos de manteca fresca.
10 kilos de pimienta molida.
20 kilos de pimentón colorado de 1a.
300 kilos de porotos pallares.
5.000 kilos de repollos grandes de 1a.
1.000 kilos de verduritas frescas surtidas.
200 kilos de tabaco hebra fina, tipo Alemán.
10 kilos de sal fina.
500 kilos de sal gruesa.
100 kilos de sémola de trigo Candeal
100 kilos de tocino gordo de 1a.
20 kilos de te superior calidad.
200 kilos de trigo entero pelado.
80 kilos de yerba Cruz de Malta.
20 litros de vinagre de vino.

El Secretario

v11 abril

Llámase a licitación privada para el día 31 de Abril etc., a las 13.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del Establecimiento, durante el mes de Mayo próximo, Expte. 203-A-924.

100 litros de acaroína.
50 " de ácido muriático.
25 " de aguarrás.
100 " de aceite Valvoline especial delgado.
100 " de aceite Valvoline especial grueso.
250 kilos de trapos blancos especiales
150 hojas papel lija No. 1.
150 " papel esmeril No. 1.
50 " papel lija No. 2.
50 hojas papel esmeril No. 2.
200 kilos de potasa blanca, que no sea en piedra.
200 kilos de soda comercial.
35.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, en trozos.
18.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, hachada.
20 kilos de p'ombagina negra.
50 frascos de Brillant Belge en frascos de 1|2 pott.
60 trapos de algodón para piso.
30 litros de alcohol desnaturalizado.
30 pares de zuecos Nos. 38 al 43.
60 panes de jabón sapolio.
20 bolsas aserrín.
1 cajón de ladrillos ingleses.
1.000 kilos de jabón marca "Potro".
250 kilos de carbón de fragua.
10 kilos de minio en polvo.
100 llaves en bruto para cerraduras de escritorio, tamaños menor, mediano y mayor.
50 llaves en bruto para cerraduras de puertas.

El Secretario.

v11 abril

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 12 de Abril del corriente año, a las 9 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: comestibles y otros artículos de almacén, y de 400 litros diariamente de leche de vaca, en condiciones y densidad de la Ordenanza Municipal, durante el segundo cuatrimestre del corriente año. Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301, Buenos Aires), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes en el local del citado Hospicio de las Mercedes, y en la Dirección de la Colonia en Open Door.

Open Door, Abril de 1924. — El Subdirector.

v-12 abril

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación para el día 29 de Abril próximo a la hora 16, para la provisión de marcos de madera dura para los alojamientos de tropa, que se construyen en las ciudades de Rosario y Santa Fe. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora expresado, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1924. — G. A. Terán, Tte. Coronel, secretario.

v-29 abril

Llámase a licitación para el día 29 de Abril próximo a la hora 16, para la construcción de las obras de "albañilería y afines", en las ampliaciones de los Hospitales Divisionarios de Paraná (Entre Ríos), Córdoba y Tucumán. Presupuestos básicos para la parte de obra que se licita, $ 327.818.80 m|n, pesos 115.998.14 m|n y $ 115.998.14 m|n, respectivamente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes indicados y simultáneamente:

En el Juzgado Federal de Tucumán, las que correspondan a las obras a ejecutar en esa ciudad y en los de Paraná y Córdoba, análogamente.

En la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe 3727, Bs. As.), las a ejecutar en las tres ciudades mencionadas.

Los interesados podrán concurrir por datos e informes a los puntos indicados.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1924. — G. A. Terán, Tte. Cnel., secretario.

v-29 abril

Ministerio de Marina

Bases de Licitación

Artículo 1o. Hasta el día 15 de Abril próximo a las 16 horas se recibirán en la División Ingeniería Civil y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, propuestas firmadas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un edificio de mampostería de ladrillos destinados a oficinas y alojamientos y sala de máquinas, de la estación radiotelegráfica que se levantará en Puerto Belgrano. A la hora indicada las propuestas serán abiertas en el despacho del Jefe de la División Ingeniería Civil (Sarmiento 733, Buenos Aires), ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. Los interesados en presentar propuestas podrán obtener vista de los documentos de la licitación en la División Ingeniería Civil y en Juzgado Federal mencionado. Conseguirán copias de los referidos documentos en la División Ingeniería Civil, a excepción de los planos que serán provistos, previo pago, por una copistería que indicará esta Repartición.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n; a la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el cinco por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales, debiendo en este último caso calcularse el valor de aquél en base a la cotización de los títulos en la Bolsa, el día en que se verifique el depósito. Este último deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Administración del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar el trabajo y el depósito establecido en el Art. 3o.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la firma del contrato. Se los terminará en un plazo total de doscientos cincuenta (250) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos m|n.

Art. 7o. El pago se efectuará en dinero efectivo, en cuatro cuotas cuyo monto se fijará al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. La recepción provisional de las obras se hará no bien éstas se hayan terminado satisfactoriamente. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5o. tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7o. tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v15 abril

Ministerio de Agricultura

Llamado para la presentación de propuestas para la construcción del Frigorífico Nacional.

CONDICIONES GENERALES A QUE DEBEN SUJETARSE LAS PROPUESTAS

La Comisión designada por el Superior Gobierno de la Nación, a los fines establecidos en la Ley 11.205, sancionada por el H. Congreso con fecha 15 de Julio del año ppdo., hace saber a las empresas de construcción de establecimientos frigoríficos y de maquinarias del ramo que se interesen por contratar la construcción del "Frigorífico y depósitos distribuidores de carne", en los terrenos adyacentes a los Mataderos de Liniers, que pueden presentar sus propuestas (plano, presupuestos y formas de pago) a la Comisión Especial, en el Ministerio de Agricultura, División de Contralor del Comercio de Carne, hasta el 15 de Junio del corriente año.

Para mayores informes y planos de ubicación del terreno, los interesados pueden acudir a la Oficina de la Comisión Especial en el Ministerio de Agricultura, Paseo Colón 974, División de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1924.— El Secretario.

v15 abril

Llamado para la presentación de propuestas para la construcción del Frigorífico Nacional. — Condiciones generales a que deben sujetarse las propuestas.

La Comisión designada por el Superior Gobierno de la Nación a los fines establecidos en la Ley 11.205, sancionada por el H. Congreso con fecha 15 de Julio del año ppdo., hace saber a las empresas de construcción de establecimientos frigoríficos y de maquinarias del ramo se interesen por contratar la construcción del "Frigorífico y depósitos distribuidores de carne", en los terrenos adyacentes a los Mataderos de Liniers, que pueden presentar sus propuestas, (plano, presupuestos y formas de pago), a la Comisión Especial en el Ministerio de Agricultura, División de Contralor del Comercio de Carne, hasta el 15 de Junio del corriente año.

Para mayores informes y planos de ubicación del terreno, los interesados pueden acudir a la oficina de la Comisión Especial en el Ministerio de Agricultura, Paseo Colón 974, División de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1924. — El secretario.

v15 junio.

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 15 de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de quince millones de chapas de hierro galvanizado; veinte millones de ganchos sostén de barrera y veinte millones de grampas de hierro laminado en planchuelas, para la Defensa Agrícola.

Por bases y pliego de condiciones de dicho material, dirigirse a la Oficina de Compras de la citada Dirección, Paseo Colón 974.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1924.— El Secretario.

v15 abril.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Abril próximo a las 14 horas, para la provisión de quince millones de chapas de hierro galvanizado; veinte millones de ganchos sotén de barrera y veinte millones de grampas de hierro laminado en planchuela, para la Defensa Agrícola.

Por bases y pliego de condiciones de dicho material, dirigirse a la Oficina de Compras de la citada Dirección, Paseo Colón 974.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1924. — El secretario.

v15 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la Ciudad de Rawson (Territorio del Chubut), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas, además del certificado de depósito que indica el pliego de condiciones, un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 9 de Mayo próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1924.— L. Celasco, Secretario.

v8 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a Puerto Madryn (Territorio del Chubut), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas, además del certificado de depósito que indica el pliego de condiciones, un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación Charcas 1840 y serán abiertas el 9 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1924.— L. Celasco, Secretario

v8 mayo

Llámase a licitación pública para el día 7 de Mayo próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Pinto a Talbrán, F. C. C. Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Abril 7 de 1924.

o|5067 v-6 mayo

Llámase a licitación pública para el día 7 de Mayo próximo a las 14.30, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Quequén, de Quequén a Pieres, de inmediato acceso a Pieres y de Pieres a Tamangueyú, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Abril 7 de 1924.

o|5073 v-6 mayo

Llámase a licitación pública para el día 7 de Mayo próximo a las 14 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Las Rosas a San Genaro, F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Abril 7 de 1924.

o|5092 v-6 mayo

Provisión de motores y bombas para Viedma

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cuatro grupos de motores y bombas destinados a las obras de provisión de agua a la población de Viedma, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otros de un peso por cada una de las siguientes.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 12 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1924. — L. Celasco, secretario.

v11 junio.

Construcción de las obras de provisión de agua potable al pueblo de Viedma— Territorio del R. Negro.

Por disposición del directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable al pueblo de Viedma, (Territorio del Río Negro), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, — calle Charcas 1840, — cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos por la primera hoja, y otros de un peso por cada una de las siguientes.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (Charcas 1840), y serán abiertas el día 19 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1924. — L. Celasco, secretario.

v17 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Abril próximo a las 14 y 15, para la provisión de 277711 kilogramos de cemento portland.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 22 de 1924.

o|5026 v-21 abril

Llámase a licitación pública para el día 2 de Mayo próximo a las 14 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Vivoratá al Oeste y hacia Balcarce, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Abril 2 de 1924.

o|5059 v-1o. mayo

Por disposición del Directo, se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria destinada a la usina generadora de energía eléctrica a instalarse en la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 24 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v23 abril.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 2 de Mayo próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Bordenave y de Bordenave a Azopardo, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Abril 2 de 1924.

o|5056 v-1o. mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Mayo próximo a las 14.45 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente a construirse sobre el río Ceballos, en el primer vado, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Abril 3 de 1924.

o|5062 v-1o. mayo

Llámase a licitación pública para el día 21 de Abril próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de La Cautiva hacia Soler, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 22 de 1924.

o|5029 v-21 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas y motores eléctricos y sus accesorios, destinados a las obras de saneamiento de la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, — todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1924. —L. Celasco, secretario.

v23 abril.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 16 del próximo mes de Abril, a las 14.15 horas, para la provisión de 15.793 kilogramos de acero laminado y 9.561 kilogramos de hierro forjado con destino a las obras de reconstrucción del puente sobre el arroyo Leyes, en el camino de Santa Fe a Santa Rosa (Provincia de Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924.

o|5017 v-16 abril

Saneamiento de la Ciudad de Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires)

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras necesarias para el desagüe cloacal de la Ciudad de Avellaneda.

La construcción de esas obras comprende el suministro de todos los materiales y su colocación, y se ejecutarán aquéllas de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de La Plata.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (calle Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 23 de Abril próximo o en el Juzgado Federal de La Plata, hasta el día 23 del mismo mes.

Cada proponente presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, leyes 10.998 y 11.165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal; ambas en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo, o bien en títulos Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en las Sucursales del mismo en La Plata, o Avellaneda, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 25.000 m|n) veinticinco mil pesos moneda nacional.

La firma adjudicataria de la obra deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente al importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11.290.

Las propuestas serán abiertas el 23 de Abril próximo, a las 15 horas, en [illegible] calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1924.— L. Celasco, Secretario

v23 abril

Obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino

Por disposición del directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino, (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de Mercedes, (Provincia de Bs. Aires).

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, (calle Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 30 de Abril próximo, o en el Juzgado Federal de Mercedes hasta el día 24 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregará a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, o en Cédula Hipotecaria Argentina, por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo, en Mercedes, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de veintidós mil pesos moneda nacional de curso legal.

La firma adjudicataria de la obra deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, y de acuerdo con lo que establece la Ley de Sellos número 11290.

Las propuestas serán abiertas el 30 de Abril próximo a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-12 abril.

Provisión de cañería de grés o material vítreo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cañería de grés o material vítreo destinada a las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 28 de Abril próximo a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-27 abril

Provisión de tres grupos electrógenos y ocho grupos de electro-bombas

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de tres grupos electrógenos y ocho grupos de electro-bombas verticales para las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 28 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-27 mayo

Provisión de válvulas y accesorios

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco (5) pesos moneda nacional por la primera hoja, y otro de un (1) peso moneda nacional por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del Contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290, y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nació n(Charcas No. 1840); y serán abiertas el día 2 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1924 —L. Celasco, secretario.

v-2 mayo

Provisión de cañería de hierro fundido, tipo liviano

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de la siguiente cañería de hierro fundido tipo liviano, para las obras sanitarias de la Ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires): cañería recta, 4.610,025 toneladas; y cañería especial, 199,480 toneladas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planilla detallada, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otro de un peso moneda nacional por cada una de las hojas siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente según el importe del Contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas No. 1840), y serán abiertas el día 29 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1924 —L. Celasco, secretario.

v-28 abril

Provisión de válvulas y accesorios

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las poblaciones de Junín, Rivadavia, San Martín, Colonia Alvear y Pueblo Luna, González Chaves y Puerto Madryn, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en el sellado de Ley, y en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en "Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal".

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente para el respectivo contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto reglamentario.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 14 de Abril próximo a las 16.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1924. —L. Celasco, Secretario.

v12 abril

Provisión de cañería de hierro fundido tipo liviano

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de la siguiente cañería de hierro fundido, tipo liviano, para las poblaciones de Junín, Rivadavia, San Martín, Colonia Alvear y Pueblo Luna, González Chaves y Puerto Madryn. Cañería recta: 3639,755 toneladas y cañería especial: 153,622 toneladas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planilla detallada, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otros de un peso por cada una de las hojas siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra, en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente para el respectivo contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su decreto reglamentario.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840) y serán abiertas el 14 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1924 — L. Celasco, secretario.

v-12 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de las maquinarias y materiales consistentes en cuatro grupos de motores y bombas con los repuestos correspondientes, para las obras de provisión de agua a Rawson y Puerto Madryn (Territorio del Chubut), de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal. El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos, número 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-20 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de una planta generadora de energía eléctrica y tres grupos de bombas verticales con motor eléctrico, destinados a las obras de provisión de agua potable y energía eléctrica a la población de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 7 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-6 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la planta generadora de energía eléctrica y tres bombas con motor eléctrico destinadas a las obras de provisión de agua a la ciudad de Santa Rosa de Toay (Territorio de la Pampa), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y especificaciones que los

interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe de la propuesta, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 8 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-7 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de compuertas metálicas.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Junio del corriente año, a las quince horas en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planillas de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras, Belgrano 124, 1er. piso, Dirección General de Irrigación. — C. Berro Madero.

O|5053 v9 junio.

Por disposición del Directorio, se llama a una nueva licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

La ejecución de esas obras se sujetará en todo a las condiciones estipuladas para la primera licitación pública que tuvo lugar el 24 del corriente mes, pudiendo los interesados consultar los documentos correspondientes en la Dirección Técnica (Charcas 1840), cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas, que se extenderán en los formularios respectivos, se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 1 de Mayo próximo, a las 15 horas en esta capital, Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1924.— L. Celasco, secretario.

v30 abril.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 4 chatas barreras para tren de dragado, con una capacidad de 400 m3. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 1o. de Julio próximo a las 15, en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v-1o. julio

Llámase a licitación pública, para la provisión de adoquines y cordones de granito. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, — Casa de Gobierno, 3er. piso, — los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el día 14 de Abril a las 15 horas. Buenos Aires, Marzo 14 de 1924.

O|5014 v14 abril.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de [illegible] a las 14.15 horas, para adjudicar la provisión de trescientas noventa toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a las obras del puente sobre el río Cosquín, frente a Cosquín, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1924.

v11 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Abril próximo, a las 14 horas, para la adjudicación de la construcción e instalación de una balsa sobre el río Colorado, frente a la estación Fortín Uno, Territorio de Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1924.

O|5011 v14 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 del próximo mes de Abril, a las 14 horas, para la provisión de 255.82 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de reconstrucción del puente sobre el arroyo Leyes, en el camino de Santa Fe a Santa Rosa (Provincia de Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924.

o|5020 v-16 abril

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública, para la provisión y montaje de la maquinaria destinada a la usina generadora de energía eléctrica, a instalarse en la ciudad de Concepción del Uruguay, que el Directorio acordó prorrogar la fecha de la apertura de las propuestas respectivas, en las mismas condiciones indicadas en el aviso de 16 de Enero del corriente año, hasta el 26 de Mayo próximo a las 15 horas.

En consecuencia, las propuestas serán presentadas en la Secretaría del Directorio y serán abiertas en la fecha y hora mencionadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1924. — L. Celasco, secretario.

v24 mayo.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 24 de Abril próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Tres Porteñas hacia La Juanita y de Carril San Pedro a Las Quinientas, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 24 de 1924.

o|5023 v-24 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Abril pmo. vdro., a las 14.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras sobre el terreno, del puente sobre el río Dulce, frente a Salavina, provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924.

o|5047 v-24 abril

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 28 de Abril próximo a las 14 y 20, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Rocha a Las Martinetas, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 29 de 1924.

v-27 abril

Llámase a licitación pública para el día 28 de Abril próximo a las 14 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Bolívar hacia Herrera Vegas, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 29 de 1924.

v-27 abril

Llámase a licitación pública para el día 28 de Abril próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Tandil hacia Lobería, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 29 de 1924.

v-27 abril

Llámase a licitación pública para el día 29 de Abril próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a El Socorro, de El Socorro hacia Pergamino y de El Socorro hacia Colón, F. C. C. A., Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 29 de 1924.

v-28 abril

Llámase a licitación pública para el día 29 de Abril próximo a las 14 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Alicia, de Alicia hacia Capilla de San Antonio y de Alicia a Colonia Las Varas, F. C. C. A., Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 29 de 1924.

v-28 abril

Llámase a licitación pública para el día 29 de Abril próximo a las 14 y 30, para la provisión de la parte metálica para la construcción del puente sobre el Canal Zanjón, en la calle Aristóbulo del Valle, de inmediato acceso a la estación Lagunitas, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 29 de 1924.

o|5050 v-28 abril

FERROCARRILES DEL ESTADO

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 11 de Abril próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Metileo a Trenel, al Norte, al Sud y de inmediato acceso a Metileo y Trenel, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Marzo 12 de 1924.

v11 abril

Llámase a presentación de propuestas para el día 9 de Abril próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 25.000 kilogramos de pintura negra en pasta, preparada con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios correspondientes al expediente 4115|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v9 abril

Llámase a licitación pública para la realización de los siguientes trabajos de mano de obra en la línea en construcción de Puerto Madryn a Colonia 16 de Octubre: Limpieza zona vía, movimiento de tierra, enrieladura y construcción línea telefónica en una extensión de 320 kilómetros.

Los documentos, bases, pliegos y demás datos se encuentra hasta el día 23 de Abril a disposición de los interesados en las Oficinas del Departamento Técnico, Perú 672. El precio es de pesos 200. La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Abril de 1924. — La Administración.

v-23 abril

Llámase a licitación pública para el día 28 de Abril a las 14 horas, para la provisión de 2.000 llantas para locomotoras y tender, en las condiciones indicadas en las bases y demás especificaciones que corresponden al expediente O.C. No. 3059|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-28 abril

Llámase a presentación de propuestas para el día 9 de Abril de 1924, para la provisión de 70 toneladas de pólvora negra a base de nitrato de sodio y 40 toneladas de genignita en cartuchos, con sujeción a las condiciones contenidas en los formularios correspondientes al expediente O.C. 1954|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-9 abril

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Abril de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de: carpetas de cartón para archivo, libros en blanco, papeles oficio, liso rayado y cuadriculado, papel para cuentas, papel para copias, papel secante, papel embalaje, copiadores, papel carbónico para máquina de escribir, papel ferro-prusiano, papel para dibujo, útiles para dibujo, tablas de jordán, Gauni y Boileau, Folletos leyes varias, discos para reloj sereno, sellos de goma y bronce, sobres en blanco, papel y materiales para artes gráficas, útiles de escritorio en general, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas e

los formularios de presupuesto que corresponden al expediente Of. 1|1162|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-11 abril

Llámase a presentación de propuestas para el día 9 de Abril de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de 6.060 toneladas de carbón de piedra Cardiff, y 10 toneladas de carbón de coke metalúrgico, con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios correspondientes al expediente O. C. 4141|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 abril

Llámase a presentación de propuestas, para el día 21 de Abril de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de alambre de cobre para bobinas, alambre niquelina, pilas secas "Hellensen", vasos porosos cargados "Leclanche", electródos de cine, micrófonos, manipuladores, pararrayos al vacío, sonadores, galvanómetros portátiles, voltímetros, alambre de acero estañado, etc., en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 5096-24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 abril.

Llámase a presentación de propuestas para el día 21 de Abril de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de fraguas portátiles tipo "Cleveland", forma redonda, con ventilador a mano, torno fijo, de pie a resorte; fuelles para fraguas de 40 pulgadas de diámetro; ventiladores para fraguas, tipo "Cleveland"; gatos de vía, de 8 toneladas, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O. C. 5098|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 abril.

Llámase a presentación de propuestas para el día 21 de Abril de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de: bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal, bulones de hierro cabeza fresada, cuello cuadrado, tuerca exagonal; bulones de hierro cabeza redonda, cuello cuadrado y tuerca exagonal; bulones de hierro con grampas para durmientes y puentes; bulones de hierro para vía tipo Decauville; bulones de hierro especiales con grampas para vía y tipo Decauville; arandelas galvanizadas; arandelas de hierro para bulones varias medidas: tuercas exagonales roscadas paso a Whitworth; tornillos de hierro cabeza plana fresada para madera; abrazaderas de hierro; chavetas de acero comunes pulidas, varias medidas; remaches de acero cabeza redonda varias medidas; tachuelas de hierro comunes varias medidas; tornillos de bronce cabeza plana fresada para madera varias medidas; tornillos de hierro cabeza plana fresada para madera, varias medidas; torafondos de hierro cabeza exagonal; tornillos de hierro para metales; en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 5118|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 abril.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Habiéndose presentado doña Antonia María Riviello de Chiancio o Ciancio, en su carácter de viuda del ex-peón de la Dirección General de Paseos, don Roque Chiancio o Ciancio, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Abril 1 de 1924. — Emilio P. Giacchino, jefe-secretario.

e5 abril No. 18801 v14 abril.

Habiéndose presentado doña María Adelaida Rosa Morini, en su carácter de hija legítima y única heredera del extinto empleado de la Administración de Limpieza, don Antonio Morini, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1924. — Emilio P. Giacchino, jefe secretario.

e1 abril No. 18802 v9 abril.

Habiéndose presentado doña Magdalena Cacciatori de Alesina, en su carácter de madre y única heredera del extinto empleado de la Dirección General de Rentas, don Hugo Segundo Alesina, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1924. — Emilio P. Giacchino, jefe secretario.

e-3 abril No. 18847 v-11 abril

Habiéndose presentado doña María Ciriaca Rosati de Destillo o Di Stilio, en su carácter de viuda del ex-peón del Departamento de Obras Públicas, don Donato Destillo o Di Stilio, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos acuerda la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1924. — Emilio P. Giacchino, jefe secretario.

e-3 abril No. 18853 v-11 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don Leopoldo Aranda, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 200.25 c|l, que adeuda al Fisco en concepto del precio de los materiales que le fueron otorgados por el Ministerio de Agricultura, y que no devolvió, con más la cantidad de $ 18 m|n, por reposición del sellado en las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20.

e5 abril s|pp 177 v16 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don Juan I. Gozzolo, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 16 m|n, en concepto de la deuda dejada a la Administración General de Correos y Telégrafos, por el ex-empleado don Pascual Donadío en su carácter de fiador de este último ante el Fisco, con más la cantidad de $ 25 m|n, por reposición del sellado en las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20.

e5 abril s|pp 178 v16 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don David Muller, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 445.29 m|n que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura, con más la suma de $ 92.02 c|l, correspondiente a intereses, debiendo reponer un sellado valor de $ 12 m|n, por las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20.

e5 abril s|pp 179 v16 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a la sucesión del señor Enrique Colnaga, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ m|n 1.059.79, que adeuda al Fisco, en concepto de un préstamo de semilla que le fuera otorgado al extinto, por intermedio del Ministerio de Agricultura, en 1917, con más la suma de $ 233.10 m|n, por los respectivos intereses; debiendo presentar en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de $ 6 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20.

e5 abril s|pp 180 v16 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Juan Pérez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de 1.365 $ m|n que adeuda al Fisco, en concepto de un préstamo de semilla que le fuera otrogado por intermedio del Departamento de Agricultura, en el año 1917; con más la cantidad de $ 655.20 m|n, por los respectivos intereses, debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello valor de $ 5, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20.

e5 abril s|pp 181 v16 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Antonio Spagnolo para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 1.365 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de un préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917; con más la suma de $ 655.20 m|n, por los respectivos intereses, debiendo presentar en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de $ 7 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20.

e 5abril s|pp 182 v16 abril.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús Albela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1924. — El secretario.

v15 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Derpich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1924. — El Secretario.

v2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1924. — El secretario.

v26 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Justino J. Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1924. — El secretario.

v29 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Américo Domingo Valentinis, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

v29 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Scheistraete, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1924. — El secretario.

v26 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo López, que deben apersonarse a la Sección accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esqu. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1924. — El secretario.

v26 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Abella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que

Buenos Aires, Marzo 10 de 1924. — El secretario.

v16 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1924. — El Secretario.

v15 mayo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Abraham Saliva, y al que se considere con derecho a (2) dos paquetes con tejidos de seda, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el exp. 322-P-1923, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se comparecicra en el término fijado.

Adu. de la Cap. Asesoría y Sumarios, Marzo 31 de 1924.

v9 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Eneas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Amadeo Fanello, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 5 abril spp. 1078 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a Ricardo Barzi para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1924. —Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 5 abril spp. 1079 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a José Pino San José, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 5 abril spp. 1080 v13 mayo

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de esta Sección Judicial de Paraná, y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don Evaristo Sosa, vecino que fué del Departamento Diamante, para que en el término de seis días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado, Secretaría del subscripto, a efecto de reconocer la firma puesta al pie del documento que motiva esta ejecución, bajo apercibimiento de tener por reconocida dicha firma si no comparece. Esta citación se hace en el expediente que por ante este Juzgado le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos.

Paraná, Marzo 14 de 1924. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. 5 abril spp. 1081 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Anad o Juan Chacra, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924. — E. Sosa secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 5 abril spp. 1082 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Rafael Fittipaldi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1924 —Carlos A. Ayarragaray, secretario.

E. 5 abril spp. 1063 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza a los prófugos José Emilio López y Francisco Moreyra, procesados por los delitos de robo, lesiones y daño, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1924. —

E. 5 abril spp. 1066 v13 mayo

Por disposicin del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Alberto Fassanella, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1924. — Héctor E. González, secretario.

e7 marzo s|pp 1002 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Luis Tomé o José Vázquez, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 27 marzo spp. 1051 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Luis Forget o Froget, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 27 marzo spp. 1043 v3 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicacin del presente, edicto a don Ricardo Callegaris, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e5 abril s|pp 1084 v8 abril.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Donato o Donato Antonio Pescione o Donato Pescione Monaco, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1924. — Juan José Coronado, secretario. — P. A. S.: Napoleón Paz (h.), secretario.

E. 5 abril spp. 1075 v13 mayo

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Antonio Guaracino o Guarrachino o Guaracini, o Guaracini o Luaracino, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juz-

gado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.

E. 5 abril spp. 1076 v13 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Domingo Guiliani, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Octubre 13 de 1922. Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario, que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio este juicio de venta y mando llevar adelante la ejecución, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena".

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e5 abril s|pp 1086 v8 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Pedro Hidrogo, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva, dice así: "Y considerando: Que tratándose en el presente caso, del procedimiento por la vía de apremio, de acuerdo con el art. 75 de la Ley de Contabilidad, la excepción de Inhabilidad de título es improcedente, por no hallarse comprendida entre las enumeradas taxativamente en el art. 315 de la Ley Nó. 50. Por ello se rechaza, con costas, la excepción opuesta, debiendo llevar adelante el apremio, hasta hacerse íntegro pago al acreedor, del capital, intereses y costas. Manuel B. de Anchorena".

Buenos Aires, Marzo 25 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e5 abril s|pp 1085 v8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Margarita Fonseverría o María Ferroti para que dentro del término de treinta días (comenzará a correr desde la primera publicación del presente), comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 6 marzo spp. 1000 v10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Juan C. Avila, del Juzgado del doctor José A. de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Galeache, acusado de estafa a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, ante la Secretaría nombrada, actualmente a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 28 de Febrero de 1924. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Oreste D. Polito, secretario.

e7 marzo s|pp 1007 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Sosa**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 27 marzo spp. 1044 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada por hurto Carmen Piñeyro de Colombino, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1924.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-11 marzo s|p.p. 1012 v-15 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Lapace**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 27 marzo spp. 1045 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Julia Molina**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 27 marzo spp. 1046 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Enrique Vidal**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 27 marzo spp. 1047 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Enrique Robledo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 27 marzo spp. 1048 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos F. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Olivieri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Lavalle, Sec. Uriburu. — David Uriburu, Orestes V. Polito, secretarios.

E. 27 marzo spp. 1049 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Bianchi (hijo)**, o **José Alberto Biancucci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano, secretaría Uriburu. — David Uriburu, Orestes V. Polito, secretarios.

E. 27 marzo spp. 1050 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Adelina Figueroa** y **Angel Rodríguez**, procesados por los delitos de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 5 abril spp. 1077 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Reinhold Mossbauer**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3o. piso.

e-26 marzo s|p.p. 1039 v-2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Antonio Precerdo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 marzo spp. 1035 v1o. mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José A. de Oro, Secretaría del doctor Juan C. Avila, que actualmente atiende el infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Luis Cabrales Hunter, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adelante la ejecución, hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena".

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 26 marzo spp. 1040 v2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Arrieta, a Florinda Gómez viuda de Iglesias, a Aran Bercovich, a Roque Raimundi y a Alfonso Sicilio, para que comparezcan a estar a derecho en los sumarios que respectivamente se les instruye por abuso de armas de fuego, al primero; defraudación a la segunda y al tercero; hurto al cuarto y por robo al quinto; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. Local del Juzgado, 3er. piso, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1924. — Orestes D. Polito, secretario.

e7 marzo s|pp 1005 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Llavallol, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Domingo Soto o Emilio Ariante, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. Secretaría David Uriburu.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — Orestes D. Polito, secretario.

E. 2 abril spp 1054 v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Ramón José Joaquín Santiso, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924. — Héctor E. González, secretario.

e7 marzo s|pp 1003 v11 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Vázquez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1924. — Francisco [illegible] ta Coloma, secretario.

E. 20 marzo spp. 1022 v26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Ernesto A. Teper, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 27 marzo spp. 1052 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a María Amelia Fernández, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 27 marzo spp. 1053 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Pasara, o Pauvia, o Fravia, o Paravia, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1924.— Carlos R. Larreta, hijo, secretario.

e7 marzo s|pp 1009 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña María Arabo Barallo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1924. — Carlos M. Dollera, secretario.

E. 20 marzo spp. 1023 v26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel o Francisco Campos, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Secretaría, 28 de Febrero de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e7 marzo s|pp 1006 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Haroldo C. Austin Meylan, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1924.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 marzo spp. 1036 v1o. mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Amalia Rodríguez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1924.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 marzo spp. 1037 v1o. mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Juan C. Avila, del Juzgado del doctor José A. de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Aisamy, procesado por hurto, a fin de que dentro de ese término comparezca a ese Juzgado y Secretaría mencionados, a estar a derecho en la causa que se le sigue por dicho delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 17 de Marzo de 1924. — Palacio de Justicia, 3er. piso.— Carlos A. Mansilla, secretario.

e21 marzo s|pp 1025 v28 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ramón Sueiras, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1924.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-11 marzo s|p.p. 1010 v-15 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Mario Carbone, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareee.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1924.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-11 marzo s|p.p. 1011 v-15 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a N. Burchart, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924. — Héctor E. González, secretario.

emarzo 7 s|pp 1001 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Faustino González, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareee.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 2 abril spp 1055 v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Estanislao Nava, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 5 abril spp. 1067 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio González Fernández, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — Floro Conde, secretario.

E. 5 abril spp. 1068 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Beranck o Kasclovsky, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — Norberto Fernández, secretario.

E. 5 abril spp. 1069 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Sánchez, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 5 abril spp. 1070 v13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Bucetí, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Marzo veinticinco de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 5 abril spp. 1071 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Antonio o G. A. Obrata, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 5 abril spp. 1072 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Máximo Rafojo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 5 abril spp. 1073 v13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Rodríguez Rama y a Nicolás Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 5 abril spp. 1074 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción, del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Fernando Ruiz, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Secretaría 28 de Febrero de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e7 marzo s|pp 1004 v11 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg. Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Diego, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1924.— Héctor E. González, secretario.
e-12 marzo s/p.p. No. 1016 v-16 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Yrigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Nicolás Barlaro, procesado por el delito de disparo de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1924.— Horacio Ortiz Borquellas, secretario.
e-12 marzo s/p.p. No. 1017 v-16 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Manuel P. Maibrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Elvira Irigoyen y Anastasia García, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, Secretaría del Dr. Miguel Frías Padilla.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1924.— Miguel Frías Padilla, secretario.
e-12 marzo No. 1013 s/p.p. v-16 abril

Ministerio de Marina

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R-2925 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Anita", sin número de matrícula, encontrada abandonada en el río Paraná, Sección Norte del puerto del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 3.57 m., manga 1.00 m. y puntal 0.14 m., con cinco pares de cuevas, popa en taco, proa en roda, con dos toletes de madera, forrada de cedro, pintada interior y exteriormente de color azul con una franja blanca, plan de colorado; su estado de conservación es bueno.
Los interesados deberán presentar sus acciones en forma dentro del plazo fijado, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Ramón J. Meira, secretario, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.
v-2 mayo

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente L-7193 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la canoa "Ricardo C." (mat. No. 10875), encontrada abandonada en el Arroyo Las Cañas (Punta Lara), jurisdicción de la Subprefectura de La Plata, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 9.00 m., manga 1.80 m. y puntal 0.53 m. Forro de cedro, 10 cuadernas de algarrobo, pintada de negro, línea de flotación, costados e interior de color plomo claro.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.
v-2 mayo

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S-214, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula encontrada abandonada en la Isla Ballesteros, jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Popa de espejo, proa de roda, pintada de colorado obscuro, construída en madera pino tea, con doce pares de curvas y 17 metros de cadena. Eslora 7.53 m., manga 2.03 m. puntal 0.68m. Su estado de conservación es malo.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.
v-2 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 9212, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado bajo el puente de la calle Patricios, jurisdicción del Destacamento Boca, con fecha Mayo de 1920, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 3.95 m., manga 1.55 m. y puntal 0.50 m. Pintado de color plomo, construcción madera de cedro; tiene cuatro bancadas, dos toletes y se halla sin remos.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.
v22 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Piffabet, en el expediente R. 11373, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro encontrado abandonado en las inmediaciones del pontón estacionario de prácticos "Recalada", cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 3 m., manga 1.12 m. y puntal 0.47 m. Construcción tigladilla, con cuatro bancadas, cuatro toleteras de bronce y una chapa del mismo metal a proa y con cavidad para asta de bandera.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.
v22 abril

Ministerio de Agricultura

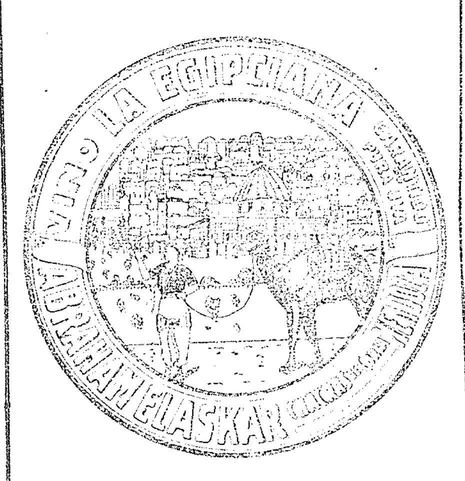
Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta Nro. 75.568

"FLAMENCO"

Junio 23 de 1920. — Warburg y Cía. —Para distinguir mercería, incluyendo botones o broches de presión; de la clase 16. (Substituída en Marzo 28 de 1924). — Aviso Nro. 18.741.
v-12 abril

Acta Nro. 89.587



Agosto 21 de 1922. — Abraham Elaskar. — Para distinguir vinos; de la clase 23. (Substituída en Marzo 24 de 1924). — Aviso Nro. 18.847.
v-12 abril

Acta Nro. 93.473



Abril 5 de 1923. — José A. Brancato. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. (Modificada en Marzo 24 de 1924). — Aviso Nro. 18.843.
v-12 abril

Acta Nro. 95.554



Julio 25 de 1923. — Menta y Cía.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Modificada en Marzo 26 de 1924). — Aviso número 18.866.
v-12 abril

Acta Nro. 94.595

Junio 6 de 1923. — Frick Company. —Para distinguir máquinas para hacer hielo y helados, refrigeradores; de la clase 14. (Modificada en Marzo 21 de 1924). — Aviso Nro. 18.795.
v-12 abril

Acta Nro. 96.221.

"LA PERFECTA"

Agosto 31 de 1923. — José Neer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. (Modificada en Marzo 28 de 1924). — Aviso Nro. 18.736.
v-12 abril

Acta Nro. 98.977



Febrero 13 de 1924. — Urretavizcaya y Methol. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. (Modificada en Marzo 28 de 1924).—Aviso Nro. 18.961.
v-12 abril

Acta Nro. 98.978



Febrero 13 de 1924. — Urretavizcaya y Methol.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Modificada en Marzo 28 de 1924). —Aviso Nro. 18.960.
v-12 abril

Acta Nro. 99.657

"CHINOSOL"

Marzo 24 de 1924. — José Cinollo y Badaracco y Bardín. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tabletería; de la clase 16. — Aviso número 18.799.
v-12 abril

Acta No. 99.713

Mauthe

Marzo 27 de 1924. — Friedrich Mauthe G. m. b. H. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 18.903.

v-12 abril

Acta No. 99.715

LIPASONOL

Marzo 27 de 1924. — Sociedad Anónima Les Industries Biologiques. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.888.

v-12 abril

Acta No. 99.716

MYRTANOL

Marzo 27 de 1924. — Sociedad Anónima Les Industries Biologiques. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.889.

v-12 abril

Acta No. 99.724

TRACTOR "NEUMEYER"

Marzo 27 de 1924. — Herman Richter. — Para distinguir tractores en general, de la clase 12. — Aviso No. 18.868.

v-12 abril

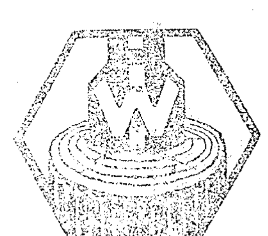
Acta No. 99.753



Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir una bebida especial, de la clase 23. — Aviso No. 18.954.

v-12 abril

Acta No. 99.772

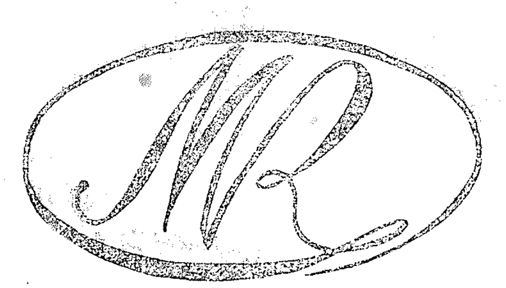


HOLSATIA

Marzo 29 de 1924. — Félix Jaffé. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 18.920.

v-12 abril

Acta No. 99.773



Marzo 29 de 1924. — Miguel Romerstein. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 18.984.

v-12 abril

Acta Nro. 99.584

"TERMOPENETRANT"

Marzo 20 de 1924. — Lutz Ferrando y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. (Substituída en Marzo 28 de 1924). — Aviso Nro. 18.975.

v-12 abril

Acta Nro. 99.656



Marzo 24 de 1924. — Paul Pellecq y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso Nro. 18.798.

v-12 abril

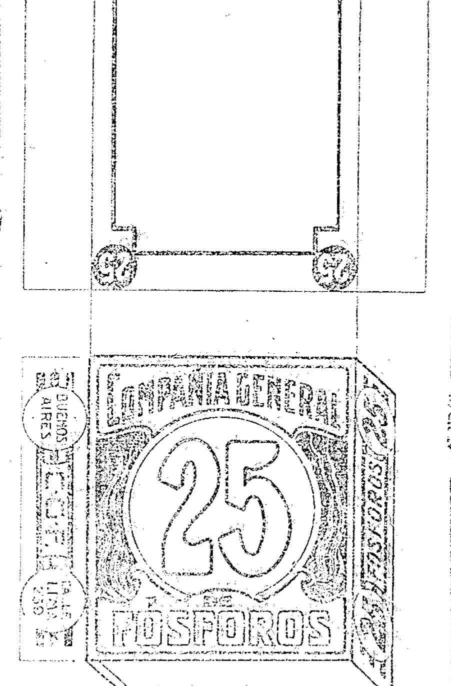
Acta Nro. 99.659



Marzo 24 de 1924. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.801.

v-12 abril

Acta Nro. 99.666



Marzo 24 de 1924. — Compañía General de Fósforos. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso Nro. 18.858.

v-2 abril

Acta Nro. 99.668



Marzo 24 de 1924. — Arroyo Hnos. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 16.585.

v-12 abril

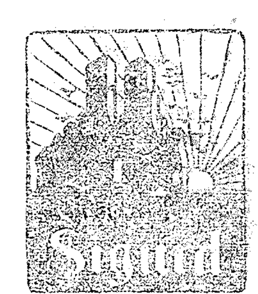
Acta Nro. 99.676



Marzo 24 de 1924. — Voigtlander y Sohn. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 18.835.

v-12 abril

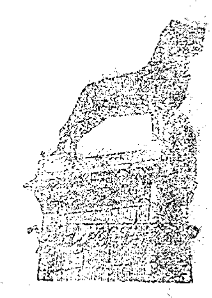
Acta Nro. 99.672



Marzo 24 de 1924. — Chemische Fabrik Auf Actien (Vorm E. Schering).— Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. Aviso número 18.837.

v-12 abril

Acta Nro. 99.675



Marzo 24 de 1924. — Voigtlander y Sohn. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 18.834.

v-12 abril

Acta Nro. 99.671

"SIGURD"

Marzo 24 de 1924. — Chemische Fabrik Auf Actien (Vorm E. Schering).— Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. Aviso número 18.836.

v-12 abril

Acta Nro. 99.679

"INNOXA"

Marzo 24 de 1924.—Alberto Minotti. —Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 18.841.

v-12 abril

Acta Nro. 99.680

"INNOKA"

Marzo 24 de 1924. — Alberto Minotti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 18.842.

v-12 abril

Acta Nro. 99.681

"LA CUMBRE"

Marzo 24 de 1924. — José V. Cetrá y Arturo Meccia.— Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 18.850.

v-12 abril

Acta Nro. 99.682

"DOCUMENT"

Marzo 24 de 1924. — M. Carlos Alfredo Lützeler. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 18.859.

v-12 abril

Acta Nro. 99.683

"UKA"

Marzo 24 de 1924. — Gustavo Hofmann.—Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso número 18.845.

v-12 abril

Acta Nro. 99.684

EL RENACIENTE

Marzo 24 de 1924. — Rabai y Remotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso Nro. 18.861.

v-12 abril

Acta Nro. 99.690

"SERVIL"

Marzo 25 de 1924. — Hermann Grunwald, Compañía Comercial Importadora, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 18.871.

v-12 abril

Acta Nro. 99.685



Marzo 25 de 1924. — P. Alvarez Cordón y Compañía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. (menos cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados y confección de pieles). — Aviso número 18.849.

v-12 abril

Acta Nro. 99.689

"LASTARIS"

Marzo 25 de 1924. — Abram Simsilevich. — Para distinguir alimentos de cereales elaborados y harinas alimenticias; de la clase 22.—Aviso Nro. 18.870.

v-12 abril

Acta Nro. 99.693

"ORANA"

Marzo 25 de 1924. — Stevenson y Howell Limited — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nro. 18.874.

v-12 abril

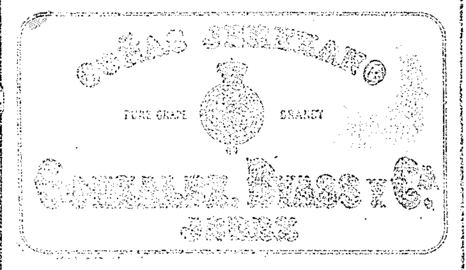
Acta Nro. 99.697

"TINOLAN"

Marzo 25 de 1924.—Laboratorio Farmacéutico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.875.

v-12 abril

Acta Nro. 99.698

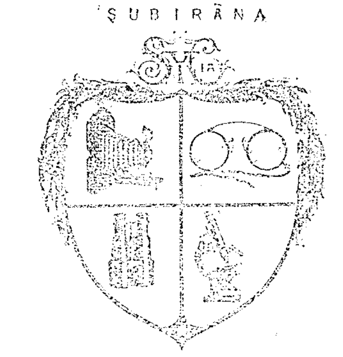


Marzo 25 de 1924. — González Byass y Cía. — Para distinguir cognac; de la clase 23. — Aviso Nro. 18.864.

v-12 abril

Acta No. 99.701

SUBIRANA



Marzo 26 de 1924. — Subirana y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 18.740.

v-12 abril

Acta No. 99.700

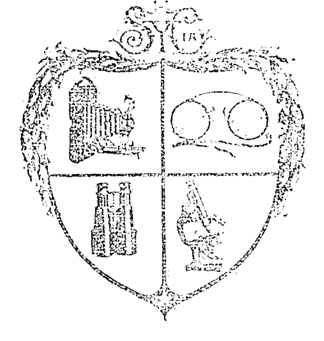
"SURUS"

Marzo 25 de 1924. — Ernesto Moro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 18.865.

v-12 abril

Acta No. 99.702

SUBIRANA



Marzo 26 de 1924. — Subirana y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 18.745.

v-12 abril

Acta No. 99.703

Hotpoint

Marzo 26 de 1924. — Edison Electric Appliance Co., Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 18.879.

v-12 abril

Acta No. 99.705

"CORO-NOLEUM"

Marzo 26 de 1924. — J. R. Stathers. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 18.881.

v-12 abril

Acta No. 99.706



Marzo 26 de 1924. — The Ohio Cash Register Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.882.

v-12 abril

Acta No. 99.707

"CONFORTABLE"

Marzo 26 de 1924. — Eugenio Cardini. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 18.861.

v-12 abril

Acta No. 99.708



Marzo 26 de 1924. — Dansk Staalbeholderfabrik A|S. — Para distinguir tarros, tachos y toda otra clase de envases metálicos para la industria, lechería, de la clase 5. — Aviso No. 18.761.

v-12 abril

Acta No. 99.709



Marzo 26 de 1924. — The Clicquot Club Co. — Para distinguir ginger ale (una bebida sin alcohol), de la clase 23. — Aviso No. 18.885.

v-12 abril

Acta No. 99.710



Marzo 26 de 1924. — Gütermann y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 18.862.

v-12 abril

Acta No. 99.711

"MONOTROL"

Marzo 27 de 1924. — A. E. Pasman y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 18.902.

v-12 abril

Acta No. 99.712

"SANKA"

Marzo 27 de 1924. — León Martinage. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 18.904.

v-12 abril

Acta No. 99.745

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 18.946.

v-12 abril

Acta No. 99.747

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.948.

v-12 abril

Acta No. 99.748

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 18.949.

v-12 abril

Acta No. 99.749

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso No. 18.950.

v-12 abril

Acta No. 99.750

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales para odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso No. 18.951.

v-12 abril

Acta No. 99.752





Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir galletitas, galletas, bizcochos y panes en general, de la clase 22. — Aviso No. 18.953.

v-12 abril

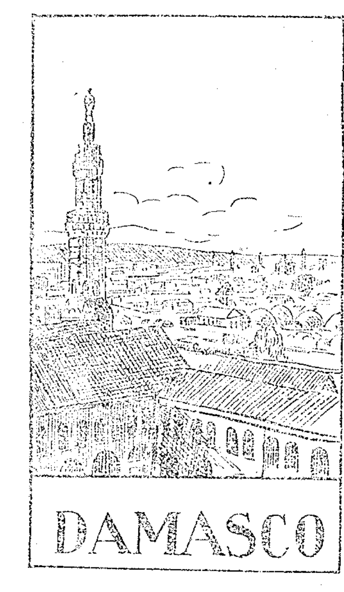
Acta No. 99.751

"CAMPO"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.952.

v-12 abril

Acta No. 99.754



Marzo 28 de 1924. — José Adid y Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.955.

v-12 abril

Acta No. 99.755

"ROKET"

Marzo 28 de 1924. — General Oil Conservancy Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 18.956.

v-12 abril

Acta No. 99.758



Marzo 28 de 1924. — Societe Anonyme Des Papeteries Valdor. — Para distinguir papel para cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 18.959.

v-12 abril

Acta No. 99.756

PYROTEX SCIENTIFIC DENTAL AIDS

Marzo 28 de 1924. — The Lufrie Co., Inc. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 18.957.

v-12 abril

Acta No. 99.757

"AMATA"

Marzo 28 de 1924. — J. Petravic y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 15. — Aviso No. 18.958.

v-12 abril

Acta No. 99.759

"GARBIR"

Marzo 28 de 1924. — G. Garnett y Sons, Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.— Aviso No. 18908.

v-12 abril

Acta No. 99.760

"GARBIR"

Marzo 28 de 1924. — G. Garnett y Sons, Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 18.909.

v-12 abril

Acta No. 99.761

"GARBIRCORD"

Marzo 28 de 1924. — G. Garnett y Sons, Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.— Aviso No. 18.910.

v-12 abril

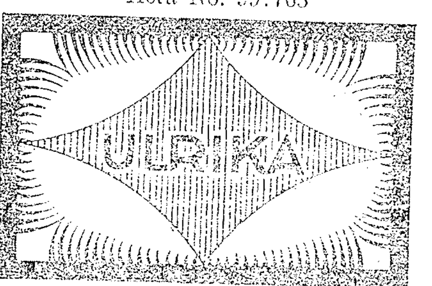
Acta No. 99.762

"GARBIRCORD"

Marzo 28 de 1924. — G. Garnett y Sons, Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 18.967.

v-12 abril

Acta No. 99.763



Marzo 28 de 1924. — Osakeyhtio Savo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 18.897.

v-12 abril

Acta No. 99.767

"MARCOFINA"

Marzo 28 de 1924. — C. F. Boehringer und Soehne-G. m. b. H. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 18.751.

v-12 abril

Acta No. 99.764

KOSMOS

Marzo 28 de 1924. — Cosmos Carbón Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 18.900.

v-12 abril

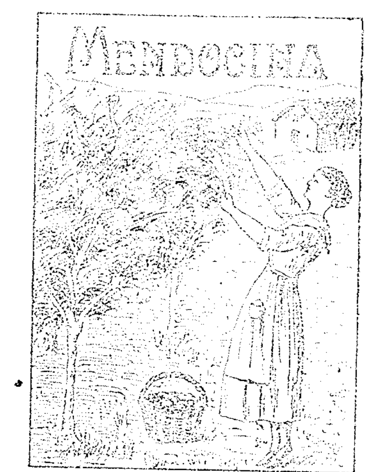
Acta No. 99.765



Marzo 28 de 1924. — Glyn y Co., Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 18.898.

v-12 abril

Acta No. 99.766



Marzo 28 de 1924. — Mapuj y Muchenik. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.974.

v-12 abril

Acta No. 99.768



Marzo 28 de 1924. — Holzverkohlungs-Industrie Aktiengesellschaft. — Para distinguir medicamentos, productos químicos para fines medicinales e higiénicos, productos químicos y científicos, drogas y preparados farmacéuticos, artículos para vendajes, medios de desinfección, de la clase 2. — Aviso número 18.901.

v-12 abril

Acta No. 99.771



Marzo 29 de 1924. — Félix Jaffé. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 18.921.

v-12 abril

Acta No. 99.714

I.R.S.
L.I.B.
Dr E.A. Bossan

Marzo 27 de 1924. — Sociedad Anónima Les Industries Biologiques. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.890.

v-12 abril

Acta No. 99.717

VÉBÉOL

Marzo 27 de 1924. — Sociedad Anónima Les Industries Biologiques. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.891.

v-12 abril

Acta No. 99.718

V.B.2.

Marzo 27 de 1924. — Sociedad Anónima Les Industries Biologiques. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.892.

v-12 abril

Acta No. 99.719
"LA ARISTOCRATA"

Marzo 27 de 1924. — Backirgian y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 18.923.

v-12 abril

Acta No. 99.720

"LA BURGUESA"

Marzo 27 de 1924. — Backirgian y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 18.924.

v-12 abril

Acta No. 99.721
"MARQUIS"

Marzo 27 de 1924. — Neil H. Neilsen. — Para distinguir cereales en general, de la clase 24. — Aviso número 18.893.

v-12 abril

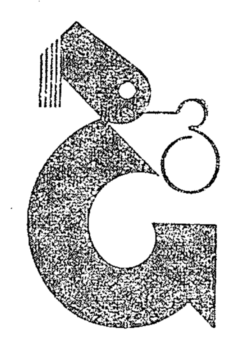
Acta No. 99.722

"BAKELITE"

Marzo 27 de 1924. — R. Eisler y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 18.922.

v-12 abril

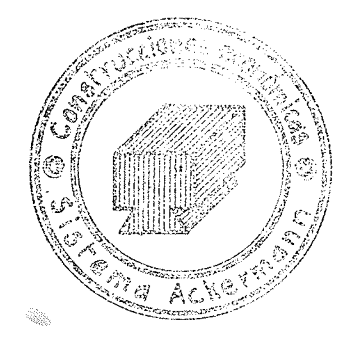
Acta No. 99.723



Marzo 27 de 1924. — Gerdami Zigarettenfabrik, Georg Schumacher. — Para distinguir, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 18.884.

v-12 abril

Acta No. 99.725



Marzo 27 de 1924. — Augusto Ackermann. — Para distinguir construcciones en hormigón de cemento, de la clase 3. — Aviso No. 18.894.

v-12 abril

Acta No. 99.726

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 18.927.

v-12 abril

Acta No. 99.727

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.928.

v-12 abril

Acta No. 99.728

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 18.929.

v-12 abril

Acta No. 99.729

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 18.930.

v-12 abril

Acta No. 99.730

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos o implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 18.931.

v-12 abril

Acta No. 99.731

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 18.932.

v-12 abril

Acta No. 99.732

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 18.933.

v-12 abril

Acta No. 99.733

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 18.934.

v-12 abril

Acta No. 99.734
"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 18.935.

v-12 abril

Acta No. 99.735

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 18.936.

v-12 abril

Acta No. 99.736
"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 18.937.

v-12 abril

Acta No. 99.738

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 18.939.

v-12 abril

Acta No. 99.737

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 18.938.

v-12 abril

Acta No. 99.739

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 18.940.

v-12 abril

Acta No. 99.740

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.941.

v-12 abril

Acta No. 99.741

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 18.942.

v-12 abril

Acta No. 99.742

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 18.943.

v-12 abril

Acta No. 99.743

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 18.944.

v-12 abril

Acta No. 99.744

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 18.945.

v-12 abril

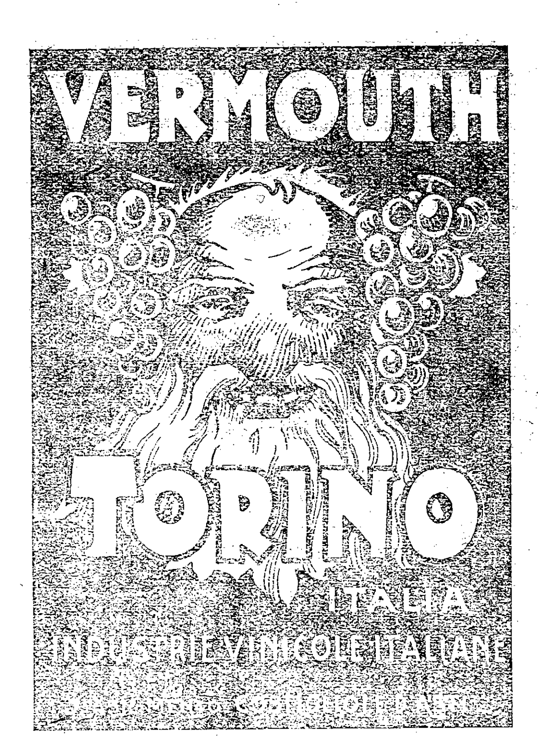
Acta No. 99.746

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 18.947.

v-12 abril

Acta Nro. 99.686



Marzo 25 de 1924. — Saveretti Da- monte y Cía. — Para distinguir vino vermouth, de la clase 23. — Aviso Nro. 18.860.

v-12 abril

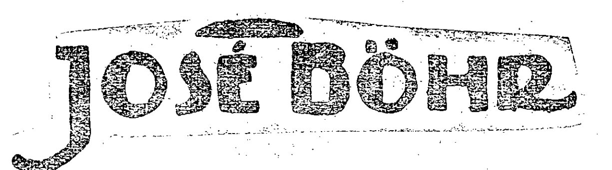
Acta Nro. 99.687



Marzo 25 de 1924. — Darío Rodríguez de la Fuente. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 18.686.

v-12 abril

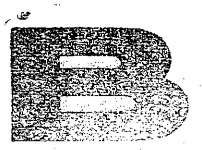
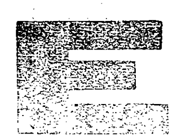
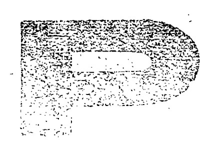
Acta Nro. 99.691



Marzo 25 de 1924. — José Bohr.—Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nro. 18.872.

v-12 abril

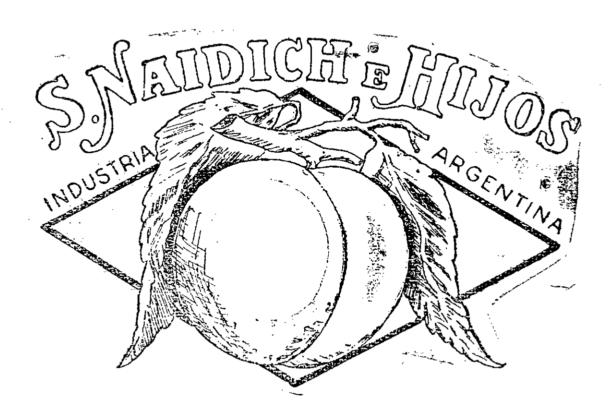
Acta Nro. 99.692

Marzo 25 de 1924. — Naamlooze Vennootschap Vernis en Verffabriek Voorheen H. Vettewinkel y Zonen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, mangos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 18.873.

v-12 abril

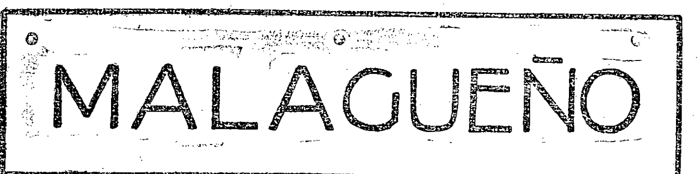
Acta Nro. 99.694



Marzo 25 de 1924. — S. Naidich e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 18.867.

v-12 abril

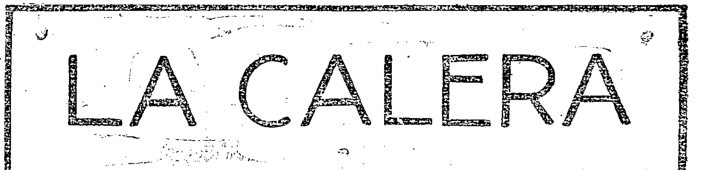
Acta Nro. 99.695



Marzo 25 de 1924. — Zoltan de Havas. — Para distinguir substancias minerales en estado preparado y natural, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico; de la clase 3.—Aviso Nro. 18.569.

v-12 abril

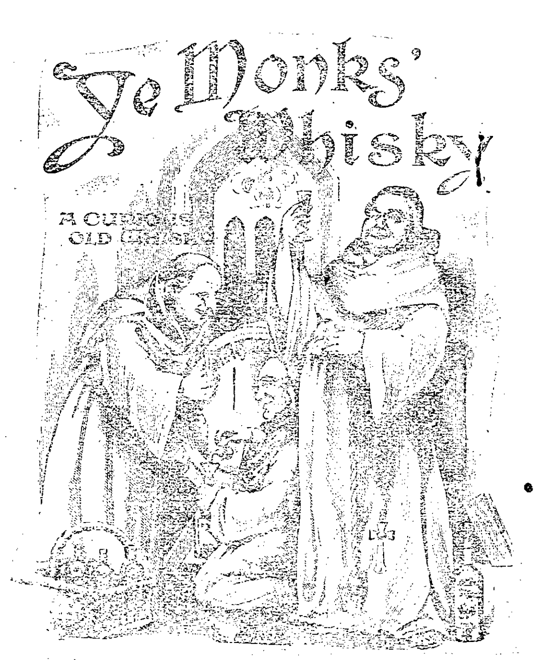
Acta Nro. 99.696



Marzo 25 de 1924. — Horacio Bouquet. — Para distinguir substancias minerales en estado preparado o natural, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, de la clase 3. — Aviso Nro. 18.568.

v-12 abril

Acta Nro. 99.699



Marzo 25 de 1924. — Federico Perea. — Para distinguir whisky en general; de la clase 23.—Aviso Nro. 18.863.

v-12 abril

Acta No. 99.704

"OBERDORFER"

Marzo 26 de 1924. — M. L. Oberdorfer Brass Company. — Para distinguir bombas para automóviles, de la clase 5. — Aviso No. 18.880.

v-12 abril

Acta No. 99.770

"VERA"

Marzo 28 de 1924. — Zambail y Ladmann. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 18.986.

v-12 abril

Acta No. 99.769

"EL TALAR"

Marzo 28 de 1924. — Enrique D'Angelo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.973.

v-12 abril

Acta Nro. 88.287



Junio 9 de 1922. — Sucesión de Natalio Estrella. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. (Substituída en Marzo 26 de 1924). — Aviso número 18.886.

v-12 abril

Acta Nro. 98.366



Enero 7 de 1924. — Henry Tanner.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18 (corre-gida). — Aviso Nro. 17.418.

v-12 abril

Acta Nro. 99.658



Marzo 24 de 1924. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.800.

v-12 abril

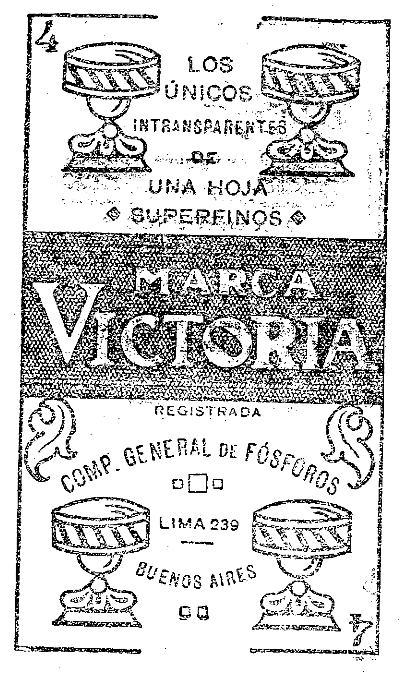
Acta Nro. 99.660

COMPAÑÍA GENERAL DE FÓSFOROS

Marzo 24 de 1924. — Compañía General de Fósforos. — Para distinguir naipes, objetos de arte pintados, graba dos, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nro. 18.854.

v-12 abril

Acta Nro. 99.661

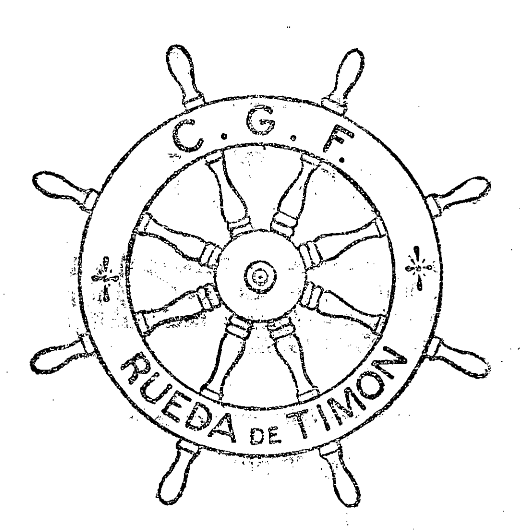




Marzo 24 de 1924. — Compañía General de Fósforos. — Para distinguir naipes; de la clase 9. — Aviso número 18.853.

v-12 abril

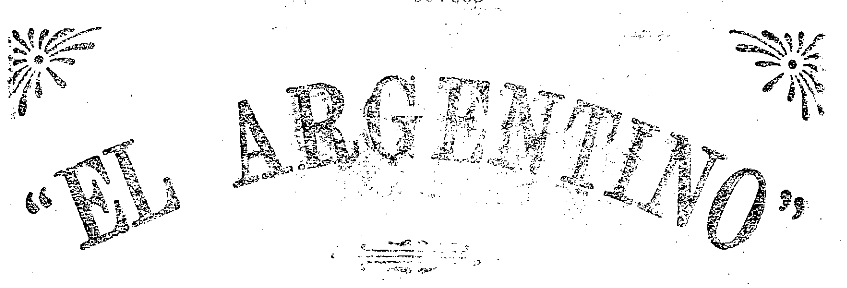
Acta Nro. 99.662



Marzo 24 de 1924. — Compañía General de Fósforos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 18.852.

v-12 abril

Acta Nro. 99.663



Marzo 24 de 1924. — [illegible] de Fósforos. — Para distinguir cuadernos; de la clase 18. — Aviso Nro 18.8[illegible]

v-12 abril

Acta Nro. 99.664



Marzo 24 de 1924. — Compañía General de Fósforos. — Para distinguir cuadernos; de la clase 18. — Aviso Nro. 18.857.

v-12 abril

Acta Nro. 99.665

COMPAÑÍA GENERAL DE FÓSFOROS

Marzo 24 de 1924. — Compañía General de Fósforos. — Para distinguir artículos de librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; de la clase 18. — Aviso 18.856.

v-12 abril

Acta Nro. 99.667

COMPAÑÍA GENERAL DE FÓSFOROS

Marzo 24 de 1924. — Compañía General de Fósforos. — Para distinguir fósforos en general; de la clase 21. — Nro. 18.855.

v-12 abril

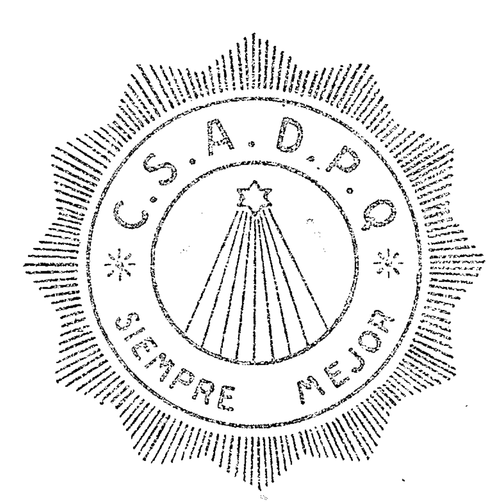
Acta Nro. 99.669

"Román A. B."

Marzo 24 de 1924. — Román Alcalde. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.846.

v-12 abril

Acta Nro. 99.670



Marzo 24 de 1924. — Román Cárcamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.840.

v-12 abril

Acta Nro. 99.673

Voigtländer

Marzo 24 de 1924. — Voigtlander y Sohn. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 18.832.

v-12 abril

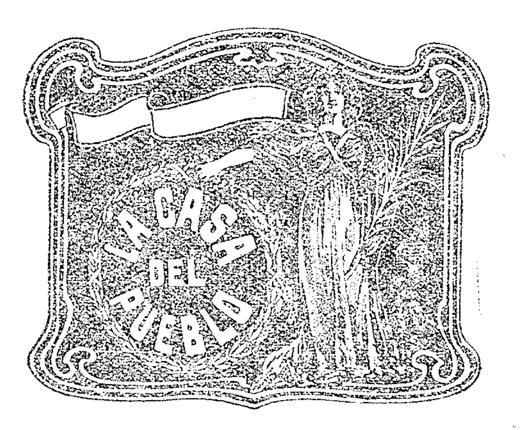
Acta Nro. 99.674

Voigtländer

Marzo 24 de 1924. — Voigtlander y Sohn. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 18.833.

v-12 abril

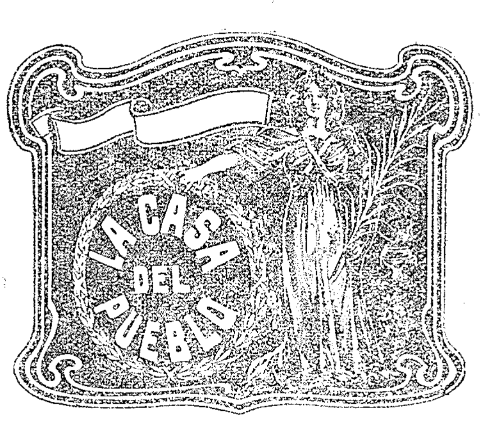
Acta Nro. 99.677



Marzo 24 de 1924. — Vitienes y Díaz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 18.838.

v-12 abril

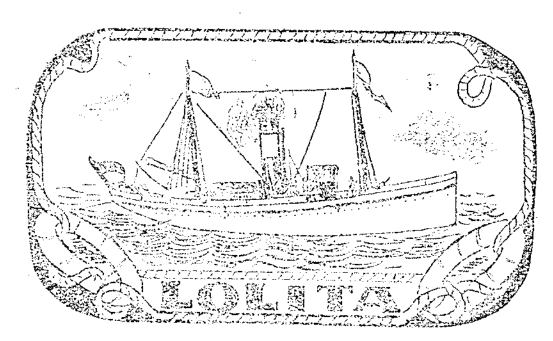
Acta Nro. 99.678



Marzo 24 de 1924. — Vitienes y Díaz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nro. 18.839.

v-12 abril

Acta Nro. 99.668



Marzo 25 de 1924. — Calderón y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. —Aviso Nro. 18.869.

v-12 abril

Rafael Ramos Mejía, comisario — José I. Maraspín, secretario